



ESTRATEGIA LEADER 2023-2027

**ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DEL DESARROLLO
RURAL MENDINET**

Arcaute, 22 de mayo de 2024

Índice

1	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	4
1.1	DENOMINACIÓN.....	4
1.2	DOMICILIO SOCIAL. TELÉFONO. CORREO ELECTRÓNICO	4
1.3	FECHA DE CONSTITUCIÓN. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	4
1.4	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	4
1.5	NATURALEZA JURÍDICA.....	5
1.6	REGIMEN SOCIETARIO	6
1.7	GARANTÍA DE SOLVENCIA.....	8
1.8	EXPERIENCIA Y GESTIÓN DE OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, ESTUDIOS O ACTIVIDADES PROMOVIDAS EN RELACIÓN CON EL MISMO	8
1.9	IMPLANTACIÓN COMARCAL.....	12
1.10	FORMAS DE RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS Y CON LAS AUTORIDADES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES.....	15
2	ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL.....	17
2.1	TERRITORIO DE INTERVENCIÓN	17
2.1.1	<i>Ámbito geográfico de actuación y población afectada.</i>	17
2.1.2	<i>Justificación del ámbito geográfico seleccionado.</i>	17
2.1.3	<i>Mapa de detalle.</i>	17
2.2	DEFINICIONES	18
2.3	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION DE PARTIDA.....	21
2.3.1	<i>Diagnóstico general del medio rural en la CAPV.</i>	21
2.3.2	<i>Valoración Cualitativa Mendinet</i>	35
2.4	DETERMINACIÓN DE LAS DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES (DAFO)	41
2.4.1	<i>Debilidades</i>	41
2.4.2	<i>Amenazas</i>	42
2.4.3	<i>Fortalezas</i>	43
2.4.4	<i>Oportunidades</i>	44
2.5	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA	46
2.6	OBJETIVOS.....	50
2.6.1	<i>Objetivos</i>	50
2.6.2	<i>Estrategia</i>	51
2.6.3	<i>Alineación de la estrategia con las ODS</i>	55
2.7	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	56
2.7.1	<i>Identificación de líneas estratégicas</i>	58
2.7.2	<i>Objetivos de las líneas estratégicas</i>	58
2.7.3	<i>Líneas de actuación</i>	61
2.7.4	<i>Ámbitos prioritarios por sector</i>	65
2.8	DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE AYUDA.....	66
2.8.1	<i>Medida emprendimiento e intraemprendimiento</i>	67
2.8.2	<i>Medida de apoyo a las inversiones en empresas no agrarias y en diversificación agraria</i> 75	
2.8.3	<i>Medida contratación por cuenta ajena</i>	90
2.8.4	<i>Medida de habilitación de espacios</i>	95
2.9	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	105
2.10	ACCIONES DE ANIMACIÓN PARA EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA.....	116
2.11	PROYECTOS DE COOPERACIÓN	118
2.12	PLAN DE COMUNICACIÓN	121

2.13	PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	125
2.14	PLAN FINANCIERO	128
2.14.1	CUADRO FINANCIERO RESUMEN GENERAL POR MEDIDAS	128
2.14.2	CUADRO FINANCIERO POR ANUALIDAD, MEDIDA Y FONDOS	128
2.14.3	CUADRO FINANCIERO POR ANUALIDAD Y FONDOS	129
2.15	PLAN ANTIFRAUDE	130

Índice de Figuras

Figura 1	Análisis demográfico	21
Figura 2	Datos de empleabilidad	23
Figura 3	Datos de distancia por provincia	25
Figura 4:	Visión general Explotaciones medio rural	26
Figura 5:	Titularidad y jefatura de la explotación	27
Figura 6:	Análisis sector agrícola	27
Figura 7:	Análisis sector ganadero	28
Figura 8	Empresas por sector en la zona vulnerable 1	30
Figura 9	Empresas por sector en la zona vulnerable 2	31
Figura 10	Empresas por sector en la zona vulnerable 3	31
Figura 11	Empresas por sector en la zona vulnerable 4	32
Figura 12:	Metodología	46
Figura 13:	Proceso por fase	46
Figura 14:	Cronograma	48
Figura 15	Resumen medidas por tipología y fases	66

Índice de Tablas

Tabla 1	Análisis envejecimiento de la población	22
Tabla 2	Análisis cualitativo Álava	36
Tabla 3	Análisis cualitativo Bizkaia	37
Tabla 4	Análisis cualitativo Gipuzkoa	37
Tabla 5	Alineación estrategia-ODS	55
Tabla 6	Descripción de los sectores	56
Tabla 7	Sectores y líneas estratégicas	58
Tabla 8	Líneas estratégicas y objetivos	59
Tabla 9	Líneas de actuación sector 1	61
Tabla 10	Líneas de actuación sector 2	61
Tabla 11	Líneas de actuación sector 3	63
Tabla 12	Líneas de actuación sector 4	63
Tabla 13	Líneas de actuación sector 5	64
Tabla 14	Líneas de actuación sector 6	64
Tabla 15	Ámbitos prioritarios por sector	65
Tabla 16	Indicadores medida emprendimiento e intraemprendimiento	73
Tabla 17	Cuantía de las ayudas de la medida emprendimiento e intraemprendimiento	73
Tabla 18	Indicadores medida apoyo a las inversiones en empresas no agrarias y en diversificación agraria	81
Tabla 19	Criterios de valoración de proyectos para inversiones en "Diversificación	

Agraria”	82
Tabla 20 Criterios de valoración de proyectos para inversiones en “Empresas no agrarias”	85
Tabla 21 Tabla de porcentaje de ayuda para inversiones en “Diversificación Agraria” ..	88
Tabla 22 Tabla de porcentaje de ayuda para inversiones en “Empresas no agrarias” ..	88
Tabla 23 Indicadores para medida contratación por cuenta ajena.....	93
Tabla 24 Cuantía de las ayudas contratación por cuenta ajena.....	94
Tabla 25 Indicador para medida de habilitación de espacios	100
Tabla 26 Criterios de valoración medida de habilitación de espacios	101
Tabla 27 Porcentaje de ayuda para medida de habilitación de espacios	103
Tabla 28 Tareas y responsabilidades.....	110
Tabla 29 DAFO Plan de comunicación	123
Tabla 30 Indicadores generales	126
Tabla 31 Cuadro financiero resumen general por medidas.....	128
Tabla 32 Cuadro financiero por anualidad y medida	128
Tabla 33 Cuadro financiero por anualidad y fondos	129

1 GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

1.1 DENOMINACIÓN

Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural Mendinet.

1.2 DOMICILIO SOCIAL. TELÉFONO. CORREO ELECTRÓNICO

Arcaute, s/n
01192 Arcaute (Álava)
Tel: 945 41 03 09
E-mail: mendinet@mendinet.org
Web: www.mendinet.org

1.3 FECHA DE CONSTITUCIÓN. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La fecha de constitución de la Asociación para el Progreso del Desarrollo Rural Mendinet (en adelante Mendinet) es el 27 de marzo de 2002. Inscrita en el Registro de Asociaciones mediante la Resolución de 20 de junio de 2002 del Director de Estudios y Régimen Jurídico del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

NIF: G-01341718

1.4 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La principal misión de Mendinet es trabajar en la promoción y fomento del desarrollo del medio rural en Euskadi, impulsando actividad económica y empleo y mejorando la calidad de vida de la población.

En cuanto a la visión, Mendinet pretende hacer del medio rural un espacio atractivo para vivir y convivir, generando actividad económica sostenible y preservando la existente mediante una propuesta de valor clara; y, por otro lado, ser un agente de referencia y líder en la contribución al desarrollo del medio rural en Euskadi.

En cuanto, a los valores, los principios de Mendinet son los siguientes:

- Compromiso y cercanía
- Proactividad
- Enfoque Bottom-up
- Cooperación y colaboración

- Transparencia e integridad
- Solidaridad
- Sensatez, practicidad y realismo

1.5 NATURALEZA JURÍDICA

Se adjunta copia del acta de constitución. ANEXO I

Relación de entidades socias a 1 de enero de 2024:

- Asociación de Desarrollo Rural IZKI.
- Asociación de Desarrollo Rural ARABAKO ERRIOXA.
- Asociación de Desarrollo Rural ESTRIBACIONES DEL GORBEA MAIRUELEGORRETA.
- Asociación de Desarrollo Rural AÑANA.
- Asociación de Desarrollo Rural ZABAIA.
- Asociación de Desarrollo Rural LAUTADA.
- Asociación de Desarrollo Rural ENKARTERRIALDE.
- Asociación de Desarrollo Rural JATA-ONDO.
- Asociación de Desarrollo Rural GORBEIALDE.
- Asociación de Desarrollo Rural URREMENDI.
- Asociación de Desarrollo Rural LEA ARTIBAI.
- Asociación de Desarrollo Rural URKIOLA.
- Asociación de Desarrollo Rural GOIMEN.
- Asociación de Desarrollo Rural URKOME.
- Asociación de Desarrollo Rural TOLOMENDI.
- Asociación de Desarrollo Rural DEBEMEN.
- Asociación de Desarrollo Rural DEBA GARAIA.
- Asociación de Desarrollo Rural BEHEMENDI.
- Fundación HAZI.

Los dieciocho primeras son entidades privadas y la última es una fundación del sector público.

Órganos responsables del funcionamiento del Grupo de Acción Local, personas que las integran y cargo y representación que ostentan.

Mendinet se rige según la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi y los Estatutos de la Asociación, actualizados el 23 de abril de 2021. Se adjunta copia de los estatutos. ANEXO II.

En este último se describen los Órganos de gobierno y administración de la entidad, dando la consideración a la Asamblea General de entidades asociadas de órgano supremo y la Junta Directiva, órgano colegiado de dirección permanente

La Asamblea se compone de todas las entidades socias y es quien a su vez elige la composición de la Junta Directiva.

En los estatutos se recogen las competencias, derechos y obligaciones de ambos órganos de decisión.

La Junta Directiva actual de Mendinet está compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: ADR Urremendi
CIF: G48582027

VICEPRESIDENCIA: ADR Deba Garaia
CIF: G20208393

SECRETARÍA: ADR Añana
CIF: G01043546

TESORERÍA: Fundación HAZI
CIF: G48986137

VOCAL: ADR Lea Artibai
CIF: G48440978

VOCAL: ADR Lautada
CIF: G01419597

VOCAL: ADR Behemendi
CIF: G20448049

VOCAL: Fundación HAZI
CIF: G48986137

1.6 REGIMEN SOCIETARIO

El régimen societario responde a la forma jurídica de las Asociaciones y viene descrito en los Estatutos de la Asociación Mendinet, que se adjunta a la presente candidatura.

Ahí se detallan cuestiones tales como:

Requisitos para adquirir la condición de entidad asociada:

Artículo 29.- “A propuesta de cinco de las entidades asociadas que estén en el pleno uso y disfrute de sus derechos como tales, podrán ingresar como integrantes de la Asociación todas las personas jurídicas que lo soliciten, que cumplan lo establecido en las leyes reguladoras de las Asociaciones, y que desarrollen actividades relativas al objeto social y, en consecuencia, al desarrollo rural, siempre y cuando sean admitidas por la Junta Directiva”.

Derechos y deberes de las entidades asociadas:

Artículo 33.- “Toda entidad asociada tiene derecho a:

1. Ejercer el derecho al voto.
2. Participar en las actividades de la Asociación.
3. Ser convocada a las Asambleas Generales, asistir a ellas y participar en sus debates.
4. Ser informada acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
5. Acceder al libro de entidades asociadas, libro de actas y libro de cuentas de la Asociación, en los términos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal.
6. Ejercer el sufragio activo y pasivo respecto a cualquier cargo de la Asociación.
7. Darse de baja en cualquier momento, sin perjuicio de los compromisos adquiridos pendientes de cumplimiento.
8. Impugnar los acuerdos adoptados por la Asociación y exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.
9. Ser oída con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra ella y ser informada de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
10. Los recogidos en el artículo 26 de la L. 7/2007, de 22 de junio de Asociaciones.
11. Hacer uso del emblema de la Asociación, si lo hubiere.
12. Poseer un ejemplar de los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior si lo hubiere, y presentar solicitudes y quejas ante los órganos directivos.
13. Participar en los actos sociales colectivos, y disfrutar de los elementos destinados a uso común de las entidades asociadas en la forma que en cada caso disponga la Junta Directiva.”

Artículo 34.- “Son deberes de las entidades asociadas:

- a. Prestar su concurso activo para la consecución de los fines de la Asociación.

- b. Contribuir al sostenimiento de los gastos con el pago de las cuotas, derramas y otras aportaciones que se establezcan por la Asamblea General.
- c. Acatar y cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Asociación.
- d. Asistir, cuando sean convocadas, a las Juntas, Asambleas, reuniones y cuantos actos se celebre; participando de forma activa en la toma de acuerdos.”

1.7 GARANTÍA DE SOLVENCIA

La solvencia de Mendinet estaría avalada en el supuesto de que vuelva a ser elegida como Grupo de Acción Local, y se nutra en consecuencia tanto de fondos del Gobierno Vasco como de la Unión Europea.

Recursos presupuestarios con los que está dotado el Grupo para sus actividades:

En el caso de Mendinet el presupuesto contemplado para el desarrollo de la presenta Estrategia es el que aparece recogido en la ficha correspondiente a la Intervención 7119 que contempla una asignación de 31.407.266 €.

El Grupo de Acción Local Mendinet dispone de un capital escriturado que asciende a 5.700 euros.

Número de cuenta acreditada para la percepción de las Subvenciones y Entidad financiera en la que se dispone la misma:

Laboral Kutxa:

Cuenta N. ° ES10 3035 0428 65 4280020532

1.8 EXPERIENCIA Y GESTIÓN DE OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, ESTUDIOS O ACTIVIDADES PROMOVIDAS EN RELACIÓN CON EL MISMO

La experiencia, preparación técnica y capacidad administrativa de Mendinet queda demostrada por el hecho de que haya sido gestor de la Iniciativa LEADER+ (2002-2007), así como de los programas LEADER durante los periodos 2007-2013 y 2016-2020.

Experiencia de Mendinet: antecedentes.

Mendinet ha sido Grupo de Acción Local desde 2002, por tanto, gestora de los proyectos susceptibles de ser financiados a través de **LEADER desde 2002 hasta 2022 inclusive**, orientando a la persona beneficiaria, tanto en la tramitación de su solicitud como en la puesta

en marcha del proyecto. Asimismo, ha realizado la valoración técnica de los proyectos presentados y ha formulado la propuesta de concesión de ayudas que finalmente es resuelta por la Dirección de Desarrollo Rural, Litoral y Políticas Europeas de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria del Gobierno Vasco.

El **programa LEADER +** (2000-2006) se centró en la implantación y el desarrollo de nuevas tecnologías y la sociedad de la información en las zonas rurales.

Este programa LEADER + fue en su momento una apuesta arriesgada, ya que todos los proyectos financiables debían tener relación con las TIC. La evolución del programa fue muy positiva, a pesar de que el comienzo fue muy difícil. El número de proyectos presentados fue incrementándose en las diferentes etapas.

El balance de esta etapa fue de 344 proyectos presentados en todo el período, de los que fueron aprobados 286.

Posteriormente, el **programa LEADER 2007-2013** se dirigió a apoyar proyectos en estas medidas: actividades de información y formación profesional; cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal; creación y desarrollo de microempresas; fomento de actividades turísticas; servicios básicos para la economía y población rural; formación e información de agentes económicos y cooperación interterritorial o transnacional.

El balance de este periodo cabe valorarlo como muy positivo, no sólo por los proyectos apoyados, sino también por la experiencia y el grado de madurez que ha supuesto para los integrantes de Mendinet, ya que, entre otros aspectos también se trabajaron proyectos de cooperación interterritorial.

El resultado del periodo 2007-2013, que se prolongó hasta 2014, es altamente positivo, habiéndose aprobado un total de 762 proyectos, con una subvención pública total concedida que asciende a 28.856.082,88 €.

En el **programa LEADER** (2014-2020) Mendinet se centró en impulsar la actividad económica y fomentar la calidad de vida de las zonas LEADER, habilitándose para ello cinco medidas de ayuda: apoyo al emprendimiento; inversiones para la creación, ampliación y modernización de empresas; contratación por cuenta ajena; infraestructuras, servicios básicos y renovación de los pueblos LEADER y vivienda. Como resumen, la ejecución del Programa supuso el apoyo a 1.173 proyectos con una financiación total de 52.648.302,30 millones de euros. Bastante superior al del periodo anterior, pero hay que tener en cuenta que se prolongó hasta el 2022.

En materia de cooperación, se desarrollaron dos proyectos en tres fases anuales cada uno: *“Acercamiento Rural-Urbano. Poniendo en valor la agricultura y productos locales”*, en el marco interterritorial y *“Smart Rural. Entornos rurales inteligentes y competitivos”*, en el marco transnacional.

El objetivo general del proyecto “*Acercamiento Rural Urbano*”, fue impulsar desde el ámbito rural la conexión de la sociedad con su propia economía y cultura local, fomentando el compromiso de la misma con el desarrollo territorial sostenible, los productos locales, el medio rural y litoral, desde el punto de vista de su multifuncionalidad, restableciendo la confianza y el conocimiento mutuo entre personas productoras/consumidoras, potenciando así el vínculo “rural-urbano”.

Para ello se creó un partenariado entre Mendinet y la Associació d'Iniciatives Rurals de Catalunya (ARCA).

El proyecto se centró en apoyar la sensibilización y capacitación de las Asociaciones de Desarrollo Rural a través de la creación de herramientas de trabajo válidas para materializar el objetivo, destacándose la “Guía para el diseño y elaboración de catálogos de personas productoras comarcales”.

El proyecto “*Smart Rural*” buscaba responder a los desafíos y necesidades de municipios de la zona LEADER, atendiendo a sus fortalezas y activos locales para construir a partir de ahí nuevas hojas de ruta, que en cada caso guiasen su transformación en territorios inteligentes (Smart Villages). Mendinet en colaboración con los municipios interesados, impulsó la constitución de grupos de trabajo con participación de personas representantes técnicas y políticas con el fin de diseñar las estrategias a través de una metodología participativa. Este proceso de diseño se vio reforzado con una acción formativa paralela que facilitase tanto el diseño de la estrategia, como el planteamiento participativo en cada uno de los municipios y la elaboración de una hoja de ruta para poder seguir trabajando posteriormente una vez finalizado el proyecto.

En el ámbito internacional se creó un partenariado entre Mendinet y las entidades LAG Pohjois Satakunta (Finlandia), LAG County Wicklow Partnership (Irlanda) y Kraina Trzech Rzek (Polonia). Como resultado destacable de la cooperación internacional se elaboró, a partir de una selección de temáticas de interés comunes a los cuatro Grupos de Acción Local, un libro de proyectos de buenas prácticas. Las temáticas priorizadas y seleccionadas fueron: energías limpias y soluciones de energías Smart o inteligentes, digitalización a través de servicios o servicios electrónicos, innovación social y hubs y coworkings como espacios de innovación.

A nivel local, el proyecto se centró en acompañar a seis municipios de la zona LEADER de Euskadi (Elvillar, Kanpezu, Kuartango, Beizama, Orexa, Muxika) a desarrollar sus estrategias de desarrollo bajo el enfoque S.M.A.R.T., así como a municipios de Enkarterri para el diseño de una estrategia comarcal.

Por otro lado, no nos podemos olvidar de resaltar la participación de las entidades socias en el desarrollo e implantación de los Programas de Desarrollo Rural financiados por las

Administraciones Local y Autonómica y por tanto cuentan con dilatada experiencia en este ámbito.

Equipo Técnico

Para poder llevar a cabo las líneas de trabajo recogidas en la Estrategia, Mendinet contará con el personal técnico, administrativo y coordinador que se considere necesario.

Actualmente Mendinet cuenta con dos personas trabajadoras, una persona administrativa y una persona técnica. Teniendo esto en cuenta y para afrontar las labores y acciones que se plantean en esta nueva Estrategia, se ha diseñado un nuevo modelo organizativo que recoja las mejoras necesarias para el desarrollo óptimo del Grupo y la implantación de la Estrategia.

Para ello se ha dimensionado un aumento de plantilla de Mendinet, con la incorporación de una persona coordinadora y dos personas técnicas.

Esta persona coordinadora será la encargada de gestionar la correcta implantación de la Estrategia y el correcto uso de los recursos existentes.

Por otro lado, también se contará con personal técnico cuya responsabilidad radicará en la gestión técnica de las convocatorias de ayudas y el impulso de las actividades de animación y de proyectos de cooperación.

Para finalizar cabe resaltar que uno de los puntos fuertes de Mendinet radica en las propias entidades socias que lo componen. Tanto la Fundación HAZI como las ADR cuentan con personal experto en tareas de animación, asesoramiento y gestión administrativa; y a través del trabajo en red, aportarán valor al conjunto de Mendinet y a su cometido.

Equipamiento

La sede de Mendinet seguirá localizándose en la Granja Escuela de Arcaute (Álava). Esto facilitará, entre otros aspectos, poder acceder de forma segura a las diferentes aplicativos y plataformas de Gobierno Vasco para la gestión de las ayudas de las diferentes convocatorias LEADER. Se dotará de nuevos recursos materiales que facilitarán la gestión y el despliegue de la Estrategia.

Además, la distribución de cada una de las entidades socias en el conjunto del territorio de intervención facilita la cercanía a los diferentes grupos de interés, lo cual constituye una fortaleza.

En cuanto a los equipamientos y medios, está previsto realizar las acciones necesarias para asegurar un correcto funcionamiento de Mendinet para el despliegue de la Estrategia.

1.9 IMPLANTACIÓN COMARCAL

Como hemos indicado anteriormente, Mendinet está compuesto por las 18 Asociaciones de Desarrollo Rural de Euskadi y por La Fundación HAZI, siendo uno de sus puntos fuertes las propias entidades socias que lo componen. Las ADR aportan su visión comarcial y la Fundación HAZI aporta una visión más trasversal e integradora.

Desde este punto de vista, la implantación y despliegue de la Estrategia de Mendinet en las comarcas queda garantizada a través de las redes generadas en el territorio por cada una de sus entidades socias.

El trabajo en red de las Asociaciones de Desarrollo Rural junto con la Fundación HAZI en torno al Grupo de Acción Local Mendinet, bajo la forma jurídica de una Asociación, ha conllevado importantes ventajas. Por una parte, ha posibilitado una relación más directa y ágil con la persona beneficiaria, una mayor cercanía física que ha facilitado la difusión del programa y un conocimiento y canalización de las ideas innovadoras desde su concepción hasta su puesta en marcha.

Con este modelo de trabajo se ha conseguido generar importantes sinergias que han facilitado sin duda la implantación del enfoque LEADER y su integración en los Programas de Desarrollo Rural de cada una de las comarcas.

ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL

En las **ADR** están representadas los y las agentes socioeconómicos más destacables de las comarcas siendo por tanto su composición muy variada. Teniendo en cuenta el conjunto de las ADR están representadas entre otros: asociaciones agrícolas y ganaderas, cooperativas, comunidades forestales, asociaciones culturales, asociaciones medioambientales, asociaciones deportivas, asociaciones y sindicatos empresariales, asociaciones de hosteleros/as, asociaciones de agroturismo, sindicatos agrarios, asociaciones de jubilados, asociaciones de mujeres, escuelas y colegios, comunidades de regantes, cámaras agrarias, Juntas Administrativas y Ayuntamientos.

Entre los objetivos a cubrir por las ADR cabe destacar:

- Garantizar y fomentar la multifuncionalidad y la sostenibilidad de la agricultura vasca y del conjunto de su medio rural en su vertiente económica, social, ambiental y cultural, diseñando un modelo adaptado a la realidad y características de la agricultura vasca, frenando los procesos de despoblamiento y abandono, así como propiciando la interacción del mundo rural y el urbano, mediante actuaciones de discriminación positiva.
- Preservar las señas de identidad fundamentales del medio rural, así como su vertebración futura en torno a la producción y transformación del sector

agroalimentario, compatibilizándose con la diversificación de su base económica.

- Promover la mejora de la capacidad competitiva de la agricultura, teniendo en cuenta las características del medio físico y la importante función social que desarrollan las personas agricultoras, basada en un modelo de explotación familiar, articulada a través del asociacionismo y el cooperativismo y orientada hacia el mercado beneficiando a los y las consumidores/as vascos/as con productos alimentarios de calidad, la protección del medio ambiente y la calidad agroalimentaria.
- Incrementar la competitividad de las empresas y estructuras económicas de la zona LEADER, con especial atención a las empresas agroalimentarias, de agroturismo, de turismo rural, de agricultura ecológica y cualesquiera otras que acometan proyectos de desarrollo endógeno en el medio rural, impulsando su adaptación a las tendencias del mercado y la competencia, compaginando este proceso con las funciones y servicios de todo tipo que desempeña el medio rural. Todo ello tendrá como objetivo primordial el mantenimiento y la creación de empleo en beneficio de la población del medio rural.
- Integrar las normas y actuaciones de las diferentes Administraciones y entidades públicas que afecten al desarrollo de la zona LEADER, evitando disfuncionalidades y descoordinación, a la vez que propiciando una mejor coherencia de los instrumentos, una mayor eficacia de las intervenciones y la interacción del entorno rural y urbano.
- Mantener el protagonismo del desarrollo de la zona LEADER en su población y en las entidades de las propias zonas, potenciado el asociacionismo, así como la participación e incorporación de las mujeres y la juventud a los procesos económicos y sociales.
- Recuperar, conservar, desarrollar y divulgar el patrimonio natural, histórico, cultural y lingüístico de la zona LEADER.
- Mejorar la ordenación del territorio, favoreciendo una ocupación más racional, equilibrada e interrelacionada del espacio.
- Favorecer una cultura social que perciba los valores del medio rural y propicie el establecimiento de las medidas adecuadas para su desarrollo.

La estructura funcional de las ADR está compuesta por diferentes órganos de funcionamiento. En primera instancia, y como Asociaciones sin ánimo de lucro que son, mantienen la estructura propia de estas entidades regulada por la ley 3/1988 de 12 de febrero, y su posterior modificación (ley 7/2007, de 22 de junio) formada por la Asamblea General y la Junta Directiva.

Entre las actividades que desarrollan las ADR cabe citar:

- Fomentar, facilitar e impulsar los proyectos generadores de desarrollo económico y social en las zonas rurales. Concretamente en la elaboración de los Programas

Comarcas de Desarrollo Rural, en adelante PCDR, así como la participación en la evaluación posterior al finalizar su vigencia.

- El impulso y difusión de los objetivos sectoriales específicos.
- El impulso, ejecución o facilitación de líneas de actuación y/o proyectos previstos en los diferentes PCDR.
- La elaboración, seguimiento y valoración de los planes de gestión anuales.
- La captación de proyectos, acordes con los PCDR y los planes de gestión anuales, y el asesoramiento, direccionamiento e intermediación en la gestión de los proyectos para su articulación y financiación.
- El asesoramiento, direccionamiento y apoyo a las personas y entidades promotoras sobre las posibles ayudas institucionales a los proyectos y actuaciones contemplados en los planes de gestión anuales.
- La promoción y direccionamiento del emprendimiento.
- Específicamente, en las ayudas convocadas por los Departamentos de Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales competentes en materia de desarrollo rural, ofrecerá un asesoramiento que abarcará desde la maduración del proyecto y su encaje en las diferentes líneas de ayuda hasta cuestiones administrativas.
 - En la fase de maduración del proyecto: definición y encaje en las diferentes líneas de ayuda de desarrollo rural.
 - En la fase de presentación de la solicitud: cumplimiento de requisitos y revisión y preparación de la documentación requerida.
 - En su caso, una vez concedida la ayuda, en la fase de seguimiento: cumplimiento de las condiciones de la subvención (plazos de ejecución y posibles solicitudes de prórroga, comunicación de posibles modificaciones del proyecto, etc.)
 - En la fase de certificaciones: revisión de la documentación a presentar por las entidades beneficiarias para las justificaciones previas a la certificación.
- Participar activamente en las Mesas Territoriales y en otros posibles foros de encuentro que favorezcan la consecución de los objetivos previstos en la Ley de Desarrollo Rural y en los PCDR, y procurará la organización de eventos, jornadas y seminarios de carácter divulgativo en materia de desarrollo rural.
- Incorporar la perspectiva de género en sus actividades.
- Promover el intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjunta con entidades análogas.

Todas las ADR cuentan con un equipo técnico responsable de la gestión técnico-económica de las mismas.

FUNDACIÓN HAZI

Es una entidad instrumental del Gobierno Vasco. Cuya función es coordinar y catalizar proyectos estratégicos para impulsar la competitividad y la sostenibilidad de la cadena de valor alimentaria y forestal, así como dinamizar el medio rural y litoral de Euskadi.

Su misión es ser una entidad instrumental útil, eficaz y con capacidad para aportar valor añadido a su cliente principal: el Gobierno Vasco. Es una herramienta al servicio del sector agroalimentario, además de apoyar la evolución sostenible del medio rural y litoral, la profesionalización de las personas y la calidad de los productos.

Para el cumplimiento de su misión cuenta con una serie de recursos técnicos, humanos y económicos que se traducen en:

- Servicios que aportan valor añadido y contribuyen a reforzar la competitividad y sostenibilidad de la cadena de valor de la alimentación y de la madera y del medio rural y litoral vasco.
- Cooperación a través de una red de colaboraciones y alianzas en todos los servicios.
- Conocimiento y sistemas de información especializados al servicio de la cadena y el medio
- Soluciones y servicios innovadores.
- Colaboración con las ADR en la elaboración y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación.
- Antena hacia contextos exteriores, europeos e internacionales.

1.10 FORMAS DE RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS Y CON LAS AUTORIDADES LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES

Tanto las ADR como la Fundación HAZI son agentes clave a tener en cuenta ante cualquier planteamiento de desarrollo rural a realizar en el País Vasco. Cada una de ellas mantiene un nivel de actuación diferente, pero al mismo tiempo complementario, cuya colaboración está generando sinergias muy interesantes para avanzar en el proyecto común de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma. De ahí la idoneidad de seguir manteniendo el esquema de trabajo en red establecido en el marco de Mendinet.

Además, tal y como se recoge en la Ley 7/2022 de 30 de junio, de Desarrollo Rural, el Grupo de Acción Local seleccionado formará parte de la futura Red Vasca de Desarrollo Rural. Esta red estará formada por Gobierno Vasco, Diputaciones forales, Eudel, Acoa-AKE, Cuadrillas, Lurralde, las ADR y todo tipo de organizaciones territoriales y sectoriales de referencia y agentes implicados en el despliegue de los Programas Comarcales de Desarrollo Rural.

Las actuaciones de Mendinet estarán alineadas con los Programas Comarcales de Desarrollo Rural y con los Programas de Desarrollo Territorial mencionados en la citada Ley 7/2022, posibilitando que el despliegue de la Estrategia de Mendinet refuerce y complemente otras políticas y estrategias diseñadas por otros agentes para el medio rural.

Actualmente Mendinet forma parte de la Junta Directiva de la REDR (Red Española de Desarrollo Rural). Este importante trabajo en red ha supuesto la puesta en marcha de interesantes proyectos de cooperación en los que han participado numerosos Grupos de

Acción Local de todo el Estado. Hay que destacar que en el mes de abril de 2023 la REDR ha sido nombrada representante de los GAL europeos en la Junta Directiva de la Red Europea de la PAC (EU CAP Network).

El trabajo en red ha supuesto la participación de Mendinet en foros como la Red Rural Nacional, la red Europe, ENRD, CRAF (Comité Regional de Agricultura Familiar) y visitas de estudio a otros GAL del estado y de diferentes países de la UE.

Los resultados y aprendizajes de las iniciativas implementadas en el marco de esta Estrategia serán compartidos con las diferentes redes en las que Mendinet participa con el fin de contribuir a mejorar el conocimiento sobre estrategias de desarrollo rural a través de la identificación de buenas prácticas.

2 ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

2.1 TERRITORIO DE INTERVENCIÓN

2.1.1 **Ámbito geográfico de actuación y población afectada.**

Esta Estrategia se implementará en la totalidad del territorio identificado y recogido en la Convocatoria de Selección de Grupos, abarcando así el 89,1 % de la superficie del País Vasco y cubriendo con dicha estrategia una población de 261.066 habitantes, lo cual suponen el 11,9 por ciento de la población.

Anexo III: Listado de municipios

2.1.2 **Justificación del ámbito geográfico seleccionado.**

Una vez analizado el territorio identificado, Mendinet asume con esta Estrategia, abarcar todas las zonas reflejadas en la Convocatoria de Selección de Grupos.

Teniendo en cuenta las características de Mendinet que se han comentado en el apartado 1 de este documento, Mendinet dispone de los medios necesarios para poder abarcar todo el territorio identificado, gracias al trabajo en red con las entidades socias de Mendinet.

Teniendo en cuenta esta caracterización de las zonas rurales, se han diseñado una serie de medidas de ayudas, actividades de animación y proyectos de cooperación que tendrán su desarrollo en la zona recogida en el anexo indicado en el punto anterior.

Con la implementación de la Estrategia Mendinet pretende fomentar la diversificación y la creación de actividad económica en la zona LEADER de la CAPV, contribuyendo al desarrollo sostenible y al asentamiento de población y servicios en la misma.

2.1.3 **Mapa de detalle.**

Anexo IV: Mapa caracterización de las zonas rurales de Euskadi “Diversificación actividad económica”

2.2 DEFINICIONES

- **Artesanía:** Actividad económica relacionada manualmente con poca o nula utilización de maquinaria y automatizaciones. Los outputs desarrollados son distintivos.
- **Colectivo vulnerable:**
 - Personas desempleadas de larga duración (Mas de dos años), personas en riesgo de exclusión social (además de los titulares de RGI):
 - Jóvenes mayores de 18 años y menores de 30, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
 - Personas con problemas de drogodependencias u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
 - Personas internadas en centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y exreclusos/as.
 - Personas Menores de edad internas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y ex internos.
 - Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - Personas con discapacidad.
 - Personas integradas en hogares monomarentales o monoparentales encabezados por mujeres u hombres sin ocupación.
 - Mujeres víctimas de violencia de género.
- **Concurrencia competitiva:** según el decreto Legislativo 1/1997 artículo 51 punto 4 se considera concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las ayudas o subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas atendiendo a los criterios de valoración previamente fijados en las normas reguladoras, y adjudicar sólo aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.
- **Comunidad energética local:** según lo recogido en la Ley del Sector Eléctrico (LSE), tras su modificación por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio que regula dos figuras: la Comunidad de energía renovable y la Comunidad ciudadana de energía (Art 6.j y 6.k).
- **Empresa:** Tal y como define el Reglamento 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de, debe entenderse por

«empresa» cualquier entidad que ejerza una actividad económica, con independencia de su naturaleza jurídica y de su modo de financiación.

- **Industria cultural y creativa:** Los subsectores culturales y creativos serían: artes escénicas, artes visuales, audiovisuales, edición y medios impresos, música, patrimonio cultural, la arquitectura, artesanía, contenidos digitales, diseño, gastronomía, industrias de la lengua, moda, publicidad y marketing y videojuegos.
- **Límite máximo de la ayuda minimis:** Es el límite establecido en el **Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión**, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado el 15 de diciembre de 2023.
En ese reglamento se recoge que el importe total de las ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 300.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales (el ejercicio en el que se concede la ayuda y los dos ejercicios fiscales anteriores).
Las ayudas de minimis se considerarán concedidas en el momento en que se reconozca a la empresa el derecho legal a recibir la ayuda en virtud del régimen jurídico aplicable, con independencia de la fecha de pago de la ayuda de minimis a la empresa.
- **Mediana empresa:** En la categoría de las PYME, se define a una mediana empresa como una empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios neto anual no excede de 50 millones de euros.
- **Microempresa:** En la categoría de las PYME, se define a una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios neto no supere los 900.000 €.
- **Multiservicio:** una empresa multiservicio sería aquella que no lleva una actividad concreta, sino que se dedica a prestar varios servicios a la población.
- **Organismos de derecho público:** entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas que tienen por objeto realizar actividades de ejecución o gestión reservadas a la Administración y que por su Ley de creación hayan de ajustar sus actividades al ordenamiento jurídico privado.
- **Pequeña empresa:** En la categoría de las PYME, se define a la pequeña empresa como una empresa que ocupa menos 50 personas y cuyo volumen de negocio neto no supere los 10 millones de euros €.
- **Producto agrario:** producto primario resultante de una actividad agraria.
- **Producto agroalimentario:** producto agrario que se transforma en otro producto alimentario.
- **Producto local:** productos agroalimentarios producidos y/o elaborados en la CAPV, que provengan de pequeños/as productores/as y o elaboradores/as con materia prima principal de la CAPV.
- **Restaurante de alta cocina:** negocios gastronómicos dirigidos por personal

titulado por el Basque Culinary Center u otros centros de formación similares y/o con certificado o en proceso de certificación de entidades de reconocimiento gastronómico como, por ejemplo, beca Gastrobikain, Guía Repsol, Guía Michelin o parecidos.

- **Servicios esenciales para población:** servicios cuya actividad está relacionada con la venta de productos de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos farmacéuticos, sanitarios, centros o clínicas veterinarias, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, prensa y papelería, combustible para la automoción, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, peluquería y salones de belleza, talleres de reparación y gremios de la construcción.
- **Sector primario:** actividades agrarias (agrícolas, ganaderas y asimilables) y en su caso pesqueras.

2.3 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION DE PARTIDA

2.3.1 Diagnóstico general del medio rural en la CAPV

A continuación, se presenta la situación general del medio rural de la CAPV teniendo en cuenta **el contextos local, socioeconómico y medioambiental.**

2.3.1.1 Contexto local (Población rural)

1. La **situación demográfica** en las zonas recogidas según Eustat del año 2021 del territorio de intervención es la siguiente:

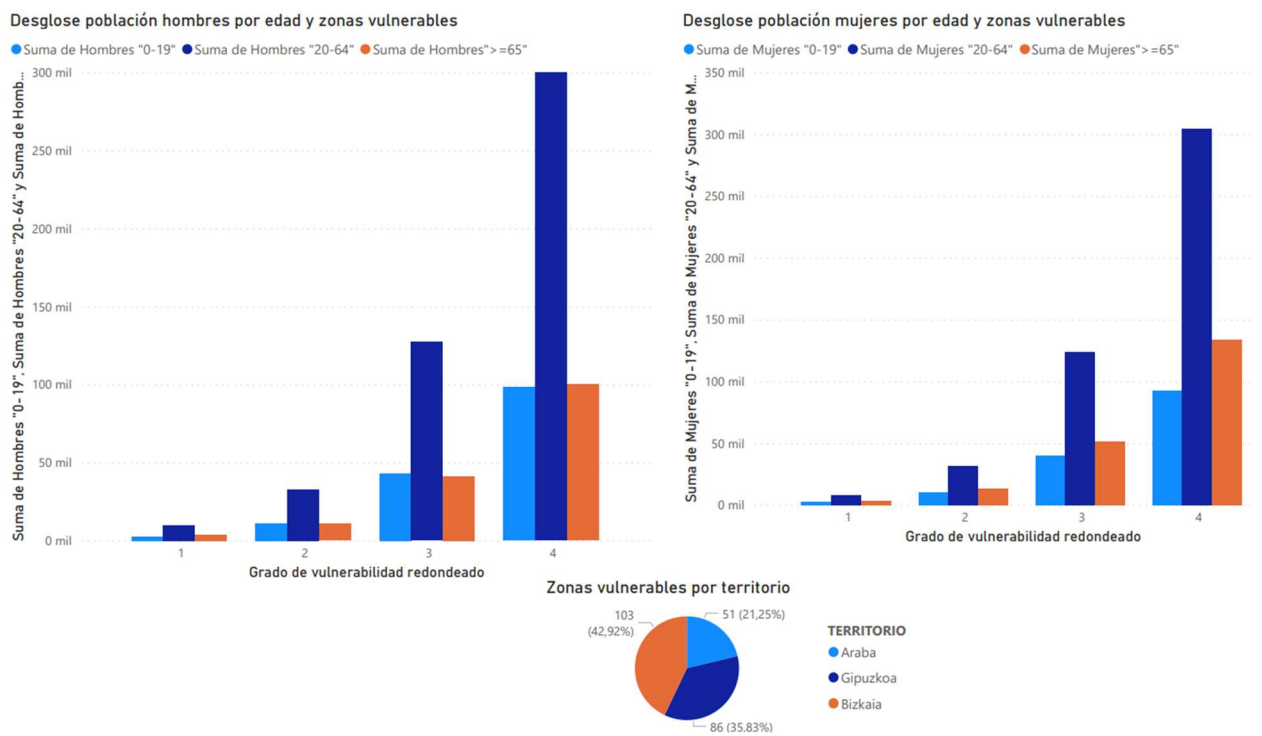


Figura 1 Análisis demográfico

Como se aprecia en los gráficos hay una menor **densidad de población** en las zonas con un mayor grado de vulnerabilidad. Además, se aprecia que es mayor el número de hombres que reside en esos municipios.

Hay que destacar por otro lado que, según se recoge en la Estrategia vasca de desarrollo rural en las zonas con un menor grado de vulnerabilidad, hay algunos datos a tener en cuenta:

- La población y la natalidad han crecido moderadamente: de los 84.369 habitantes en 2001 a los 95.116 en 2018. Un incremento anual compuesto del 0,7% frente al 0,3% de la CAPV.

- El porcentaje de mujeres que vive en estos municipios se ha mantenido estable y es ligeramente menor que en el conjunto de la CAPV, 48,3% frente a 51,5% en 2018.

Por otra parte, el **envejecimiento** de la población supone un reto para la sociedad rural. Conlleva problemas de relevo generacional y una menor población activa para cubrir las necesidades de empleo.

Tabla 1 Análisis envejecimiento de la población

Grado de vulnerabilidad redondeado	Promedio de Envejecimiento 2021	Promedio de Evol. decenal población 2011-2021
1	23,51 %	-0,78 %
2	21,73 %	1,28 %
3	20,85 %	2,58 %
4	20,48 %	3,93 %
Total	21,58 %	1,83 %

En la CAPV el 22% de la población tiene 65 años o más, y en los municipios del territorio de intervención el dato es similar.

Según EUSTAT la población de 65 años o más:

- En 2030 rondará el 30% de la población total de la CAPV.
- La sociedad vasca avanza hacia una pirámide regresiva: la población decrece lentamente y el porcentaje de personas dependientes (0-15 y +65) se incrementa considerablemente. La tasa de dependencia¹ pasará del 56,8% en 2018 al 66,7% en 2030.

Por otro lado, desde 2011 hasta 2021 la evolución de la población en estos municipios ha sido positivo excepto en las zonas de especial atención.

La sociedad vasca vive una transición demográfica en la que se están modificando las estructuras familiares tradicionales, el tamaño de los hogares se ha reducido a 2,4 personas y aparecen nuevas estructuras como las unipersonales que representan el 28% y las nucleares sin hijos que son el 21%.

Actualmente, la individualización es una característica de la sociedad moderna. La situación del individuo social, económica y laboralmente y la necesidad de satisfacción inmediata conlleva un mayor consumismo, movilidad, búsqueda de nuevas experiencias, cambios en la alimentación y en el concepto de vida sana, pero genera una pérdida del sentimiento comunitario. Aun así, hay un nicho de oportunidad para servicios y productos a medida, únicos, personalizados, artesanales, auténticos...

En cuanto a las **tasas de actividad y ocupación**, en los siguientes gráficos se pueden

¹ Población hasta 14 años y desde 65 dividida por población 15-65 años.

apreciar los puestos de trabajo teniendo en cuenta los territorios históricos y los grados de vulnerabilidad.

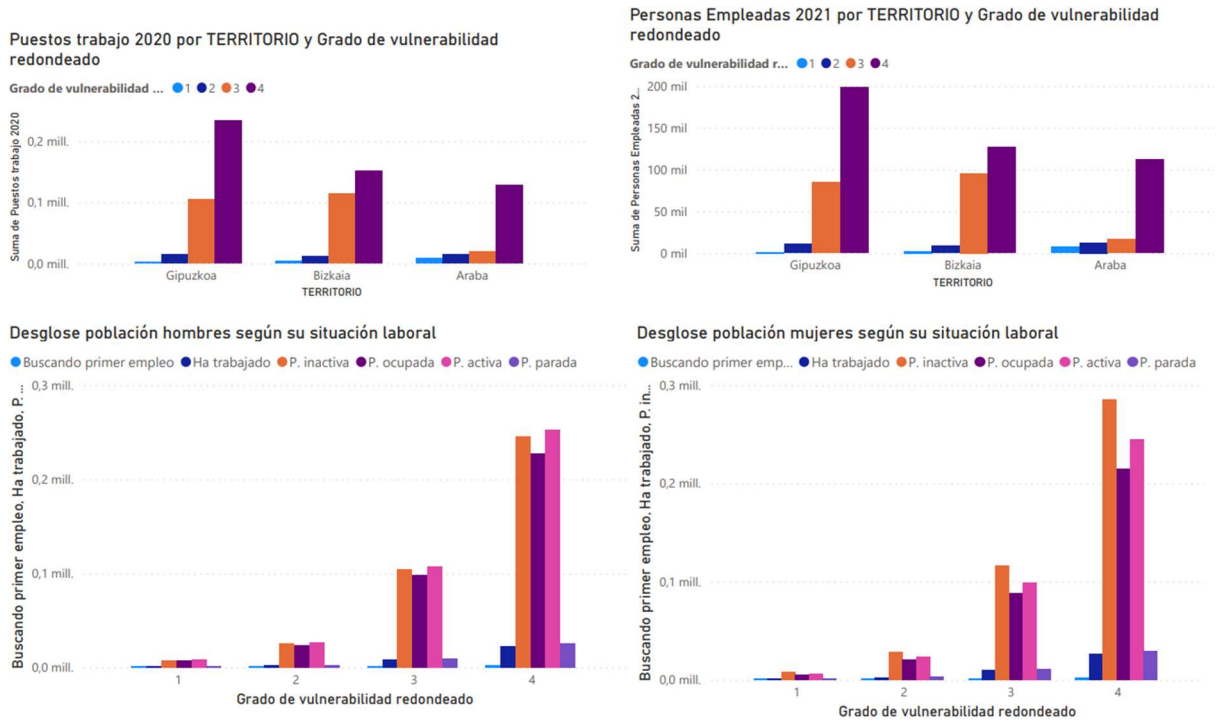


Figura 2 Datos de empleabilidad

Como se aprecia, cuanto menor es la vulnerabilidad de la zona mayor puestos de trabajo existen y mayor es el número de personas empleadas. En cuanto a la situación laboral el número de personas inactivas es superior al resto y destaca que el peso de las personas desempleadas es poco pronunciado.

No podemos olvidar que el tipo de empleo que se genera en esas zonas no coincide plenamente con los empleos de las personas que viven en esas zonas. Muchas de esas personas se trasladan a los núcleos urbanos para trabajar. La tendencia del teletrabajo favorece la fijación de personas en las zonas rurales lo que derivará en un mayor peso de la población ocupada.

- Respecto a las **mujeres**, según el estudio “Las Mujeres en el Medio Rural Vasco” realizado en 2020, la situación y evolución de las mujeres en el ámbito rural vasco y en especial en la profesión agraria, presenta las siguientes características:

La población objeto de estudio para esta encuesta se compone de mujeres mayores de 15 años, que residen en Municipios calificados de rurales basándose en tres características:

- La población (< de 2.000 habitantes)

- La densidad de población (< de 100 habitantes/km)
 - La importancia del sector primario (> 3% PIB municipal).
- En cuanto al nivel de estudios de las mujeres del medio rural, apenas hay diferencias con el total de la CAPV, si bien en el medio rural se observan niveles más altos de estudios. En concreto, el porcentaje de mujeres rurales con estudios profesionales supera al del resto de mujeres de la CAPV, 15% frente al 18%; esto mismo ocurre con los estudios universitarios (28% frente al 25%).
 - En cuanto a empleo, la situación de las mujeres en el medio rural ha mejorado respecto a 2012, estando actualmente la tasa de ocupación en un 46% y la de paro en un 13%. Sin embargo, no se han alcanzado los niveles de 2008 (tasa de ocupación del 52%).
 - Ambas tasas (ocupación y paro) son similares al conjunto de la CAPV (diferencias de un punto porcentual) mientras la tasa de actividad es cuatro puntos porcentuales superior en el medio rural.

El tipo de empleo más habitual en la mujer rural es el asalariado por cuenta ajena (75% de la población ocupada). Las empresarias y autónomas han aumentado significativamente: de un 15% en 2012 a un 23% en 2016, como consecuencia entre otros factores del impulso al emprendimiento.

En cuanto a sectores:

- El sector servicios emplea al 75% de las mujeres trabajadoras, dato inferior al de la CAPV (87% de las mujeres con trabajo remunerado).
- En el sector industrial trabajan alrededor del 9% de las mujeres rurales y en la construcción el 1,3%, porcentajes similares al general de la CAPV.
- El sector agrícola representa el nicho laboral de más del 8% de las mujeres rurales con trabajo remunerado.

La creciente incorporación de las mujeres al mercado laboral está reduciendo la brecha de género, aunque el índice de igualdad en la CAPV se sitúa aún en 69,3 sobre 100, los aspectos en los que están igualados son salud, dinero y empleo.

3. Respecto a **servicios, equipamientos, infraestructuras y calidad de vida**, la zona de intervención requiere disponer de servicios públicos básicos para su ciudadanía materializados en dotaciones y equipamientos, que constituyen los indicadores fundamentales para medir la calidad de vida y la cohesión social. Es primordial una distribución territorial adecuada, que minimice la tendencia a la concentración de servicios y equipamientos en el área de los grandes municipios, en detrimento de las zonas más rurales.

Como se aprecia en el siguiente gráfico las zonas vulnerables de grado uno y dos sobre todo en Álava y Bizkaia están más alejadas de los municipios de más de

10.000 habitantes, en cambio en Gipuzkoa esas distancias están más equilibradas.

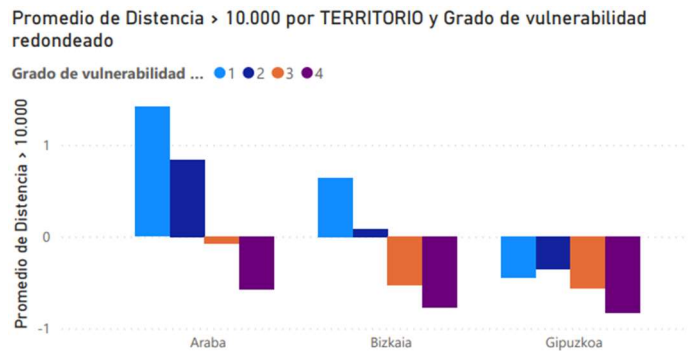


Figura 3 Datos de distancia por provincia

Al problema de la distancia a núcleos de población mayores hay que añadir que no existe una cultura arraigada de gestión conjunta de los equipamientos y servicios socioculturales y deportivos entre los Ayuntamientos, que contribuiría a una gestión más racional de los recursos actuales y futuros, favoreciendo además la conexión entre personas de diferentes pueblos e implantando nuevas dinámicas que reforzarían la identidad rural de la comarca y la generación de nuevas oportunidades.

Por otro lado, el crecimiento económico de la CAPV ha influido de forma positiva en el medio rural destacando la dotación de equipamientos y servicios, la extensión de infraestructuras TIC, el impulso al turismo rural y la inversión en grandes equipamientos y prestaciones sociales que han contribuido a mejorar significativamente la cohesión social y la calidad de vida de los vecinos y las vecinas.

Sin olvidar que en el PEPAC 2027 se han diseñado una serie de herramientas de apoyo financiero a proyectos cuyo objetivo es mejorar los servicios, equipamientos e infraestructuras que mejoren la calidad de vida de sus habitantes como son las ayudas denominadas EREIN.

2.3.1.2 Contexto socioeconómico

a. Sectores económicos

Una de las características definitorias del medio rural vasco es la mayor relevancia del sector primario, entendiendo por tal las actividades agrarias (agrícolas, ganaderas y asimilables), y en su caso pesqueras, una serie de actividades conexas como silvicultura y aprovechamientos forestales, caza, pesca deportiva,

etc., y la elaboración de alimentos a partir de las producciones primarias. Debido a las necesidades de este sector, la mayoría del mismo se encuentra arraigado en las zonas objeto de intervención de esta Estrategia.

La zona rural de la CAPV está caracterizada por una presencia del sector primario con un peso muy superior al del conjunto de la región (11% VAB frente a 1% del VAB de toda la CAPV en el año 2016), pero también por una importante presencia del sector industrial (en especial la industria agroalimentaria). En las siguientes tablas resumen se pueden apreciar algunos datos básicos resultantes de la explotación del reciente Censo Agrario de 2020.

EUSKADI: VISIÓN GENERAL

Análisis Censo Agrario 2020

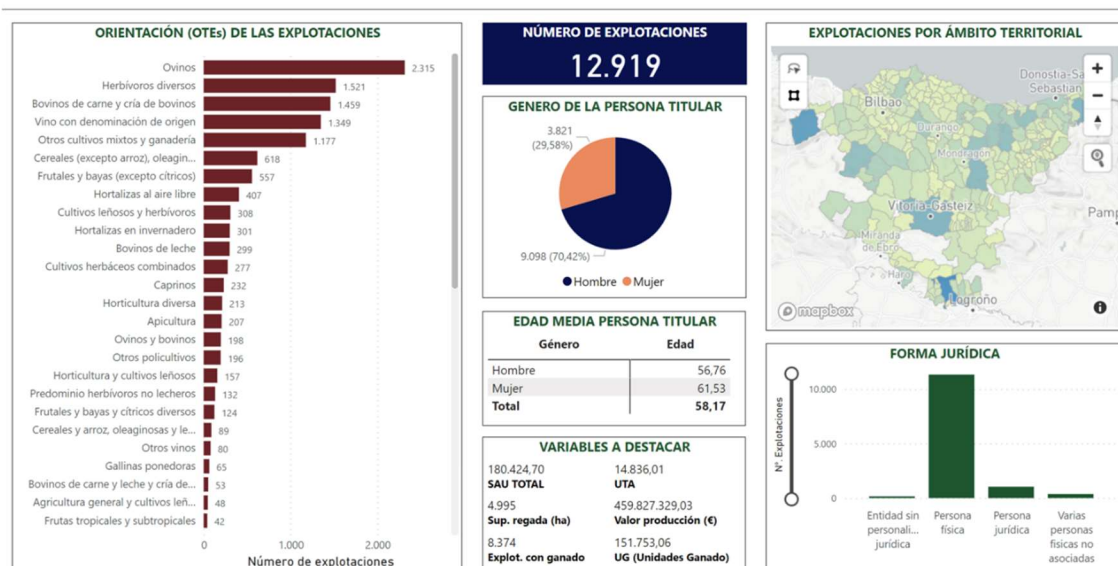


Figura 4: Visión general Explotaciones medio rural

EUSKADI: TITULARIDAD Y JEFATURA DE LA EXPLOTACIÓN

Análisis Censo Agrario 2020



Figura 5: Titularidad y jefatura de la explotación

EUSKADI: ANÁLISIS SECTOR AGRÍCOLA

Análisis Censo Agrario 2020

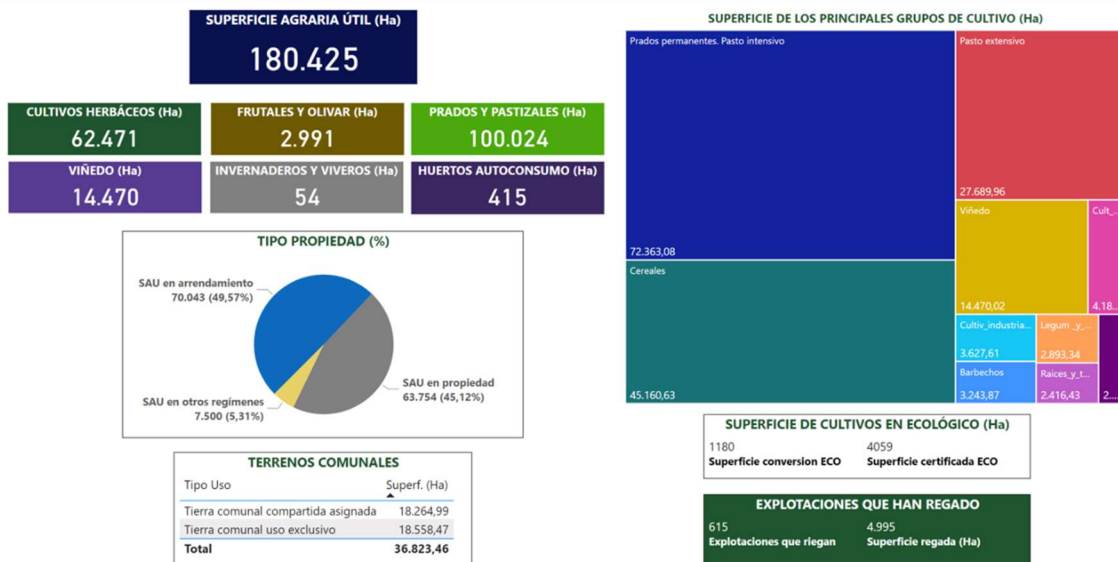


Figura 6: Análisis sector agrícola

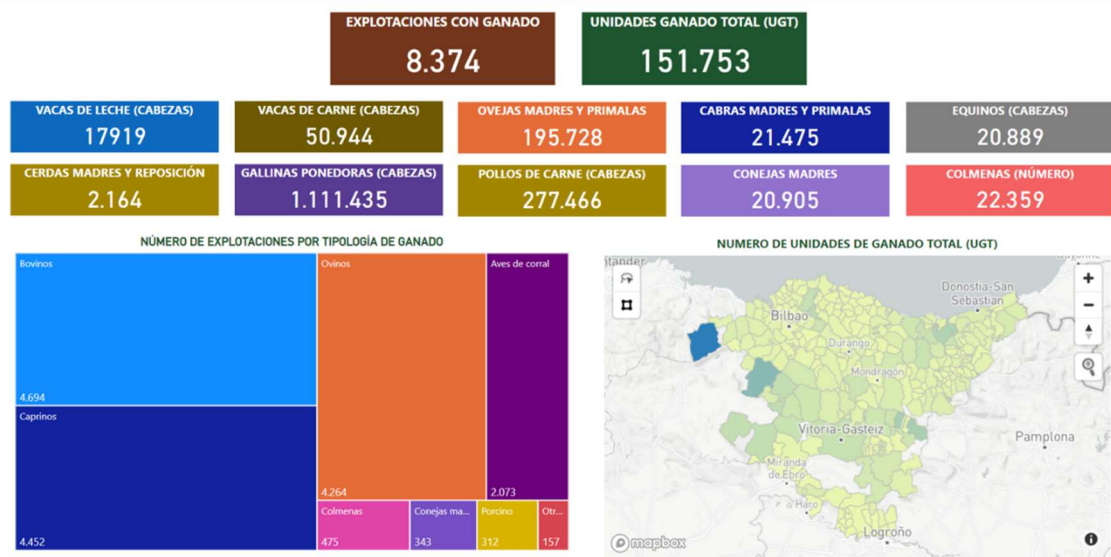


Figura 7: Análisis sector ganadero

Entre **territorios** existen grandes diferencias:

- Álava aglutina cerca del 50% de la producción final agraria del conjunto de la CAPV. La producción final agrícola es la más representativa (70% de la producción final agraria), mientras que en el resto de los territorios la cifra alcanza el 40%. El viñedo es la producción más importante en este territorio, aglutinando el 40% de la producción final agrícola del mismo.
- En Bizkaia la producción final agrícola y la ganadera generan el 41% en la producción final. Destacan las hortalizas (27,5%), la carne de vacuno (12,7%) y la madera pino radiata (10,9%).
- La producción final ganadera de Gipuzkoa es la más alta de los tres TT.HH. y representa el 46,3% de este territorio. En este caso, la leche de vaca y la madera de pino radiata son las producciones más representativas (18% y 14% de la producción final agrícola respectivamente).

El crecimiento demográfico global obligará a que la demanda de productos agrícolas se incremente en torno al 50% en 2050, desafiando a la cadena de valor agroalimentaria y a los modelos productivos tradicionales, lo que genera una duda sobre la sostenibilidad del modelo económico actual.

Esto unido al cambio climático promueve nuevos modelos de producción y consumo más circulares y menos intensivos y demandan nuevos esquemas de gobernanza, cooperación y participación ciudadana.

Asimismo, la **industria agroalimentaria** ejerce en la actualidad un notable papel de dinamización del sector primario, y existe un elevado grado de interdependencia

entre ambos sectores. El Valor Añadido Bruto (VAB) de la Industria se situó en 899 millones de euros, es decir, un 6,4% del total del VAB industrial de Euskadi. Hay una tendencia de evolución positiva de la percepción social de la población rural que reconoce de forma positiva los productos alimentarios producidos en el medio rural.

En términos de actividad, en 2017 había un total de 1.492 establecimientos ligados a IAB en la CAPV, de los que el 35% se encuentra en Álava, el 30% en Bizkaia y el 35% en Gipuzkoa. El subsector con mayor número de establecimientos es el de bebidas, que incluye las bodegas de Rioja Alavesa las bodegas de las denominaciones de Txakoli, las sidrerías, la fabricación de la cerveza y los destilados entre otros. Destaca el número de bodegas, que asciende a 452 (de las cuales 80% están en Álava), mientras que el número de sidrerías es de 78. El sector de la fabricación de la cerveza está en auge y ya existen 23 establecimientos en la CAPV.

Otra actividad a tener en cuenta en las zonas rurales es el **turismo**. La actividad turística está ganando peso como estrategia de desarrollo socioeconómico en las zonas rurales de la CAPV.

El impulso del turismo rural en los últimos años se ve reflejado en la evolución de los agroturismos y casas rurales. Tanto el número de establecimientos como las plazas ofertadas han aumentado entre 2011 y 2018 un 2,5% y 4,2% respectivamente. La contribución de este sector al empleo es un factor importante para el crecimiento económico del medio rural. Actualmente hay 468 personas ocupadas en estos establecimientos.

Además, el desarrollo urbanístico de las zonas rurales ha desarrollado el sector servicios, generándose nuevos comercios, alojamientos rurales, hostelería... y ha aumentado el carácter emprendedor.

No hay que olvidar que **la tecnología y el acceso a la banda ancha** son factores importantes para el desarrollo y productividad, siendo un motor de cambio económico y social. El fácil acceso y uso de las tecnologías de la información, comunicación o producción ofrecen a empresas y particulares nuevas oportunidades para instalarse en el medio rural y permite modelos descentralizados de trabajo que también favorecen que las personas se trasladen a vivir y/o trabajar a los municipios de la zona LEADER.

De hecho, en Euskadi se ha desarrollado el proyecto estratégico “Euskadi Smart Country” incluido en la “Agenda Digital Euskadi 2020”. Este proyecto consiste en unir, mediante la conectividad por banda ancha de nueva generación, a todo su territorio. Para lo cual, Gobierno Vasco está desplegando un triple plan simultáneo para el desarrollo digital de Euskadi. Este plan consiste en extender la fibra a 1.700

edificios públicos de Euskadi, la instalación de acceso ultrarrápido en todos los polígonos industriales y empresariales (371 polígonos empresariales) y la extensión a todos los pequeños núcleos de población en los que no invierten las compañías de telecomunicaciones por escasa rentabilidad. Estas zonas denominadas “zonas blancas” son 471 en total, la mayoría en zonas rurales de Álava.

Derivado de ese proyecto se ha creado el “Observatorio Vasco de la Banda Ancha Ultrarrápida”, que consiste en una web www.euskadibandazabala.eus en la que se puede consultar la situación actualizada del despliegue de la fibra óptica de nueva generación en los municipios, núcleos poblacionales y polígonos empresariales de Euskadi.

El apoyo a la digitalización ha impulsado el enfoque SMART en la zona de intervención y en los sectores económicos; transformando los sectores y cadenas de valor tradicionales, eliminando intermediarios, y habilitando nuevos modelos de negocio y colaboración entre las partes interesadas.

Para finalizar este apartado hay que indicar que otras grandes transformaciones derivadas de la digitalización son el desarrollo de la biotecnología, materiales avanzados, robótica ... Lo que es un nicho de oportunidad para la zona de intervención de esta Estrategia.

A continuación, se puede observar en los siguientes gráficos la gran diferencia de número de empresas por sectores que hay dependiendo del grado de vulnerabilidad de los municipios. El orden de los gráficos va a ser de zona más vulnerable a menos vulnerables.

Así en los municipios con grado de vulnerabilidad 1 es muy superior el número de empresas que están incluidas dentro del sector 01. Agricultura, ganadería y pesca.

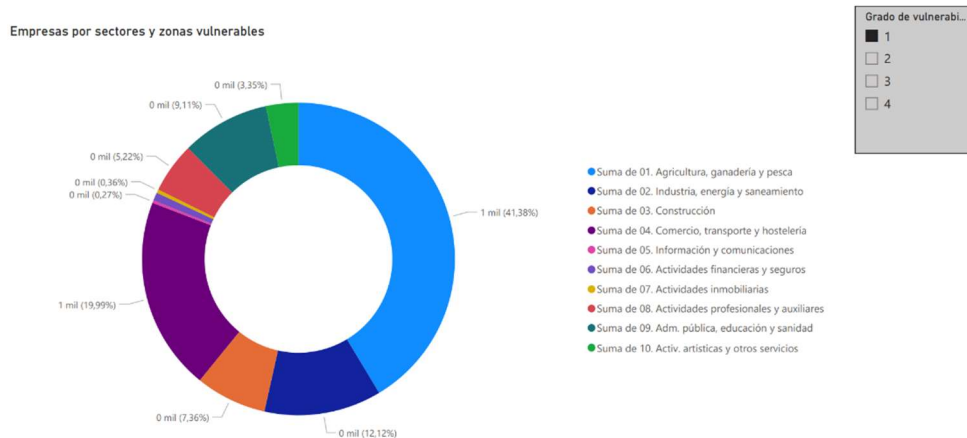


Figura 8 Empresas por sector en la zona vulnerable 1

Según el grado de vulnerabilidad va creciendo es menor el peso del sector 01 mencionado antes y es el sector 04. Comercio, transporte y hostelería el que gana

más peso en esos municipios.

Empresas por sectores y zonas vulnerables

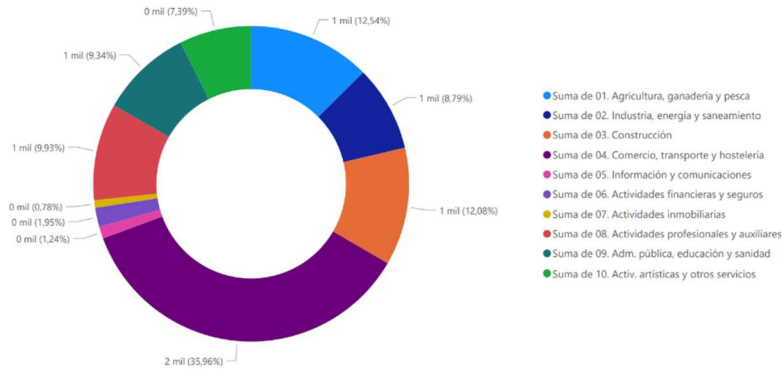


Figura 9 Empresas por sector en la zona vulnerable 2

Entre los gráficos de grado de vulnerabilidad 2 y 3, lo más destacable es que el sector 01 sigue disminuyendo a favor de más industria, pero es el sector 04 el de mayor relevancia.

Empresas por sectores y zonas vulnerables

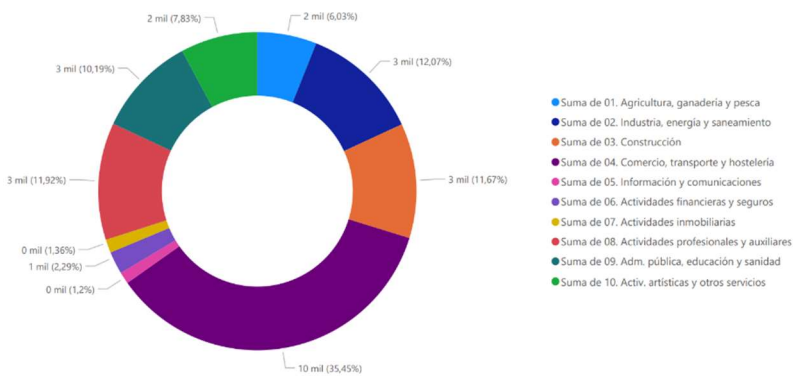


Figura 10 Empresas por sector en la zona vulnerable 3

Para terminar, claramente se aprecia que el sector 01 casi ha desaparecido siendo los sectores de comercio, transporte y hostelería; construcción y actividades profesionales y auxiliares los que más importancia tienen.

Empresas por sectores y zonas vulnerables

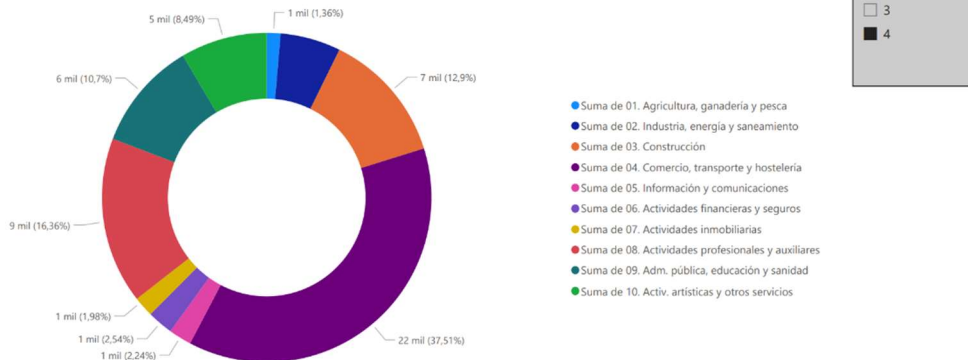


Figura 11 Empresas por sector en la zona vulnerable 4

Empleo

En las zonas rurales objeto de estudio el número de **empleos** totales ha alcanzado los 34.655 en 2018, cercana a la cifra más alta en los últimos 20 años, lo que supone un 3,9% del empleo total de la CAPV.

Tal y como recoge en la Estrategia Vasca de Desarrollo Rural, dada la concentración del empleo en las zonas urbanas, en el medio rural sólo están ubicados el 5,2% de los establecimientos del conjunto de la CAPV y un 42,4% de los ligados a la actividad agraria en 2018. Entendiendo como establecimiento la unidad productora de bienes o servicios, la cual desarrolla una o más actividades de carácter económico o social, bajo la responsabilidad de un titular o empresa, en un lugar, local o conjunto de locales conexos situados en un emplazamiento topográfico determinado. Cabe señalar que una empresa resulta de la explotación de uno o varios establecimientos.

Atendiendo al empleo por sectores, en la CAPV el número de empleos del sector primario en 2016 era de 9.694, de los que cerca del 85% pertenecen al subsector agroforestal y ganadero. Los datos reflejan una fuerte disminución del empleo en este subsector: concretamente de un 40% en un periodo de 10 años (1996-2016). Entre los habitantes de la zona rural analizada en los municipios con mayor grado de vulnerabilidad, aproximadamente el 15% trabajan en el sector primario, frente al 1% del conjunto de la CAPV.

Cabe recordar que el tipo de empleo que genera la zona rural no coincide plenamente con los empleos de las personas que viven en el medio rural, dado que los desplazamientos por trabajo a los núcleos urbanos son la pauta general. El desempleo es menos pronunciado en la zona rural respecto al conjunto de la CAPV. En concreto, los municipios rurales registraron en 2016 una tasa de paro de 11,5%,

frente al 15,4% del total del territorio. Aun así, el perfil de la persona desempleada se repite en ambos casos: jóvenes y mujeres siguen siendo colectivos con menor empleo, a pesar de los avances logrados los últimos años.

Desigualdad

La **pobreza** se acentuó en la CAPV durante la crisis y todavía no ha recuperado los niveles previos, a pesar de la mejoría de los índices de igualdad en los últimos años.

La recuperación del nivel de renta de los hogares vascos del periodo 2014-2016 se ha traducido en una mejora de las tasas de riesgo de pobreza y de ausencia de bienestar real pero no alcanza a compensar el retroceso del periodo 2008-2014.

A nivel territorial, la evolución de Álava es especialmente negativa por dos factores: el incremento diferencial de la pobreza real entre 2008 y 2014, y la prolongación de la tendencia negativa durante 2014-2016, a diferencia de Bizkaia y Gipuzkoa.

La **desigualdad** no presenta diferencias significativas entre el mundo rural y el conjunto de la CAPV, en términos de renta personal total. En ambos casos la renta ronda los 20.000 euros en 2016.

Sin embargo, sí existió desigualdad en la distribución de la renta entre hombres y mujeres. Mientras los hombres de la CAPV obtuvieron una renta media superior a 25.000 euros en 2016, la media de las mujeres ascendió a 15.000 euros aproximadamente.

2.3.1.3 Contexto medioambiental:

La agricultura desempeña un papel fundamental en la preservación del medio natural y del paisaje tradicional del País Vasco, conservando las comunidades rurales y manteniendo la riqueza genética en especies y variedades. Además, considerando que el sector agroforestal abarca el 85% del territorio (30% SAU y 55% superficie forestal) su influencia sobre el medio natural es evidente.

El sector agrario juega un doble papel en relación con el cambio climático, como fuente potencial de emisiones de N₂O, CH₄ y CO₂, debido al uso de fertilizantes nitrogenados, a las emisiones de las cabañas ganaderas y al uso de maquinaria agrícola, aunque a la vez cuenta con herramientas que le permiten luchar contra el cambio climático mediante la reducción de sus emisiones, la producción de energías renovables y la función de sumidero de carbono de los terrenos agrícolas.

Se trata asimismo de un sector susceptible de sufrir los efectos del cambio climático, a partir de la disminución de la disponibilidad de agua, el acortamiento de los

periodos de crecimiento de cosechas y de las superficies adecuadas para éstas y el incremento de los riesgos de erosión y de sequía.

El proceso tecnológico y la progresiva orientación de la agricultura y silvicultura hacia los avances en productividad y hacia el mercado, han intensificado las presiones e impactos sobre el medio ambiente, si bien en los últimos años se han dado los primeros pasos en la transición hacia una agricultura más sostenible, dentro del marco de la nueva Política Agraria Común.

Existe una importante variedad animal y vegetal ligada a la producción agroganadera. Hay un total de 16 razas autóctonas en la CAPV. En cuanto a las variedades vegetales destacan las variedades tradicionales: pimiento de Gernika, Alubias de Tolosa y de Gernika y la Alubia Pinta Alavesa. Además de éstas existe gran diversidad de variedades vegetales locales, tanto en la horticultura como en la fruticultura, como por ejemplo las manzanas de sidra.

Cabe destacar el importante papel de los ecosistemas (agrarios, forestales, etc.) en el mantenimiento de la biodiversidad y en la contribución a la configuración de la Red Natura 2000. Ésta constituye un marco común para la conservación de la fauna y la flora silvestres y los hábitats de interés comunitario. En la actualidad, un 20,9% de la superficie de la CAPV está integrada en ella, ocupando 150.880 ha.

Diversos tipos de espacios están representados en ella, tales como tramos fluviales, costeros o estuarios, humedales interiores... No obstante, el tipo más representado es el montano, correspondiéndose con pequeñas sierras.

En ellos los usos dominantes son los forestales y los agropecuarios, especialmente zonas de pastos y matorrales que son aprovechadas por el ganado en régimen extensivo. Por el contrario, en la red Natura 2000 del País Vasco son muy escasos el resto de los usos agrarios, como los terrenos de labor o los pastos secos, relativamente frecuentes en la red Natura 2000 de la región mediterránea española.

En la CAPV se produce una coincidencia de los espacios naturales protegidos (ENP) por la legislación autonómica, fundamentalmente bajo la figura de Parques Naturales, con la red Natura 2000, de forma que todos los Parques Naturales de la CAPV forman parte de la red Natura 2000.

Por otra parte, existe una elevada coincidencia entre los espacios montanos que forman parte de la Red Natura 2000 con otra figura de protección, los Montes de Utilidad Pública, que son terrenos forestales de titularidad pública en los cuales existe una tutela de los mismos por parte de los servicios forestales de las Diputaciones Forales. Un 72,7 % de la red Natura 2000 está catalogado como MUP, siendo prácticamente predominantes en los espacios montanos de la red Natura 2000.

En conclusión, en la mayor parte de los espacios Natura 2000 de la CAPV coinciden varias figuras de protección que garantizan una adecuada gestión de los mismos desde diferentes ámbitos.

En materia política ambiental en la CAPV, hay que tener en cuenta la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2030 (PVDS2030), cuyos objetivos para periodos de programación a un corto plazo se sintetizan en los Programas Marco Ambientales.

La PVDS2030 establece los objetivos y compromisos agroambientales a alcanzar en materia medioambiental en la CAPV a largo plazo. Su objetivo es propiciar la creación de una ordenación estable y duradera de la política ambiental que dote de garantía, seguridad y eficacia tanto a la acción pública como a la iniciativa privada. A corto plazo, los compromisos quedan plasmados en el PMA, que representa una oportunidad para mejorar algunas de las políticas establecidas en los ámbitos económico y social, cambiar ciertas pautas de comportamiento y aportar desde la Administración respuestas coordinadas con un marco claro y a largo plazo.

En cuanto a los sistemas forestales el 55% de la CAPV está cubierta por masas forestales, siendo el porcentaje más elevado del Estado Español y uno de los más elevados en el contexto europeo. Se pueden distinguir dos tipos de sistemas forestales en la CAPV los bosques propiamente dichos (47% de la superficie arbolada) y las plantaciones forestales (53%). Esta estructura genera una serie de beneficios medioambientales, las masas forestales y sus suelos ejercen una importante función como sumidero de CO₂, regulando el ciclo terrestre del carbono y hay una gran diversidad de hábitats forestales que albergan una rica y diversa fauna forestal.

En la CAPV hay una gran diversidad de humedales, continentales y estuarios, este conjunto da lugar a una amplia variedad de hábitats que poseen como elemento común el gran valor ecológico en su fauna y flora unida a un singular paisaje.

En los últimos años se ha pasado de concebir el paisaje como mero fondo escénico en el que se desarrolla la actividad humana, a la concepción actual, donde el paisaje se define como un recurso y un patrimonio ambiental, cultural, social, histórico, y de desarrollo económico, adquiriendo así una consideración creciente en el conjunto de los valores ambientales que demanda la sociedad.

2.3.2 Valoración Cualitativa Mendinet

Partiendo del diagnóstico anterior y del conocimiento de los diferentes agentes que han tomado parte en la elaboración de la Estrategia se ha llevado un análisis cualitativo de

la situación de las zonas rurales de los tres territorios con el fin de reflejar aquellas características comunes que definen tanto el medio rural de Euskadi como la situación de la actividad económica.

Asimismo, se ha recogido una primera identificación sobre las principales problemáticas existentes actualmente en los tres territorios y relacionados con el medio rural en general y con la actividad económica en particular.

Esta información se recoge de manera resumida en las siguientes tablas:

- **ÁLAVA**

Tabla 2 Análisis cualitativo Álava

ÁLAVA			
Características comunes que definen el medio rural de Álava	<ul style="list-style-type: none"> • Población: Densidad baja • Muy dependiente de núcleos mayores y de la capital lo que causa fuga de población y talento • Territorio histórico poco cohesionada: Falta de cultura de asociación, colaboración y trabajo en común. 		
Agentes principales (mayor poder de influencia)	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos, Juntas administrativas, Agencias de desarrollo, Asociaciones sectoriales (ABRA, Nekatur, UAGA, etc.), Cuadrillas y Gobierno y Diputación 		
Situación de la actividad económica de Álava en el medio rural (tipo, concentración...)	<ul style="list-style-type: none"> • Agrario, pero poco diversificado • Dificultad para emprender en los entornos de menor población. Excepción Rioja Alavesa: el cultivo de la vid condiciona toda la actividad económica. • Las comunicaciones marcan la distribución de la actividad económica • Dos realidades: Núcleos tractores (bien comunicados) y Núcleos pequeños (pequeños emprendedores que dan servicio) 		
	Problemática 1	Problemática 2	Problemática 3
Problemáticas generales del medio rural de Álava	Despoblamiento y baja densidad. Las cabeceras de ayuntamientos se mantienen y crecen, pero los núcleos pequeños pierden población.	Acceso a la vivienda: Precio/Disponibilidad de tierra/Licencias de construcción. En consecuencia, no hay rejuvenecimiento de la población.	Falta de sentimiento comarcal y dependencia de lo urbano. Movilidad y falta de participación social.
Problemáticas relacionadas con las actividades económicas en el medio rural de Álava	Falta de creación de empleo por empresas. Dificultad de emprendimiento en núcleos pequeños	Nivel formativo no adecuado a la necesidad de las empresas.	Falta de relevo generacional en todos los ámbitos y sectores.

- **BIZKAIA**

Tabla 3 Análisis cualitativo Bizkaia

BIZKAIA			
Características comunes que definen el medio rural de Bizkaia	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de dos realidades: Municipios pequeños y grandes • Pérdida de peso del sector primario -> cambio de paisaje (suministro alimentario) y cambios sociales. 		
Agentes principales (mayor poder de influencia)	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos, Mancomunidades, Centros de formación profesional, Centros de investigación, Sindicatos, Cooperativas agrarias, Gestores espacios protegidos, Agencias de desarrollo, Asociaciones de comerciantes y hostelería. 		
Situación de la actividad económica de Bizkaia en el medio rural (tipo, concentración...)	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de relevo de diferentes actividades. • Principal actividad económica: Industria y servicios. Importancia del sector forestal • Aumento de empresas de ocio activo. • Pocas empresas de industria agroalimentaria. 		
	Problemática 1	Problemática 2	Problemática 3
Problemáticas generales del medio rural de Bizkaia	Presión del mundo urbano sobre el medio rural.	Falta de cohesión, identidad territorial, falta de proyecto en común.	Problemas de conectividad: Transporte, servicios y digital.
Problemáticas relacionadas con las actividades económicas en el medio rural de Bizkaia	Falta de relevo generacional, falta de cultura de emprendimiento y talento.	Limitaciones normativas y burocráticas que no favorecen la instalación de nuevas actividades.	Brecha de oportunidades: es más atractivo para las empresas estar en medio urbano.

Figura 5: Diagnóstico medio rural Álava

- **GIPUZKOA**

Tabla 4 Análisis cualitativo Gipuzkoa

GIPUZKOA	
Características comunes que definen el medio rural de Gipuzkoa	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades principales: Industria y servicios. • Fuerte presión urbanística • Territorio con buenas vías de comunicación-> Territorio cohesionado • Extensas zonas rurales: 65% del territorio forestal. • Núcleos rurales pequeños y caseríos dispersos que han pasado de tener una actividad a un uso exclusivamente de vivienda.

Agentes principales (mayor poder de influencia)	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos, Agencias comarcales, Mancomunidades, Agentes sectoriales, Asociaciones sindicales, Centros educativos, Asociación de mujeres, Entidades de atención sociosanitaria. 		
Situación de la actividad económica en el medio rural de Gipuzkoa	<ul style="list-style-type: none"> • Sector primario en declive por falta de relevo generacional. Poco peso en el PIB, pero muy importante estratégicamente. • Diversificación relacionada con turismo, ocio y hostelería. • En pequeños municipios rurales gremios relacionados con la construcción y empleos generados por la administración local (funcionarios, empleos sociosanitario etc.) 		
	Problemática 1	Problemática 2	Problemática 3
Problemáticas generales del medio rural de Gipuzkoa	Falta de servicios relacionados con la calidad de vida.	Conflictos en la convivencia rural-urbana.	Necesidad de protección de suelo agrario.
Problemáticas relacionadas con las actividades económicas en el medio rural de Gipuzkoa	Falta de relevo en el sector primario y escaso emprendimiento endógeno.	Falta de políticas, programas y planes adaptados a las especificidades del medio rural.	Escaso aprovechamiento de las potencialidades que ofrece el medio rural.

Tras realizar el análisis por territorio histórico, se ha desarrollado el análisis para el medio rural de la CAPV en su conjunto.

Características que definen el medio rural de la CAPV

La realidad de los tres territorios en cuanto a características es notablemente diferente, sobre todo, Álava respecto a Gipuzkoa y Bizkaia.

Álava presenta una densidad de población baja y es muy dependiente de núcleos mayores. Por ello, la fuga de talento y de población hacia los núcleos urbanos grandes es notable. Asimismo, es un territorio poco cohesionado comparado con Gipuzkoa y Bizkaia, con una cultura de colaboración y trabajo en común entre los agentes menos arraigada.

Bizkaia presenta dos realidades muy distintas dentro del territorio entre municipios pequeñas y municipios grandes. Además, se destaca la pérdida de peso del sector primario. Gipuzkoa, por su parte, destaca por su fuerte presión urbanística, cuyas actividades principales son la industria y los servicios. Es un territorio cohesionado y con buenas vías de comunicación y presenta extensas zonas rurales, donde predomina el territorio forestal (65%).

Agentes principales

En cuanto a agentes, los principales agentes de colaboración de Mendinet son los siguientes: Ayuntamientos, Agencias de desarrollo, Juntas administrativas, Asociaciones y las Diputaciones. Aunque cada uno de los territorios históricos tiene sus particularidades (las cuadrillas en Álava, por ejemplo) en la mayoría coinciden en los tres territorios.

Situación de la actividad económica en el medio rural de la CAPV

La actividad económica que predomina en el medio rural de la CAPV es diversa dependiendo del territorio histórico.

Álava es un territorio fundamentalmente agrario, pero con poca diversificación; mientras que en Bizkaia y Gipuzkoa predominan la industria y los servicios. En los últimos años, sobre todo en Gipuzkoa y Bizkaia se ha diversificado hacia el turismo, ocio y la hostelería. Asimismo, en Gipuzkoa se ha diversificado también en pequeños municipios hacia gremios relacionados con la construcción y empleos generados por la administración local. En cuanto a la industria agroalimentaria Álava es el territorio con más actividad en este sector.

El sector primario se encuentra en declive por la falta del relevo generacional. A pesar de tener poco peso en el PIB, se destaca su importancia estratégica para la CAPV. La comunicación marca un papel fundamental en el desarrollo de actividad económica, siendo los territorios con mayor actividad aquellos que están mejor comunicado.

Problemáticas generales del medio rural

La principal problemática identificada es la despoblación. Los núcleos urbanos ejercen una alta presión sobre el medio rural. En consecuencia, los núcleos pequeños pierden población mientras que los núcleos grandes crecen.

Como segunda problemática más relevante, se destaca la falta de políticas, programas y planes adaptados a las especificidades del medio rural para poder garantizar la calidad de vida y actividad económica. Se observa la necesidad de proteger el suelo agrario y de colaborar entre distintos agentes para implementar políticas más eficaces.

La falta de servicios es otra de las problemáticas que se destacan. Existe la necesidad de ofrecer servicios que garanticen la calidad de vida de la población local y servicios relacionados con la conectividad (transporte, digitalización etc.).

Asimismo, se observa una falta de sentimiento y participación por parte de la población local en su entorno. Se ve la necesidad de trabajar la identidad territorial para pertenecer y participar en un proyecto compartido.

Álava también destaca la dificultad al acceso a la vivienda y como consecuencia, la imposibilidad de rejuvenecimiento de la población.

Problemáticas relacionadas con las actividades económicas en el medio rural

En cuanto a las problemáticas relacionadas con las actividades económicas en el medio rural de la CAPV, se han identificado dos retos principales: el relevo generacional y la falta de emprendimiento.

Las dos problemáticas están directamente relacionadas, ya que la falta de emprendimiento junto con la despoblación genera la falta de relevo. La falta de emprendimiento puede estar originado por varios motivos. Se han identificado la falta de cultura de emprendimiento, la dificultad de emprendimiento en núcleos pequeños y las limitaciones normativas y burocráticas que no favorecen la instalación de nuevas actividades como principales causas. Existe una brecha de oportunidades entre el medio rural y el medio urbano en cuanto al emprendimiento, siendo los núcleos urbanos más atractivos para emprender.

La dificultad para emprender no ayuda en garantizar el relevo de negocios existentes. Por ende, el relevo generacional en el medio rural es un reto no solo para la CAPV sino a nivel nacional e internacional. Se observa necesidad de relevo en todos los ámbitos y sectores, destacando el sector primario como uno de los sectores más afectados.

Adicionalmente, también se menciona la falta de adecuación del nivel formativo de la población residente en el medio rural con las necesidades de las empresas. En el análisis realizado por la Estrategia vasca del desarrollo rural, se concluye que el nivel formativo de los habitantes del medio rural es muy similar al medio urbano, por lo que, no debería de existir esa brecha formativa. Sin embargo, la fuga de talento del medio rural al medio urbano es la causante de dicha problemática.

En conclusión, si bien la realidad de los tres territorios históricos es diferente, las problemáticas generales y las referentes a actividades económicas son muy similares.

La falta de emprendimiento y un sector primario en declive pone al medio rural en una situación de vulnerabilidad. Si bien es cierto que en los últimos años ha aumentado la diversificación de actividades económicas relacionadas especialmente con turismo, hostelería y ocio, aún queda un largo camino por recorrer.

Debido a la falta de servicios, los municipios pequeños son dependientes de los núcleos mayores. Además, la comunicación juega un papel fundamental en el desarrollo de actividades económicas, siendo las zonas mejor comunicadas las que más actividad económica tienen.

Por ende, activar políticas adecuadas para aprovechar las potencialidades que ofrece el medio rural es fundamental. Por ello, el papel de Mendinet y todas sus entidades socias es de gran relevancia para impulsar el desarrollo de las actividades económicas. Trabajar en un territorio cohesionado es también un punto clave para que las políticas que se activen sean eficaces.

2.4 DETERMINACIÓN DE LAS DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES (DAFO)

A continuación, se detallan las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de las zonas rurales del País Vasco:

2.4.1 Debilidades

- Bajos niveles de innovación en procesos productivos del sector primario.
- Nivel de profesionalización bajo en el sector forestal.
- Ausencia de diagnósticos competitivos sectoriales integrales.
- Edad media elevada de los titulares. Relevo generacional bajo y muy escasa incorporación de nuevas personas agricultoras sin relación previa con el sector.
- Difícil acceso al suelo agrario. Escasa movilidad del suelo agrario. Alto % de suelo agrario en manos de explotaciones con baja orientación productiva.
- Atomización de las explotaciones. Mentalidad tradicional (“de producción”) y fuerte apego a la propiedad. Falta de impulso renovador.
- Gran parte del territorio está calificado como zona de montaña. Altos costes de producción.
- Elevada dependencia de las ayudas agrarias en determinados subsectores.
- Tamaño de la explotación forestal reducido, y actividad forestal como complemento de rentas.
- Necesidades elevadas de mano de obra en el sector forestal.
- Orografía complicada que dificulta o impide la mecanización de tareas en el sector forestal.
- Necesidad de un mayor desarrollo de las organizaciones agrarias de producción y comercialización, para incrementar el poder de negociación frente a la clientela.
- Superficie acogida a medidas agroambientales y agricultura ecológica reducida.
- Riesgo de abandono de la actividad agraria (marginalidad).
- Problemas de infraestructuras de regadío en amplias zonas del territorio.
- Fragilidad socioeconómica respecto al medio urbano.
- Diversificación escasa y dificultad para crear nuevos espacios productivos y para atraer inversiones y nuevas actividades económicas a la zona LEADER.
- Desigual situación con respecto a equipamientos, servicios y otras variables relacionadas con la calidad de vida, en las distintas zonas.
- Deficiencias significativas en las comunicaciones y en el transporte público.
- Problemática específica para el mantenimiento de infraestructuras y servicios.
- Escasa oferta de empleo.
- Desarrollo escaso de infraestructuras ligadas al ocio y al turismo que permitan aprovechar el potencial existente.
- Falta de comercio de proximidad en muchas zonas rurales. Escasez de puntos de venta estables de productos de zona.

2.4.2 Amenazas

- Normativa comunitaria cada vez más estricta y, en ocasiones, con falta de coherencia.
- Envejecimiento del sector falta de relevo asociado a la cualificación profesional.
- Riesgo de suelo abandonado en mano de explotaciones de escasa producción productiva, personas agricultoras que se jubilan. Riesgo de abandono y pérdida de suelo agrario.
- Exigencias comunitarias cada vez mayores. Incremento costes productivos y burocráticos.
- Regulación del sector compleja y cambiante que genera elevada incertidumbre en la persona productora.
- Interés limitado de la actividad económica agraria (marcado carácter “refugio”).
- Presiones urbanas y de infraestructuras sobre el suelo agrario.
- Escasez de bolsas de trabajo de mano de obra agraria asalariada.
- Volatilidad de los precios y cambios de la demanda del mercado en un mercado muy globalizado. Competencia por precios y calidades de materia prima por parte de otros países productores.
- Abandono de la gestión forestal por la falta de relevo generacional.
- Peso decreciente de la agricultura en el presupuesto comunitario. Reducción importante de las ayudas comunitarias.
- Concentración de la demanda con un incremento de su poder de negociación.
- Mayor liberalización del mercado y globalización de estos.
- Riesgos naturales crecientes, dado que las existencias maderables en el monte han ido aumentando. Riesgo latente de incendios por abandono de la actividad forestal.
- Presiones sobre el suelo agrario de nuevas infraestructuras, urbanizaciones, etc. lo que se traduce en ocupación física y en problemas de especulación en ciertas zonas.
- Problemas para compatibilizar el turismo de naturaleza con la normativa ambiental.
- Riesgo de modificación/desaparición de agrosistemas y hábitats valiosos por abandono de prácticas agrarias tradicionales y extensivas.
- Falta de reconocimiento de la multifuncionalidad del medio rural y la aportación de la zona LEADER a la cultura e identidad territorial. La globalización induce a la no valoración de la diversidad cultural, natural...
- Planes de infraestructuras y servicios realizados sin criterio diferenciado hacia el medio rural más allá de su rentabilidad económica.
- Consideración excesiva de criterios de población de cara a la asignación de recursos en aspectos básicos: sanitarios, educacionales, transporte, etc.
- Tendencia hacia una función residencial de los núcleos rurales (pérdida de

identidad cultural).

- Políticas generales de carácter supramunicipal en detrimento de las necesidades de desarrollo local.
- Tendencias de la administración por impulsar un turismo de costa, de naturaleza y cultural sin considerar al medio rural en su conjunto como un reclamo turístico.

2.4.3 Fortalezas

- Existencia de estructuras de gestión y gobernanza del medio rural.
- Fuerte entramado de apoyo al sector: formación, asesoramiento, I+D+I.
- Clusterización del sector alimentario y maderero, con importante grado de vertebración del sector productivo, y sector cooperativo dinámico en determinados subsectores.
- Experiencias positivas de asociacionismo en la adquisición y utilización de maquinaria agrícola.
- Evolución importante y progresiva de certificación forestal, y productividad de madera medio-alta (ciclos medios de crecimiento 30-35 años).
- Empresas tractoras de aserrío localizadas en la CAPV.
- Producción de reconocida calidad (quesos, vinos, hortícolas, etc.), y existencia de distintivos de calidad reconocidos y valorados por el consumidor/a.
- Subsectores con importante generación de valor añadido a través de propia transformación: queso de oveja, vino.
- Papel clave del sector agrario en el mantenimiento físico, medioambiental y cultural del territorio. Gestión del 85% del territorio (junto al subsector forestal).
- Importante papel medioambiental del sector forestal. Superficie forestal en crecimiento (55% del territorio de la CAPV es arbolado) y carácter multifuncional de la gestión sostenible de los bosques. Gestión preventiva de incendios eficiente.
- Buena situación medioambiental: disminución del uso de fertilizantes, uso eficiente del agua de riego, niveles apropiados de bienestar animal, gran riqueza faunística.
- Compatibilidad de la explotación familiar agraria con los espacios protegidos y la protección de la fauna y la flora, presencia de numerosos ecosistemas ligados a la actividad agraria.
- Disponibilidad y variabilidad de recursos naturales. Amplia superficie protegida como Espacio Natural.
- Respeto y apego de la sociedad vasca a la naturaleza y paisajes.
- Existencia de recursos (naturales, culturales) susceptibles de aprovechamiento sostenible y diversificado para la generación de empleo.
- Administración implicada en la aplicación de políticas de sostenibilidad.
- Sector agrario tiene un peso importante del empleo generado en la zona LEADER, y recuperación de población en la mayoría de la zona LEADER en las últimas dos

décadas.

- Medio rural cercano e imbricado con el medio urbano. Cercanía de equipamientos, servicios y de actividades económicas.
- Elevada diversidad paisajística y cultural, y un patrimonio de alto valor histórico y cultural en todas las comarcas.
- Fuerte atractivo como destino turístico de calidad de la zona LEADER de la CAPV (elevada calidad natural, paisajística, cultural).
- Notable mejora de la tecnología y acceso a la banda ancha gracias a las inversiones del Gobierno Vasco en los últimos años.

2.4.4 Oportunidades

- Apoyo creciente de la UE a la innovación, y una administración proactiva y concedora de la problemática sectorial.
- La CAPV es una de las comunidades que más invierte en I+D, lo que debería ser aprovechado para solucionar necesidades del medio rural y mejorar la competitividad del mismo.
- Tras el Covid19, ha aumentado el flujo de población de la ciudad a zona LEADER.
- Mayor coordinación entre las diferentes Administraciones.
- Capacidad de importantes mejoras competitivas en el sector agrario.
- Bajo nivel de producción en relación a la demanda existente en el País Vasco que goza, además, de un alto poder adquisitivo.
- Evolución de los hábitos de consumo: productos de calidad, naturales y saludables, con trazabilidad, con cualidades nutricionales y funcionales.
- Sector agrario es estratégico para la Administración Vasca. Apoyo institucional.
- Captación de juventud de otros sectores en el medio rural.
- Producción ecológica e integrada y desarrollo de distintivos de calidad.
- Nuevos usos potenciales de la madera (biomasa, arquitectura, etc.).
- Fomentar agrupaciones sectoriales que fomenten la gestión asociativa (forestal).
- Imagen de prestigio del País Vasco en lo relativo a la gastronomía y a la calidad de sus productos. Distintivos de calidad existentes y su desarrollo.
- Cadenas cortas de distribución. Posibilidad de potenciar redes comerciales locales. Mercado interno potente y cercano.
- Posibilidad de implementar instrumentos preventivos (gestión de riesgo, fondo de catástrofes, seguro de rentas).
- Nuevas vías de comercialización (internet, grupos de consumo, etc.).
- Posibilidad de abastecimiento de comedores públicos (centros educativos, sanitarios, laborales etc.).
- Nuevos circuitos comerciales ligados a HORECA, gastronomía y turismo.
- Recuperación de la vocación agraria de suelos calificados como urbanizables,

suelos y edificaciones infrautilizados.

- Demanda social de espacios naturales bien conservados y de una producción sostenible. Importancia creciente de los aspectos medioambientales.
- Mayor reconocimiento y apoyo a las personas agricultoras en su papel para el mantenimiento de estos espacios (Agrosistemas, hábitats valiosos desde el punto de vista natural).
- Atractivo turístico de la zona LEADER de la CAPV en aumento, en base a su riqueza cultural, natural y paisajística. Desarrollo de infraestructuras turísticas en zonas medioambientalmente atractivas.
- Poner en valor las externalidades de los bosques, créditos de CO2.
- Desarrollo del uso social o recreativo del monte.
- Alto porcentaje de personas jóvenes en algunas zonas rurales.
- Retorno de juventud al medio rural.
- Generación de empleo y actividad económica derivada de las actuaciones de conservación, restauración y gestión del territorio.
- Potencialidad del turismo rural por la belleza paisajística natural/rural, el patrimonio histórico-cultural red de espacios protegidos con alto valor medioambiental: turismo cultural, de naturaleza y gastronomía. Constante crecimiento del turismo experiencias.
- Nuevos yacimientos de empleo ligados a servicios turísticos, educativos, socio-asistenciales, etc.
- Instalación de profesiones liberales aprovechando la cercanía con núcleos de población importantes y el desarrollo de las nuevas tecnologías.
- Oportunidades ofrecidas por las TIC para el desarrollo de servicios y de nuevas actividades deslocalizadas de los centros urbanos.

2.5 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia de Mendinet se ha elaborado siguiendo una metodología específica y mediante un proceso participativo de co-creación entre todas las entidades socias.

La metodología que se ha aplicado ha consistido en las siguientes cinco fases:



Figura 12: Metodología

En cada una de las fases se han combinado sesiones presenciales de trabajo junto con actividades que debían adelantar cada una de las entidades socias junto con sus juntas directivas como trabajo autónomo.



Figura 13: Proceso por fase

A continuación, se detalla el objetivo de cada una de las fases del proceso:

- **Fase 1. Inspiración y diagnóstico.**

El objetivo de esta primera fase es en primer lugar, inspirar a todas las entidades socias para conocer experiencias referentes de la diversificación económica del medio rural. Para esta primera fase, se ha contado con apoyo experto, donde se han traído casos de éxito en otros ámbitos (ej. ecosistemas de start-up, ecosistemas de digitalización) y casos de éxito de desarrollo del medio rural en otras regiones/países.

También se realizó una reunión para explicar todo el proceso de la metodología a las personas integrantes de las Juntas Directivas de las ADR para implicarlos en el proceso de elaboración de la Estrategia.

En segundo lugar, también se ha abordado el diagnóstico. Todas las entidades socias han participado en elaborar el diagnóstico de la zona LEADER en Euskadi, primero identificando por comarca los retos y problemáticas principales, después, realizando el mismo diagnóstico por territorio histórico y, finalmente, a nivel Euskadi.

- **Fase 2. Focalización**

En esta segunda fase, se ha trabajado en la definición de la misión, visión y valores, así como en la identificación de los sectores y actividades que son estratégicas para Mendinet.

Cada una de las ADR junto con sus Juntas Directivas ha identificado los sectores y actividades estratégicas para la diversificación de actividad económica de su comarca.

Una vez realizado ese trabajo individual por ADR, se realiza una sesión con todas las entidades socias para la puesta en común con el objetivo de identificar el foco de la Estrategia de Mendinet.

- **Fase 3. Delimitar**

Tras definir en la fase anterior los sectores y actividades que podrían ser estratégicas para la diversificación de actividades económicas de la zona LEADER, en esta fase de delimitación, el objetivo es delimitar los ámbitos de oportunidad por sector estratégico donde se debería enfocar la Estrategia de Mendinet.

Para poder abordar esta fase, se han constituido grupos de trabajo formados por distintos miembros de las entidades socias de Mendinet y se ha asignado un

sector por grupo. Cada grupo ha trabajado los ámbitos de oportunidad de su sector en paralelo, definiendo líneas estratégicas, objetivos y líneas de acción por cada uno de los sectores. Posteriormente, cada grupo ha presentado su trabajo y se ha construido la versión definitiva de los ámbitos de oportunidad donde se quiere enfocar la estrategia.

Asimismo, en esta misma fase, se trabajó en la definición de las medidas de ayuda.

- **Fase 4. Integración**

El objetivo de la fase de integración es analizar la interrelación y coherencia de todo lo trabajado en las fases anteriores. Esta fase ha sido especialmente importante, ya que se debía validar y construir la versión definitiva de la Estrategia de Mendinet con las decisiones acordadas en las sesiones de co-creación.

- **Fase 5. Activación**

Por último, en la fase de activación, se diseña el plan de puesta en marcha de la Estrategia.

En esta fase se ha vuelto a convocar a todas y todos los y las agentes de la comunidad local para poder realizar una presentación del resultado de la misma para que pudiesen hacer aportaciones a la misma.

A continuación, se presenta el cronograma de las fases llevadas a cabo durante la elaboración de la Estrategia Mendinet 2023-2027:

FASES	16-20 de enero	23 - 27 de enero	30 - 03 febrero	6 - 10 de febrero	13 - 17 de febrero	20 - 24 de febrero	27 - 03 de marzo	06 - 10 de marzo	13 - 17 de marzo	20 - 24 de marzo	27 - 31 de marzo	03 - 07 de abril	10 - 14 de abril	17 - 21 de abril	24 - 28 de abril	01 - 05 de mayo	08 - 12 de mayo
1. INSPÍRATE/DIAGNOSTICO	█																
2. FOCALIZA		█	█	█													
3. DELIMITA					█	█	█	█									
4. INTEGRA									█	█	█	█	█	█	█		
5. ACTIVA																█	█

Figura 14: Cronograma

En cuanto a los roles y equipos formados para poder llevar a cabo la metodología:

- **Equipo de pilotaje:** Equipo formado por una persona representante ADR de cada territorio histórico, dos personas representantes de la Fundación HAZI y una persona representante de la Secretaría Técnica de Mendinet, 6 personas representantes en total. En la mitad del proceso se ha incorporado una persona representante adicional, que en este caso era del territorio de Gipuzkoa. El motivo de esa incorporación ha sido la siguiente: de los miembros del equipo que diseñó la medida de emprendimiento, no había representación en el equipo de pilotaje, por este motivo, se acordó que una persona integrante de ese grupo participara en el equipo de pilotaje.

El rol de este equipo ha sido validar y seleccionar las alternativas y planteamientos del Equipo de Desarrollo. Su función principal ha sido la toma de decisiones.

- **Equipo de desarrollo:** Formado por todas las personas representantes de las ADR comarcales que forman la entidad Mendinet, junto a dos personas representantes de la Fundación HAZI y dos personas trabajadoras de la Secretaría Técnica de Mendinet, en total 22 personas. La función de este equipo ha sido generar opciones para dar respuestas a todos los elementos que debe contener una estrategia y aprobar las decisiones tomadas por el equipo de pilotaje.

Su función principal ha sido generar contenido y decidir la dirección que se quiere tomar mediante la Estrategia desde Mendinet.

Hay que mencionar que paralelamente, las personas representantes de las ADR comarcales han estado trabajando los contenidos y las decisiones tratadas en el equipo de desarrollo con sus correspondientes Juntas Directivas.

Hay que destacar que la labor e implicación de ambos equipos y sus personas integrantes ha sido impoluta, la asistencia a las reuniones ha sido muy alta y los contenidos elaborados también de muy alta calidad, fruto de este gran trabajo ha sido el documento de la Estrategia Mendinet 2023-2027.

Para la coordinación y comunicación entre e intra-equipos el canal de comunicación utilizado sobre todo ha sido Teams.

2.6 OBJETIVOS

2.6.1 Objetivos

El **objetivo general** del Programa LEADER del Grupo de Acción Local Mendinet, consiste en favorecer el desarrollo económico de las zonas LEADER del País Vasco mediante la diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo.

La Estrategia quiere dar respuesta a dos de los principales retos del medio rural vasco: el relevo generacional y el mantenimiento de la población rural. Para ello, la presente Estrategia quiere fomentar las oportunidades de emprendimiento y de empleo, así como las medidas para facilitar la consolidación y puesta en marcha de las empresas de la zona LEADER. Todo ello mediante una Estrategia innovadora, de desarrollo sostenible integrado y de calidad.

Es por ello que el Programa del Grupo de Acción Local contempla los siguientes objetivos específicos en materia de diversificación del tejido económico del medio rural y la creación de empleo:

- Promover y apoyar la creación de empleo estable y de calidad que facilite la igualdad de oportunidades de la población rural, con especial atención al desarrollo de programas específicos para mujeres, personas jóvenes y otros colectivos con dificultades para el acceso al empleo.
- Coordinar los fondos, programas y actuaciones institucionales de apoyo al emprendimiento y a la creación de empresas que incidan en la zona LEADER, en el mantenimiento y creación de empleo estable y de calidad.
- Apoyar el desarrollo de nuevos modelos de organización del trabajo. Para ello se tomará como base la economía social, solidaria y colaborativa. Mediante su desarrollo, con el fin de conseguir empleo de calidad y relevo de empresas y de impulsar la participación de las mujeres, se aprovecharán las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, las innovaciones tecnológicas, la bioeconomía, la digitalización, la industria 4.0, la agricultura 4.0 y la ganadería 4.0.
- Propiciar instrumentos y equipamientos atractivos para la captación y asentamiento de empresas en el medio rural vasco, incorporando servicios básicos tales como, entre otros, financieros, de seguros, de asesoría y gestión, para asegurar al entramado empresarial un contexto tupido y fiable desde el que trabajar.
- Habilitar y dinamizar espacios en el medio rural, tanto físicos como virtuales, donde las personas emprendedoras puedan desarrollar su proceso de emprendimiento, y las personas con un recorrido previo puedan asimismo consolidar su actividad económica. Todo ello, fomentando la colaboración público-privada e impulsando la promoción y la gestión en red de dichos espacios.

- Fomentar la diversificación económica en los siguientes sectores estratégicos para el medio rural: turismo y ocio y aventura, salud y bienestar, servicios auxiliares al sector primario y agroalimentario, biotecnología, economía circular, comercios y servicios para los habitantes locales e industria creativa y artesanía.
- Desarrollar programas formativos de cara al fomento del emprendimiento y el intra emprendimiento y la potenciación del dinamismo empresarial en la zona LEADER.
- Contribuir a la diversificación de la actividad primaria y al desarrollo de nuevas actividades en la zona LEADER.

2.6.2 Estrategia

La presente Estrategia prevé la consecución de los objetivos anteriormente definidos a través del desarrollo de las medidas de ayuda, acciones propias y proyectos en cooperación que impulsen la diversificación de actividades económicas priorizando los seis sectores estratégicos para Mendinet.

Las acciones de preparación necesarias para la elaboración de esta Estrategia se han llevado a cabo a través del trabajo en red de todas las entidades que forman parte de Mendinet aplicando a la Estrategia presentada las características del enfoque S.M.A.R.T: specific (específica), measurable (medible), achievable (alcanzable), realistic (realista) and time-bound (acotada en el tiempo).

El enfoque Smart, centrado en los Smart Villages (señalado por la Comisión Europea como ámbito de trabajo fundamental en las zonas rurales de Europa para el periodo 2023-2027) fue desarrollado en el anterior periodo de programación (2015-2020) por Mendinet a través del proyecto de cooperación “Smart rural”, previamente señalado.

En nuestro contexto, los Smart Villages o “aldeas inteligentes” son comunidades locales de zonas rurales que utilizan soluciones innovadoras para mejorar su capacidad de recuperación, identificando los desafíos a los que responder y aprovechando los activos propios y las oportunidades. La innovación social, las tecnologías y la capacitación de las comunidades locales constituyen esenciales herramientas de trabajo para definir e implementar las estrategias que, bajo una perspectiva de integralidad, participación y sostenibilidad, posibiliten mejoras en su vida diaria, mejorando así su calidad de vida y asegurando un mejor uso de los recursos.

Teniendo en cuenta todo esto y que el objetivo principal de Mendinet es impulsar la actividad económica en la zona LEADER, se contribuirá en la medida de lo posible al fomento de los Smart Villages de Euskadi en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La diversificación de tejido económico en la zona LEADER representa el factor de mayor dinamización socioeconómica para las mismas, contribuyendo a la generación de riqueza y empleo que cubran, sobre todo, las expectativas de la juventud y mujeres residentes en dichas zonas. La creación y el desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas contribuye a promover el espíritu empresarial de los/las habitantes y agentes locales, y a la creación de nuevas actividades económicas en nuestra zona LEADER. En consecuencia, esa dinamización potencia y facilita el mantenimiento de empresas consolidadas en la zona LEADER, siendo este otro de los grandes ejes estratégicos de Mendinet.

En la mayoría de los casos se hace referencia a ciudades y zonas urbanas como tractores e impulsores de la **innovación**, dejando a un lado las zonas más rurales. La entidad Mendinet trabaja para aprovechar el potencial de la innovación rural, siempre desde una perspectiva de visión a largo plazo de la economía rural, tal y como se recoge en el plan de la Comisión Europea para el desarrollo de una visión rural a largo plazo. Cuando se habla de innovación en el medio rural se pretende introducir novedades y modificaciones que permitan afrontar correctamente los retos económicos, medioambientales y sociales futuros, aumentando la competitividad de las empresas de la zona y convirtiéndolas en lugares atractivos para vivir. Mendinet trabaja la innovación desde la perspectiva ambiental y social y está totalmente alineada con los objetivos de desarrollo sostenibles como se puede observar en el apartado 2.6.3. La mejora continua y la proactividad forman parte de la identidad de Mendinet, posibilitando implementar una estrategia innovadora para el medio rural de Euskadi.

Mendinet identifica ámbitos prioritarios de oportunidad para la diversificación de la actividad económica en los seis sectores estratégicos: turismo y ocio y aventura, salud y bienestar, servicios auxiliares al sector primario y agroalimentario, biotecnología, economía circular, comercios y servicios para los habitantes locales e industria creativa y artesanía.

Asimismo, Mendinet diseña cuatro medidas de ayuda y diversos proyectos propios y de cooperación para impulsar la diversificación de actividades económicas en dichos sectores estratégicos. Los objetivos de las medidas, las acciones y los proyectos son las siguientes:

- Acompañamiento y asesoramiento a personas físicas o empresas constituidas para apoyar en la diversificación de actividades económicas y potenciar el emprendimiento.
- Impulsar el emprendimiento de nuevas empresas.
- Impulsar la consolidación, diversificación de actividades económicas y mantenimiento de las empresas existentes.
- Impulsar contratación de personal.

- Habilitar espacios donde se pueda generar actividad económica.
- Estimular el carácter innovador de las acciones de desarrollo local y contribuir a incrementar la competitividad de las áreas de actuación a través proyectos en cooperación.
- Ganar referencialidad como agente territorial o agente de desarrollo rural y ofrecer un asesoramiento integral.

El objetivo de la Estrategia es hacer de la zona LEADER un espacio atractivo para vivir y convivir, generando actividad económica sostenible y preservando la existente mediante una propuesta de valor clara. Mendinet quiere impulsar mediante esta Estrategia una zona LEADER inclusiva, colaborativa y atractiva para los que habitan en ella.

Por ello, a lo largo de toda la Estrategia y aplicado a todas las medidas, se tienen muy en cuenta algunos aspectos transversales, considerados prioritarios para impulsar el desarrollo y respetar la idiosincrasia de la zona LEADER:

- Mendinet considera **prioritario** asegurar el relevo de las empresas actualmente existentes, fomentar las iniciativas de la **población local**, impulsar las **comarcas/localidades más vulnerables** y fomentar el **empleo de mujeres, jóvenes y colectivos vulnerables**. Por ello, se discriminarán positivamente en la valoración de las medidas.
- Asimismo, la **diversificación** de actividad económica del/a **agricultor/a a título principal (ATP)**, con especial relevancia de la mujer agricultura, es primordial para Mendinet. Se han activado líneas específicas en las distintas medidas para su mayor impulso.
- Por otro lado, para respetar la idiosincrasia de la zona LEADER, es fundamental la adecuación de los proyectos a la **estrategia comarcal**. Por ello, a la hora de valorar los proyectos se tiene en consideración la adecuación a los Programas de Desarrollo Rural Comarcales.
- La **sostenibilidad social y medioambiental** será también tenida en cuenta, mediante el apoyo a proyectos que sean medioambientalmente sostenibles, utilizando fuentes de energía renovable o aplicando algunos de los principios de la economía circular. Asimismo, la sostenibilidad social es también fundamental para crear una zona LEADER socialmente inclusiva.
- Por último, destacar que el desarrollo de proyectos de **cooperación** tiene una gran utilidad como herramienta para conocer ideas y planteamientos nuevos, difundir conocimientos, intercambiar buenas prácticas y propagar la innovación en materia de productos y servicios rurales, por lo que será **prioritario** para Mendinet el desarrollo de proyectos de cooperación, interterritoriales y

transnacionales.

En este nuevo periodo estratégico, se quiere reforzar el papel de Mendinet y sus entidades socias. Tal y como se ha indicado en la visión, Mendinet quiere ser un agente de referencia y líder en la contribución del desarrollo del medio rural en Euskadi. Por ello, además del diseño y gestión de las medidas, Mendinet quiere liderar proyectos de cooperación con otros agentes y será proactivo en aquellas actividades consideradas estratégicas.

2.6.3 Alineación de la estrategia con las ODS

Tabla 5 Alineación estrategia-ODS

 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<ul style="list-style-type: none"> La pobreza se acentuó en la CAPV durante la crisis y todavía no ha recuperado los niveles previos, a pesar de la mejoría de los índices de igualdad en los últimos años. Mendinet mediante sus ayudas quiere impulsar la generación de actividad económica y empleo, por lo que, uno de sus principales propósitos es mejorar la situación económica de los habitantes de la zona LEADER.
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mendinet identifica el sector de Salud y bienestar como sector estratégico donde diversificarse en el medio rural.
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> La igualdad de género es uno de los aspectos prioritarios de Mendinet. Por ello, de manera transversal en todas las medidas, se discrimina positivamente a la mujer, haciendo especial énfasis en la mujer agricultora.
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asimismo, con objetivo de reducir las desigualdades, se discriminan también positivamente los jóvenes y los colectivos vulnerables.
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mendinet quiere impulsar el uso de energías asequibles y no contaminantes, valorando positivamente los proyectos de carácter medioambientalmente sostenibles.
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mendinet defiende un medio rural digno e igualitario. La medida de ayuda de contratación tiene como objetivo impulsar el empleo de calidad, y todas las medidas tienen como objetivo generar actividad económica.
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mendinet contribuye a la innovación del tejido empresarial de la zona LEADER, para ello, el acompañamiento, asesoramiento y las ayudas a inversiones son clave.
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mendinet identifica el sector de Economía circular como sector estratégico donde diversificarse en la zona LEADER, donde la producción y consumo sostenible es una de las líneas estratégicas.
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> El trabajo en red y colaboración es otro de los pilares fundamentales de Mendinet. Por ello, es un criterio a valorar en los proyectos y Mendinet activa proyectos propios de colaboración.

2.7 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Como se ha mencionado anteriormente, el objetivo principal de LEADER es fomentar la diversificación de la actividad económica y la creación de empleo en la zona LEADER. Por ello, para definir el presente plan estratégico: se han identificado, en primer lugar, los sectores con mayor potencial para la zona LEADER; y, posteriormente, se han definido las líneas estratégicas y el plan de acción específico por cada uno de los sectores identificados.

Se han identificado los sectores de oportunidad a priorizar, son los siguientes:

Tabla 6 Descripción de los sectores

SECTOR	DESCRIPCIÓN
Turismo, gastronomía, ocio y aventura	<p>El sector incluye el desarrollo de cualquier actividad relacionada con turismo, gastronomía y ocio y aventura, priorizando aquellas empresas o emprendimientos turísticos y de ocio y aventura que amplíen la oferta de actividades en la zona, la alta cocina con producto local y los alojamientos rurales recogidos en el Decreto 199/2013, de 16 de abril, por el que se regulan los establecimientos de alojamientos turísticos en el medio rural.</p> <p>Las actividades a desarrollar son las siguientes, entre otras: senderismo-trail, mountain bike, alojamiento rural, parques de aventuras, programas educativos, enoturismo, ecoturismo, turismo acuático, turismo de pesca dulce y salado, visitas a caseríos, turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de espiritualidad, restaurantes de alta cocina.</p>
Servicios auxiliares a la industria agroalimentaria y al sector primario	<p>El sector incluye el desarrollo de cualquier actividad que da servicio al sector primario y agroalimentario. Asimismo, también se incluyen acciones para la sensibilización y acompañamiento a las personas interesadas en emprender en este sector hacia programas existentes para el emprendimiento de ese ámbito.</p>
Economía circular	<p>El sector incluye aquellos modelos de negocio que impulsen la competitividad e innovación relacionada con el mismo. Proyectos relacionados con el ecodiseño, la recuperación, la remanufactura, el reciclado, la reventa o las plataformas de uso compartido.</p>
Salud y bienestar	<p>Sector que engloba todas aquellas actividades dirigidas a contribuir a la mejora de vida y promover el bienestar de toda la población.</p>
Biotecnología	<p>Sector que incluye las actividades de tecnología aplicada a los</p>

	<p>procesos biológicos. Existen varios tipos de biotecnología. En este plan estratégico se incluyen los siguientes: biotecnología verde (agrícola y ganadería), biotecnología blanca (procesos industriales), biotecnología gris (ambiental), biotecnología azul (marina) y biotecnología roja (biosanitario).</p>
<p>Comercio, servicios, restauración, artesanía e industria cultural y creativa</p>	<p>Sector que incluye todas aquellas actividades relacionadas con comercio, servicios, restauración, artesanía e industria creativa. En este sector las actividades prioritarias para Mendinet son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comercios o bares/restaurantes en zonas V1 y V2. Sólo serán priorizados en V3 y V4 en ausencia de ese servicio en la entidad de población. - Comercios o bares/restaurantes con oferta multiservicio. - Todas aquellas actividades relacionadas con artesanía e industria cultural y creativa. - Servicios esenciales para población.

2.7.1 Identificación de líneas estratégicas

A continuación, se detallan las líneas estratégicas por cada uno de los sectores estratégicos identificados:

Tabla 7 Sectores y líneas estratégicas

SECTOR 1: Turismo, gastronomía y ocio y aventura
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Apoyar la creación, mantenimiento y atracción de empresas relacionadas con el turismo, gastronomía y ocio y aventura.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Apoyar la diversificación de la actividad primaria y la industria agroalimentaria, con el desarrollo de nuevas actividades relacionadas con el turismo, gastronomía y ocio y aventura en el medio rural.
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Apoyar la creación y atracción de empresas que generen actividad económica mediante oferta de servicios que den apoyo a las empresas turísticas del entorno rural.
SECTOR 2: Servicios auxiliares a la industria agroalimentaria y al sector primario
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Apoyar la creación, mantenimiento y atracción de empresas que ofrecen servicios auxiliares al sector agroalimentario y agrario.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Apoyar el acompañamiento, sensibilización y la formación del sector primario y agroalimentario mediante la habilitación de espacios test agrarios y agroalimentarios.
SECTOR 3: Economía circular
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Apoyar las actuaciones que impulsen la competitividad e innovación relacionadas con la economía circular. Proyectos relacionados con el ecodiseño, la recuperación, la re- manufactura, el reciclado, la reventa o las plataformas de uso compartido.
SECTOR 4: Salud y bienestar
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Apoyar la creación, mantenimiento y atracción de empresas de servicios para la salud y bienestar.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Atraer empresas de base tecnológica aplicada a los cuidados y bienestar.
SECTOR 5: Biotecnología
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Atraer start Ups y empresas de biotecnología.
LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Apoyar la diversificación de empresas de la zona LEADER hacia el sector de la biotecnología.
SECTOR 6: Comercio, servicios, restauración, artesanía e industria cultural y creativa
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Apoyo a la creación y mantenimiento de empresas relacionadas con el comercio y servicios, restauración, industria cultural y creativa, con especial foco en proyectos que ofrezcan un servicio multiservicio y de carácter social y que cubran servicios básicos.

2.7.2 Objetivos de las líneas estratégicas

Asimismo, también se han definido los objetivos de cada una de las líneas estratégicas que se quieren alcanzar.

Tabla 8 Líneas estratégicas y objetivos

SECTOR 1: Turismo, gastronomía y ocio y aventura	OBJETIVOS GENERALES
L.E.1.1: Apoyar la creación, mantenimiento y atracción de empresas relacionadas con el turismo, gastronomía y ocio y aventura, con especial foco en aquellas actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar actividades que amplíen la oferta turística actual, de alta gastronomía con producto local y alojamientos rurales. • Mantener los establecimientos actuales e impulsar el relevo de empresas por parte de jóvenes y mujeres. • Favorecer el emprendimiento entre mujeres, jóvenes y colectivos vulnerables.
L.E.1.2: Apoyar la diversificación de la actividad primaria y la industria agroalimentaria, con el desarrollo de nuevas actividades relacionadas con el turismo, gastronomía y ocio y aventura en el medio rural.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la diversificación del sector primario/agroalimentario en el sector turístico, gastronomía y ocio y aventura. • Complementar la renta agraria de los y las ATP. • Dar valor añadido a los productos agrarios/agroalimentarios.
L.E.1.3: La creación y atracción de empresas que genere actividad económica mediante oferta de servicios que den apoyo a las empresas turísticas del entorno rural.	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la creación de empresas que den servicios al sector turístico, gastronomía y ocio y aventura. • Creación de empresas innovadoras y digitales que dan respuesta al sector.
SECTOR 2: Servicios auxiliares a la industria agroalimentaria y al sector primario	OBJETIVOS GENERALES
L.E.2.1: Creación, mantenimiento y captación de empresas que ofrecen servicios auxiliares al sector agroalimentario y agrario.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación, mantenimiento y atracción de empresas para dar servicio al sector primario y agroalimentario. • Sensibilización sobre el sector primario y agroalimentario para impulsar emprendimiento.
L.E.2.2: Apoyar el acompañamiento, sensibilización y la formación del sector primario y agroalimentario mediante la habilitación de espacios test.	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar y dirigir a nuevas personas emprendedoras o empresas en situación de relevo a programas existentes de ayuda para el sector agroalimentario y agrario. • Impulsar el relevo de empresas del sector primario y agroalimentario.
SECTOR 3: Economía circular	OBJETIVOS GENERALES
L.E.3.1: Apoyar las actuaciones que impulsen la competitividad e innovación relacionada con la economía circular: proyectos relacionados con el ecodiseño, la recuperación, la remanufactura, el reciclado, la reventa o las plataformas de uso compartido.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar a la creación de nuevos modelos de negocio más circulares (por ejemplo, control y aprovechamiento de recursos, materiales renovables, reparación, remanufactura, reutilización, etc.). • Impulsar la innovación en procesos y productos (por ejemplo, análisis de datos, uso de recursos naturales para la creación de energía) en economía circular. • Impulsar la creación de empresas que investigan nuevos materiales sostenibles (por ejemplo, innovación en biotecnología, bioconstrucción, etc.).

	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el ecodiseño de los productos, prolongando la vida útil de los productos (desde su diseño hasta la fase de consumo y generación de residuos). • Aumentar la tasa de reutilización, reciclaje y recuperación de residuos (biológicos y no biológicos) ligado a la actividad primaria y agroalimentaria (ajustadas al entorno rural en escala e identidad) y otro tipo de residuos.
SECTOR 4: Salud y bienestar	OBJETIVOS GENERALES
L.E.4.1: Impulsar la creación, atracción y diversificación de empresas de servicios para la salud y bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar oferta de nuevos servicios en el ámbito de la salud y bienestar. • Creación de empleo en el ámbito de la salud y bienestar. • Aumentar la diversificación de las empresas actuales en el ámbito de la salud y bienestar.
L.E.4.2: Creación y atracción de empresas de base tecnológica aplicada a los cuidados y bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y atracción de empresas de base tecnológica aplicada a los cuidados y bienestar. • Creación de empleo en el ámbito tecnológico. • Impulsar espacios/estancias para el emprendimiento.
SECTOR 5: Biotecnología	OBJETIVOS GENERALES
L.E.5.1: Captación de start-ups y empresas de Biotecnología.	<ul style="list-style-type: none"> • Formar parte del ecosistema de emprendimiento del País Vasco • Formar parte de la Red de agentes relacionados con el ámbito de la Biotecnología. • Atraer y acompañar a start-ups y empresas del sector de la biotecnología a la zona LEADER. • Conocer experiencias de empresas Biotecnológicas con el objetivo de aumentar el conocimiento. • Creación de empleo en este sector.
L.E.5.2: Apoyo en la diversificación de empresas de la zona LEADER hacia el sector de la Biotecnología.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar el número de empresas que diversifiquen hacia la biotecnología. • Formar parte de la Red de agentes relacionados con el ámbito de la biotecnología. • Acompañar para el asentamiento en la zona LEADER. • Conocer experiencias de empresas Biotecnológicas con el objetivo de aumentar el conocimiento.
SECTOR 6: Comercio, gastronomía, artesanía e industria cultural y creativa	OBJETIVOS GENERALES
L.E.6.1: Apoyo a la creación y mantenimiento de empresas relacionados con el comercio y servicios, restauración, artesanía e industria cultural y creativa, con especial foco en proyectos que ofrezcan un servicio multiservicio y de carácter social y que cubran servicios básicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener, consolidar y modernizar los servicios existentes. • Aumentar el número de establecimientos de comercio y servicios. • Aumentar el número de establecimientos de comercio y servicios que apuesten por el multiservicio a la población y carácter social. • Creación de empleo.

2.7.3 Líneas de actuación

Tras definir las líneas estratégicas, a continuación, se detallan las líneas de actuación (L.A.) que dan respuesta a las líneas estratégicas previamente identificadas por cada uno de los sectores.

Turismo, gastronomía y ocio y aventura

Tabla 9 Líneas de actuación sector 1

SECTOR 1: TURISMO, GASTRONOMÍA Y OCIO Y AVENTURA	
L.E.1.1: Apoyar la creación, mantenimiento y atracción de empresas relacionadas con el turismo, gastronomía y ocio y aventura.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>L.A.1.1.1:</u> Proporcionar medidas de ayuda correspondientes para la línea estratégica. • <u>L.A.1.1.2:</u> Formación en competencias de gestión a las personas emprendedoras que asumirán el relevo en los establecimientos. • <u>L.A.1.1.3:</u> Impulsar el asociacionismo en organizaciones ya creadas o se puedan crear y fomentar la colaboración entre agentes del sector y entidades público-privadas.
L.E.1.2: Apoyar la diversificación de la actividad primaria y la industria agroalimentaria, con el desarrollo de nuevas actividades relacionadas con el turismo, gastronomía y ocio y aventura.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>L.A.1.2.1:</u> Proporcionar medidas de ayuda correspondientes para la línea estratégica. • <u>L.A.1.2.2:</u> Formación en competencias de gestión a las personas emprendedoras que asumirán el relevo en los establecimientos. • <u>L.A.1.2.3:</u> Impulsar el asociacionismo en organizaciones ya creadas o se puedan crear y fomentar la colaboración entre agentes del sector y entidades público-privadas.
L.E.1.3: Apoyar la creación y atracción de empresas que genere actividad económica mediante oferta de servicios que den apoyo a las empresas turísticas del entorno rural.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>L.A.1.3.1:</u> Proporcionar medidas de ayuda correspondientes para la línea estratégica. • <u>L.A.1.3.2:</u> Formación en competencias de gestión a las personas emprendedoras que asumirán el relevo en los establecimientos. • <u>L.A.1.3.3:</u> Impulsar el asociacionismo en organizaciones ya creadas o se puedan crear y fomentar la colaboración entre agentes del sector y entidades público-privadas.

Servicios auxiliares al sector primario y agroalimentario

Tabla 10 Líneas de actuación sector 2

SECTOR 2: SERVICIOS AUXILIARES AL SECTOR PRIMARIO Y AGROALIMENTARIO	
L.E.2.1: Creación, mantenimiento y captación de empresas que ofrecen servicios auxiliares al sector agroalimentario y agrario.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>L.A.2.1.1:</u> Proporcionar medidas de ayuda correspondientes para la línea estratégica. • <u>L.A.2.1.2:</u> Difusión de espacios y recursos existentes, y facilitar búsqueda de emplazamiento. • <u>L.A.2.1.3:</u> Realizar campañas de información, jornadas y otras actividades para crear comunidad. • <u>L.A.2.1.4:</u> Impulsar la cooperación entre agentes del sector y entidades público-privadas.

<p>L.E.2.2: Apoyar el acompañamiento, sensibilización y la formación del sector primario y agroalimentario mediante la habilitación de espacios agrarios y agroalimentarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>L.A.2.2.1</u>: Proporcionar medidas de ayuda correspondientes para la línea estratégica. • <u>L.A.2.2.2</u>: Habilitación de espacios y acompañamiento hacia programas existentes de ayuda al emprendimiento del sector primario y agroalimentario. • <u>L.A.2.2.3</u>: Acompañamiento y dinamización de personas emprendedoras en los procesos no cubiertos por las ayudas existentes del sector primario y agroalimentario.
---	--

Economía circular

Tabla 11 Líneas de actuación sector 3

SECTOR 3: ECONOMÍA CIRCULAR	
<p>L.E.3.1: Apoyar las actuaciones que impulsen la competitividad e innovación relacionada con la economía circular: proyectos relacionados con el ecodiseño, la recuperación, la remanufactura, el reciclado, la reventa o las plataformas de uso compartido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>L.A.3.1.1:</u> Proporcionar medidas de ayuda correspondientes para la línea estratégica. • <u>L.A.3.1.2:</u> Apoyar en la formación y sensibilización en materia de economía circular. • <u>L.A.3.1.3:</u> Fomento de la colaboración y del trabajo en red en el ecosistema del emprendimiento relacionado con economía circular. • <u>L.A.3.1.4:</u> Acompañar a las personas emprendedoras y al ecosistema general de emprendimiento (universidades, centros de investigación, etc.).

Salud y bienestar

Tabla 12 Líneas de actuación sector 4

SECTOR 4: SALUD Y BIENESTAR	
<p>L.E.4.1: Impulsar la creación y atracción de empresas de servicios para la salud y bienestar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>L.A.4.1.1:</u> Proporcionar medidas de ayuda correspondientes para la línea estratégica. • <u>L.A. 4.1.2:</u> Formación para el emprendimiento para los ámbitos seleccionados. • <u>L.A. 4.1.3:</u> Impulsar programas de estancias o residencias en la zona LEADER para personas promotoras de proyectos relacionados con este sector, priorizando la red de espacios rurales para emprender. • <u>L.A. 4.1.4:</u> Conectar oferta y demanda tanto pública o privada de espacios para generar actividad económica. • <u>L.A.4.1.5:</u> Impulsar la cooperación entre agentes del sector y entidades público-privadas.
<p>L.E.4.2: Atraer empresas de base tecnológica aplicada a los cuidados y bienestar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>L.A.4.2.1:</u> Proporcionar medidas de ayuda correspondientes para la línea estratégica. • <u>L.A.4.2.2:</u> Impulsar programas de estancias o residencias en la zona LEADER para personas promotoras de proyectos relacionados con este sector, priorizando la red de espacios rurales para emprender. • <u>L.A.4.2.3:</u> Ofrecer la zona LEADER como zona de testeo. • <u>L.A. 4.2.4:</u> Crear un ecosistema especializado (Start up) para este tipo de proyectos con agentes estratégicos. • <u>L.A. 4.2.5:</u> Conectar oferta y demanda tanto pública o privada de espacios para generar actividad económica.

Biotecnología

Tabla 13 Líneas de actuación sector 5

SECTOR 5: BIOTECNOLOGÍA	
<p>L.E. 5.1: Captación de Start Ups y empresas de Biotecnología.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>L.A.5.1.1:</u> Proporcionar medidas de ayuda correspondientes para la línea estratégica. • <u>L.A.5.1.2:</u> Jornadas de puertas abiertas dirigidas a emprendedores para ofrecer las posibilidades que ofrece el mundo rural. • <u>L.A.5.1.3:</u> Trabajar en Red con aquellos agentes que estén relacionados con el ámbito de la biotecnología y ser nexo de unión con los agentes del medio rural. • <u>L.A.5.1.4:</u> Trabajar en red para definir la oferta de condiciones para el emprendimiento que tiene la zona LEADER. • <u>L.A.5.1.5:</u> Promover la cooperación con los actores locales. • <u>L.A.5.1.6:</u> Realizar visitas técnicas a otras regiones para conocer experiencias.
<p>L.E. 5.2: Apoyo en la diversificación de empresas de la zona LEADER hacia el sector de la Biotecnología.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>L.A.5.2.1:</u> Proporcionar medidas de ayuda correspondientes para la línea estratégica. • <u>L.A.5.2.2:</u> Proporcionar información sobre biotecnología. • <u>L.A.5.2.3:</u> Realizar jornadas inspiradoras para las empresas de la zona LEADER sobre biotecnología. • <u>L.A.5.2.4:</u> Visitar junto a las personas interesadas a empresas de biotecnología. • <u>L.A.5.2.5:</u> Trabajar en Red con aquellos agentes que estén relacionados con el ámbito de la biotecnología y ser nexo de unión con las personas que van a diversificar.

Comercio, servicios, restauración, artesanía e industria creativa

Tabla 14 Líneas de actuación sector 6

SECTOR 6: COMERCIO, SERVICIOS, RESTAURACIÓN, ARTESANÍA E INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA	
<p>L.E.6.1: Apoyo a la creación y mantenimiento de empresas relacionadas con el comercio y servicios, restauración, artesanía e industria cultural y creativa, con especial foco en proyectos que ofrezcan un servicio multiservicio y de carácter social o cubran servicios básicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>L.A. 6.1.1:</u> Proporcionar medidas de ayuda correspondientes para la línea estratégica, priorizando aquellos que apuesten por: multiservicio a la población y carácter social o servicios esenciales a la población. • <u>L.A.6.1.2:</u> Acompañar a las personas emprendedoras y al ecosistema general de emprendimiento. • <u>L.A.6.1.3:</u> Fomento de la colaboración y del trabajo en red en el ecosistema del emprendimiento. • <u>L.A.6.1.4:</u> Piloto o proyecto de cooperación que defina un manual de buenas prácticas en comercio/restauración multiservicio con carácter social. • <u>L.A.6.1.5:</u> Trabajar en coordinación con el proyecto Landaekingunesarea para poder acompañar en el asentamiento de las empresas interesadas en zona LEADER.

2.7.4 Ámbitos prioritarios por sector

Tras la definición de líneas estratégicas, objetivos específicos y líneas de actuación, en el siguiente apartado se quieren resumir los ámbitos prioritarios definidos en los anteriores apartados. Estos ámbitos prioritarios marcarán tanto el diseño de las medidas de ayuda como el propio funcionamiento de Mendinet, en cuanto a proactividad y colaboración.

Se clasifican dos tipos de ámbitos prioritarios. Por un lado, los ámbitos de oportunidad de los sectores estratégicos para Mendinet y, por otro lado, cuestiones transversales de relevancia a contemplar sea cual sea el sector. Las cuestiones transversales se han comentado en el apartado 2.6.2. Estrategia. A continuación, se detallan los ámbitos prioritarios por sector:

Tabla 15 Ámbitos prioritarios por sector

SECTOR 1: Turismo, gastronomía y ocio y aventura
<ul style="list-style-type: none"> · Proyectos que amplíen la oferta de actividades turísticas y de ocio y aventura actual · Proyectos gastronómicos de alta cocina y producto local. · Alojamientos rurales definidos en el Decreto 199/2013, de 16 de abril, por el que se regulan los establecimientos de alojamientos turísticos en el medio rural.
SECTOR 2: Servicios auxiliares a la industria agroalimentaria y al sector primario
<ul style="list-style-type: none"> · Proyectos que ofrecen servicios auxiliares al sector agroalimentario y agrario. · Espacios test agrarios y agroalimentarios.
SECTOR 3: Economía circular
<ul style="list-style-type: none"> · Proyectos cuyo modelo de negocio sea circular: Ecodiseño, reciclaje, remanufactura, recuperación, reventa y plataformas de uso compartido.
SECTOR 4: Salud y bienestar
<ul style="list-style-type: none"> · Proyectos que ofrezcan servicios de salud y bienestar.
SECTOR 5: Biotecnología
<ul style="list-style-type: none"> · Proyectos relacionados con la biotecnología.
SECTOR 6: Comercio, servicios, restauración, artesanía e industria creativa
<ul style="list-style-type: none"> · Comercios o bares/restaurantes en zonas V1 y V2. Sólo serán priorizados en V3 y V4 en ausencia de ese servicio en la entidad de población. · Comercios o bares/restaurantes con oferta multiservicio. · Proyectos relacionados con industria cultural y creativa. · Proyectos que ofrecen servicios esenciales para la población.

2.8 DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE AYUDA

El objetivo de estas cuatro medidas es apoyar a las empresas desde la fase de la creación y puesta en marcha hasta la consolidación.



Figura 15 Resumen medidas por tipología y fases

En la fase de creación y puesta en marcha, las empresas beneficiarias podrán optar a la medida de emprendimiento, inversiones y la medida de contratación.

Por otro lado, en la fase de consolidación, las empresas beneficiarias, podrán optar a la medida de inversiones y contratación.

Asimismo, se activa una medida para la habilitación de espacios, cuyos beneficiarios serán las entidades locales, sector público, ADR y entidades sin ánimo de lucro.

2.8.1 Medida emprendimiento e intraemprendimiento

Descripción de la medida

Medida dirigida a la creación, puesta en marcha y funcionamiento inicial de nuevas empresas y líneas de negocio y diversificación de empresas agrarias consolidadas en la zona LEADER, cualquiera que sea su forma jurídica y que no sean propiamente actividades agrarias.

Esta medida contempla el apoyo a dos tipologías de proyectos. La persona solicitante deberá elegir Línea 1 o Línea 2, teniendo en cuenta que la Línea 2 incluye la primera:

Línea 1. Apoyo por la creación de nueva empresa:

Apoyo a la creación de nueva empresa o línea de negocio con un importe fijo a tanto alzado.

- Nueva empresa: creación de nueva actividad económica por parte de cualquier persona física o jurídica, una nueva alta en actividades económicas (alta en hacienda y alta en seguridad social). Se da un importe fijo por la generación de una nueva actividad económica.

Línea 2. Apoyo al desarrollo del proyecto emprendedor:

Creación de nueva empresa o línea de negocio que más allá del alcance descrito en la línea 1 tiene otro tipo de gastos que se financiarán con un porcentaje de ayuda además del tanto alzado. Con ello se quiere apoyar el itinerario emprendedor durante la puesta en marcha del proyecto. Además del importe fijo de la Línea 1 se da un porcentaje de ayuda por los gastos o pequeñas inversiones.

En diversificación agraria, se financiará sólo los gastos contemplados en los gastos subvencionables de la línea 2, no se le concederá el importe fijo a tanto alzado.

Quedan excluidas de estas ayudas las viviendas particulares de uso turístico, las habitaciones en vivienda particular de uso turístico, los centros educativos reglados y las empresas productoras de energía, excepto las comunidades energéticas locales siempre y cuando sean microempresas que podrán ser apoyadas. Además, no se considerarán subvencionables aquellos conceptos que sean subvencionables por el Ente Vasco de la Energía (EVE).

Por otro lado, atendiendo a la consideración de espacio rural de las Parzonerías y por sus características y especificidades se van a apoyar los proyectos de actividad económica que se vayan a realizar en estos espacios. Las Parzonerías tienen su propia demarcación y se considerará a cada una como una unidad. Estas entidades al no contar

con población empadronada no se han podido aplicar los indicadores del mismo modo que en el resto de entidades, por lo que, para poder hacer el análisis de estos proyectos se van a considerar zonas con grado de vulnerabilidad V2.

Objetivos

El objeto de esta ayuda es fomentar y proporcionar apoyo inicial a la creación y/o mantenimiento de nueva actividad económica en la zona LEADER.

De cara a reconocer el esfuerzo emprendedor de la puesta en marcha de nuevas actividades económicas, y especialmente en la zona LEADER, se apoyará la creación de nueva actividad económica y las acciones a acometer durante el itinerario emprendedor y la puesta en marcha del proyecto de que se trate.

Esta medida pretende contribuir al fomento de la actividad económica y la generación de empleo, ejes principales de la Estrategia Mendinet del presente programa.

Naturaleza de las ayudas

Las ayudas que se concedan en el ámbito de esta medida tendrán la consideración de subvenciones no reintegrables. Se otorgarán mediante la fórmula de prima a tanto alzado y, en su caso, con porcentaje sobre importe subvencionable.

La cuantía inicial de la ayuda a conceder a cada proyecto de actuación presentado se calculará mediante el análisis del proyecto presentado, según la zona donde se va a desarrollar la actividad y las características de la persona beneficiaria.

Personas beneficiarias

Podrán ser personas beneficiarias de esta medida:

- Personas agricultoras (físicas o jurídicas) que diversifiquen sus actividades en ámbitos no agrarios en zona LEADER siempre que sean agricultor/a título principal (ATP).
- Micro y pequeñas empresas.
- Medianas empresas de la zona con grado de vulnerabilidad 1.
- Otro tipo de personas jurídicas:
 - Las comunidades de bienes
 - Sociedades civiles
 - ...
- Personas físicas: persona empresaria individual
- Personas físicas y jurídicas en proceso de constitución.

No se podrán conceder ayudas a empresas en crisis, según la definición establecida en las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.

Gastos subvencionables

Línea 1

Se contará con un importe fijo dependiendo del proyecto y el tipo de persona solicitante cuya cantidad pretende contribuir a sufragar los siguientes gastos:

- Gastos notariales.
- Dedicación: cuota autónomos máximo de los dos primeros años de las personas emprendedoras.
- Asesoramiento fiscal, laboral, contable, jurídico o administrativo.
- Gastos corrientes, como alquileres, luz y agua en el local diferente a la vivienda habitual donde se trabaje la puesta en marcha del plan empresarial.
- Cuotas de participación en asociaciones empresariales o profesionales y gastos de colegiación.
- Gastos financieros.

Línea 2

Se podrán considerar como subvencionables los siguientes gastos y pequeñas inversiones:

- Formación empresarial y específica.
- Trabajos externos:
 - Consultoría, asistencia técnica externa, estudios de prospección, documentación, mercado y/o viabilidad.
- Asistencia a ferias.
 - Entrada.
 - Viajes justificados mediante la presentación de billetes.
 - Estancia máxima de dos noches.
- Realización de maquetas y prototipos.
- Comunicación y publicidad:
 - Diseño de páginas web, registro y hosting, diseño de redes sociales, diseño y edición de catálogos, carteles, tarjetas de visita, gastos en rotulación, campañas de publicidad, etc.
- Gastos iniciales para la solicitud, concesión y registro de patentes, homologaciones, modelo de utilidad y marcas comerciales.

- Equipos informáticos (software y hardware). Con un gasto subvencionable máximo de 700,00€ por ordenador, 300€ por tablet y 400€ de teléfonos.
- Adquisición o desarrollo de programas informáticos o de aplicaciones para teléfonos móviles.

Gastos no subvencionables

A la hora de determinar la ayuda, no se tendrán en cuenta las siguientes partidas que pudieran estar reflejadas en el plan empresarial:

- Compra o alquiler de terrenos en general y viviendas y vehículos para uso doméstico.
- Compra de materiales fungibles, sin perjuicio de lo establecido para la construcción de prototipos.
- Gastos de personal.
- Dietas.
- El IVA, excepto cuanto no sea recuperable conforme a la legislación nacional.
- Los impuestos directos, las contribuciones a cualquier régimen de previsión social y los impuestos indirectos recuperables.
- Intereses de todo tipo, recargos, multas, sanciones, de garantía bancaria, gastos de procedimientos judiciales, gastos relacionados con los contratos de arrendamiento, gastos generales y gastos corrientes (excepto los mencionados en el apartado relacionados con los descritos en la Línea 1) y los gastos asociados a seguros.
- Los descuentos y las devoluciones o pagos de la persona contratista derivados de modificaciones o cualquier otra causa.

Las empresas externas subcontratadas por parte de la persona beneficiaria no estarán involucradas personal y/o profesionalmente con la misma; así como tampoco deberán tener vinculación, vía acciones o participaciones, directa o indirectamente.

En los casos que exista esa vinculación se deberá solicitar autorización a la Dirección de Gobierno correspondiente para su aprobación antes de la contratación del servicio para que sea considerado gasto subvencionable.

Para los gastos y pequeñas inversiones de la Línea 2 se deberán presentar como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras, cuyos conceptos deberán ser comparables entre sí, salvo en los casos que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren que se aceptarán las ofertas presentadas (una o dos ofertas). La no presentación de las tres ofertas (salvo excepción) junto a la solicitud supondrá que la inversión o gasto correspondiente no será tenido en cuenta para el cálculo del importe subvencionable.

Condiciones de elegibilidad

a) Que la actividad económica en la que se haya causado alta esté directamente relacionada con el plan de negocio presentado.

b) Que se hayan dado de alta como empresa desde la fecha fin del periodo de presentación de solicitudes de la convocatoria anterior hasta la fecha fin de presentación de solicitudes de la convocatoria en curso.

Se entiende que un proyecto para la línea 2 no está finalizado cuando todavía tiene alguna factura y pago posterior a la fecha del acta de no finalización.

c) Las condiciones de elegibilidad de cada una de las líneas son las siguientes:

- LÍNEA 1_Creación de nueva empresa: deberá presentar un Canvas o un plan de empresa básico según modelo para la primera línea de ayuda que se facilitará en cada convocatoria.
- LÍNEA 2_Desarrollo del proyecto emprendedor: deberá presentar un plan de empresa que recoja los puntos mínimos que aparecen en el modelo definido por Mendinet que se facilitará en cada convocatoria.

d) Requisitos para obtener la condición de persona solicitante:

- a) Personas agricultoras (físicas o jurídicas) que diversifiquen sus actividades en ámbitos no agrarios en zona LEADER siempre que sean agricultor/a a título principal (ATP).
- b) Las micro y pequeñas empresas no agrarias podrán tener su domicilio social en cualquier zona, incluso urbana, siempre que su negocio se desarrolle en un espacio físico de la zona LEADER.
- c) Las medianas empresas no agrarias podrán tener su domicilio social en cualquier zona siempre que exista un espacio físico ligado a la actividad económica objeto de subvención en zona V1 de LEADER.
- d) Las personas físicas podrán estar empadronadas en cualquier zona siempre que exista un espacio físico ligado a la actividad económica objeto de subvención en zona LEADER.
- e) En el caso de que no vaya a existir un espacio físico ligado a la actividad económica objeto de subvención en zona LEADER las personas físicas deberán estar empadronadas en zona LEADER, las explotaciones y empresas deberán tener domicilio social en zona LEADER y las medianas empresas deberán tener su domicilio social en zona V1 de LEADER.

e) Requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria:

- a) Que se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) La entidad solicitante debe ser la entidad que, en el caso de resultar beneficiaria, sea la que gestione la actividad económica cumpliendo con las obligaciones de la medida.

Aspectos administrativos y financieros e incompatibilidades.

La persona beneficiaria deberá mantener el alta como empresa, así como su actividad de manera ininterrumpida durante los dos años siguientes a la fecha de alta en la seguridad social y en el IAE.

Las ayudas establecidas en la presente Estrategia respetarán las reglas de minimis establecidas en el **Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión**, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado el 15 de diciembre de 2023. Según lo establecido por la Unión Europea, el importe total de las ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 300.000 euros en los tres años previos.

Las ayudas reguladas en esta Estrategia son compatibles con otras, que, para el mismo fin, puedan conceder otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre y cuando no superen el importe máximo por entidad recogido en el Reglamento minimis o en el Reglamento de Exención de categorías aplicado en cada caso.

El importe de las ayudas no podrá superar en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, destinados al mismo fin, el coste de las actuaciones subvencionables.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, no podrán ser financiados con cargo al FEAGA o al FEADER los gastos financiados con cargo al presupuesto de otros fondos o instrumentos de la Unión Europea.

Podrán ser financiadas con cargo al FEADER operaciones que hayan sido financiadas con cargo a otros fondos o instrumentos de la Unión Europea siempre que el total de ayuda acumulado en virtud de los diferentes fondos no supere la intensidad máxima de ayuda o el importe máximo de ayuda establecido en cada intervención. En tales casos, no se podrán financiar con el fondo FEADER los mismos gastos que hayan sido financiados por los otros fondos. A tal efecto, una misma factura podrá dividirse a prorrata en diferentes gastos, a fin de que reciba la correspondiente financiación desde diferentes fondos.

Estas ayudas son incompatibles con los conceptos que tengan cabida en otras órdenes de ayuda de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria.

Recursos inicialmente previstos y su ponderación con respecto al total de las acciones a acometer

Recursos inicialmente previstos: 2.912.500,00 €

Ponderación con respecto al total de las acciones a acometer: 10,30%

Resultados esperados/indicadores

Tabla 16 Indicadores medida emprendimiento e intraemprendimiento

INDICADOR	OBJETIVO
<i>Número de empresas creadas</i>	200
<i>Número de empresas diversificadas (nuevo IAE)</i>	50
<i>Número bruto de puestos de trabajo creados</i>	230

Intensidad y cuantía de las ayudas

LÍNEA 1: El importe de ayuda será un importe fijo en base al perfil de la persona solicitante y la ubicación del proyecto.

Tabla 17 Cuantía de las ayudas de la medida emprendimiento e intraemprendimiento

	Hombre	Mujer	hombre joven <30 años / colectivo vulnerable	mujer joven <30 años / colectivo vulnerable
V1	8.050,00	8.855,00	9.257,50	10.183,25
V2	7.490,00	8.239,00	8.613,50	9.474,85
V3	7.210,00	7.931,00	8.291,50	9.120,65
V4	7.000,00	7.700,00	8.050,00	8.855,00

Para el cálculo de este importe se tendrá en cuenta la edad que cumple la persona solicitante en el año de la convocatoria.

En el caso de personas jurídicas integradas por más de una persona física, para obtener la consideración de joven, tendrán que justificar que al menos el 50% de las personas socias tienen esa consideración y al menos el 50% de su capital social pertenece a las personas jóvenes.

En el caso de personas jurídicas integradas por más de una persona física, para obtener la consideración de colectivo vulnerable, tendrán que justificar que al menos el 50% de las personas socias tienen esa consideración y al menos el 50% de su capital social pertenece a las personas de colectivos vulnerables.

En el caso de personas jurídicas integradas por más de una persona física, para que se

les apliquen las acciones positivas recogidas en el Estatuto de las Mujeres Agricultoras tendrán que justificar que al menos el 50% de sus socias son mujeres y al menos el 50% de su capital social pertenece a las socias.

LÍNEA 2:

La ayuda se calculará teniendo en cuenta el importe de los gastos y pequeñas inversiones subvencionables al 75%.

Se establece un máximo de 50.000€ entre el sumatorio de la línea 1 y la línea 2.

1- En los casos en los que la persona solicitante sea un ATP, se concederá una cuantía de un 10% más sobre el importe de ayuda establecida.

2- En los casos en los que la persona solicitante sea una mujer agricultora ATP titular o cotitular de una explotación, o una persona jurídica en la que el porcentaje y las participaciones sociales en manos de mujeres sean como mínimo el 50% caso de ser dos las personas asociadas, o como mínimo equilibrada en los demás casos, se le concederá un incremento del 25%, respecto al importe de ayuda establecida.

La ayuda se concederá siguiendo los siguientes criterios de priorización:

- 1 El grado de vulnerabilidad: se priorizará gradualmente desde el más prioritario V1 al menos prioritario V4.
- 2 Tipo de persona solicitante: se priorizarán los proyectos impulsados por mujeres ATP que diversifican frente a hombres ATP, después mujeres jóvenes o de colectivos vulnerables frente a hombres de misma condición y por último mujeres frente a hombres.
- 3 Línea de ayuda: se priorizarán los proyectos de la línea 2 respecto de la 1, y dentro de la primera en función de la cantidad de gasto considerado subvencionable, cuanto mayor gasto más prioritario.

Pagos

En el momento de concesión de la ayuda, se abonará 50% de la subvención otorgada por ambas líneas.

El porcentaje restante del 50% a la justificación de los gastos ejecutados, que habrá de presentarse en el plazo de un mes desde el transcurso de un año del alta de actividad económica, mediante la presentación de la documentación justificativa.

2.8.2 Medida de apoyo a las inversiones en empresas no agrarias y en diversificación agraria

Descripción de la medida

Medida de apoyo a las inversiones en la creación y desarrollo de actividades no agrarias a través de dos líneas:

- apoyar la creación y desarrollo de micros y pequeñas empresas en toda la zona LEADER y de medianas empresas en zona V1.
- apoyar la diversificación en explotaciones que realicen inversiones en actividades no agrarias, incluida la comercialización de productos agrarios y agroalimentarios fuera de su explotación en zona LEADER.

Esta medida pretende contribuir al fomento de la actividad económica y la generación de empleo, ejes principales de la Estrategia Mendinet del presente programa.

Se entiende por desarrollo todas las acciones necesarias para una empresa que garanticen su continuidad y su competitividad más allá de una renovación por mantenimiento.

En referencia a las inversiones relacionadas con la renovación de los negocios, solo se contemplarán en los siguientes dos casos.

- Negocios consolidados (>5 años) que den un servicio a la población directamente, se contemplarán como subvencionables las inversiones de reforma considerable del espacio, renovación (maquinaria, mobiliario, ...) o las inversiones relacionadas con adecuación a las normativas existentes (accesibilidad, salud pública, ...), limitándolo a ser persona beneficiaria una vez en todo el periodo. Servicio directo a la población son aquellas empresas de servicios cuya clientela es la población de la zona LEADER de la CAPV.
- Empresas consolidadas (>5 años) ubicadas en las zonas reconocidas como zonas de especial atención, podrán solicitar independientemente de la tipología de servicio que ofrecen, limitándolo a ser persona beneficiaria una vez en todo el periodo.

Quedan excluidas de estas ayudas las viviendas particulares de uso turístico, las habitaciones en vivienda particular de uso turístico, los centros educativos reglados y las empresas productoras de energía, excepto las comunidades energéticas locales siempre y cuando sean microempresas que podrán ser apoyadas. Además, no se considerarán subvencionables aquellos conceptos que sean subvencionables por el Ente Vasco de la Energía (EVE).

Por otro lado, atendiendo a la consideración de espacio rural de las Parzonerías y por sus características y especificidades se van a apoyar los proyectos de actividad económica que se vayan a realizar en estos espacios. Las Parzonerías tienen su propia demarcación y se considerará a cada una como una unidad. Estas entidades al no contar con población empadronada no se han podido aplicar los indicadores del mismo modo que en el resto de entidades, por lo que, para poder valorar el criterio de grado de vulnerabilidad se van a considerar zonas con grado de vulnerabilidad V2.

Objetivos

La presente medida tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar proyectos empresariales de diversificación de actividades económicas acorde a las líneas estratégicas definidas anteriormente que contribuyan al desarrollo económico de las explotaciones y al mantenimiento o incremento del empleo.
- Fomentar la creación de empresas.
- Generar nuevos puestos de trabajo que contribuyan al mantenimiento o incremento de nuestra población rural.
- Potenciar el espíritu empresarial y la capacitación de la población.
- Ayudar a la continuidad de las empresas existentes que dan servicio directo a la población.
- Potenciar las acciones dirigidas a la sostenibilidad de las empresas y la inclusión de los criterios de economía circular.
- Fomentar el relevo de empresas, la diversificación de los y las agricultores/agricultoras a título principal (ATP) y las iniciativas de jóvenes, mujeres y colectivos vulnerables.

Naturaleza de las ayudas

Las ayudas que se concedan en el ámbito de esta medida tendrán la consideración de subvenciones no reintegrables.

Para la adjudicación de las ayudas reguladas en la presente medida, el procedimiento es el de concurrencia competitiva, tal y como prevé el artículo 51.1 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

La cuantía inicial de la ayuda a conceder a cada proyecto de actuación presentado se calculará mediante la comparación de los proyectos presentados, a los que se aplicarán los criterios fijados y su valoración.

Personas beneficiarias

Podrán ser personas beneficiarias de esta medida:

- Personas agricultoras (físicas o jurídicas) que diversifiquen sus actividades en ámbitos no agrarios en zona LEADER siempre que sean agricultor/a título principal (ATP).
- Micro y pequeñas empresas.
- Medianas empresas de la zona con grado de vulnerabilidad 1.
- Otro tipo de personas jurídicas:
 - Las comunidades de bienes
 - Sociedades civiles
 - ...
- Personas físicas: persona empresaria individual
- Personas físicas y jurídicas en proceso de constitución.

No se podrán conceder ayudas a empresas en crisis, según la definición establecida en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.

Gastos subvencionables

Serán subvencionables las inversiones materiales o inmateriales realizadas:

- Inmuebles:
 - Compra de edificios.
- Obra:
 - Urbanización, edificación y rehabilitación de espacios y otras infraestructuras vinculadas.
 - Honorarios de arquitectos/as e ingenieros/as hasta un máximo del 15% del coste subvencionable de la obra.
 - Trabajos propios relacionados con la construcción o rehabilitación hasta el 20% del presupuesto subvencionable.
- Maquinaria y equipos:
 - Compra o arrendamiento con opción de compra hasta el valor de mercado del producto.
 - Compra de segunda mano vinculados a la nueva actividad que no hayan sido objeto de otras ayudas en los 5 años anteriores.
 - Equipos informáticos (software y hardware). Con un gasto subvencionable máximo de 700,00€ por ordenador y 300€ por Tablet.
- Vehículos:
 - Compra siempre y cuando la actividad económica sea exclusivamente la

del transporte de personas o mercancías.

- Compra siempre que la actividad subvencionada se desarrolle en el mismo y haya tenido que sufrir una adaptación considerable.
- Adaptación para el desarrollo de la actividad objeto de la subvención.
- Mobiliario y utillaje.
- Comunicación:
 - Desarrollo de páginas webs, diseño de redes sociales y publicidad de lanzamiento.
 - Gastos de rotulación de vehículos y edificios.
- Estudios vinculados
 - Ligados al proyecto, hasta un máximo de 10% del coste subvencionable.
- Inversiones intangibles:
 - Adquisición o desarrollo de programas informáticos o de aplicaciones para teléfonos móviles.
 - Adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor y/o, marcas registradas.

La inversión mínima subvencionable deberá ser de 5.000€ IVA no incluido.

Gasto no subvencionable

- Compra o alquiler de terrenos en general y viviendas para uso doméstico.
- Adquisición de terminales telefónicos.
- Gastos de comunicación y publicidad salvo lo que se recoge en el anterior punto.
- Traslado de elementos y maquinaria y/o reposición o sustitución de maquinaria y equipos salvo lo que se recoge en el anterior punto.
- Traspasos de negocios.
- El IVA, excepto cuanto no sea recuperable conforme a la legislación nacional.
- Los impuestos directos, las contribuciones a cualquier régimen de previsión social y los impuestos indirectos recuperables.
- Intereses de todo tipo, recargos, multas, sanciones, gastos financieros y de garantía bancaria, gastos de procedimientos judiciales, gastos relacionados con los contratos de arrendamiento, gastos generales, gastos corrientes y los gastos asociados a seguros.
- Los descuentos y las devoluciones o pagos del contratista derivados de modificaciones o cualquier otra causa.

El gasto que haya sido baremado a efectos del cálculo de la ayuda de la medida Apoyo al Emprendimiento e Intraemprendimiento no será considerado gasto elegible en la medida de Apoyo a las inversiones en empresas no agrarias y en diversificación agraria.

Las empresas externas subcontratadas por parte de la persona beneficiaria no estarán involucradas personal y/o profesionalmente con la misma; así como tampoco deberán tener vinculación, vía acciones o participaciones, directa o indirectamente.

En los casos que exista esa vinculación se deberá solicitar autorización a la Dirección de Gobierno correspondiente para su aprobación antes de la contratación del servicio para que sea considerado gasto subvencionable.

Se deberán presentar como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras, cuyos conceptos deberán ser comparables entre sí, salvo en los casos que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren que se aceptarán las ofertas presentadas (una o dos ofertas). La no presentación de las tres ofertas (salvo excepción) junto a la solicitud supondrá que la inversión o gasto correspondiente no será tenido en cuenta para el cálculo del importe subvencionable.

Condiciones de elegibilidad

- Plan de empresa completo con todos los puntos clave definidos por Mendinet.
- En el caso de diversificación agraria, la persona beneficiaria deberá de ser ATP.
- Que el proyecto se inicie después del 1 de enero de 2023 (marco PEPAC y que no esté finalizado a la hora de presentar la solicitud de ayudas (Acta de no finalización).
- La entidad solicitante debe ser la entidad que, en el caso de resultar beneficiaria, sea la que gestione la actividad económica cumpliendo con las obligaciones de la medida.

Se entiende que un proyecto no está finalizado cuando todavía tiene alguna factura y pago posterior a la fecha del acta de no finalización.

- Requisitos para obtener la condición de persona solicitante:
 - 1) Las explotaciones que diversifiquen podrán tener su domicilio social en cualquier zona, incluso urbana, siempre que diversifique en zona LEADER.
 - 2) Las micro, pequeñas y medianas empresas no agrarias podrán tener su domicilio social en cualquier zona, incluso urbana, siempre que su negocio se desarrolle en un espacio físico de la zona LEADER.
 - 3) Las personas físicas podrán estar empadronadas en cualquier zona siempre que exista un espacio físico ligado a la actividad económica objeto de

subvención en zona LEADER.

- 4) En el caso de que no vaya a existir un espacio físico ligado a la actividad económica objeto de subvención en zona LEADER las personas físicas deberán estar empadronadas en zona LEADER, las explotaciones y empresas deberán tener domicilio social en zona LEADER.
- Requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria:
Que se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Aspectos administrativos y financieros e incompatibilidades.

La persona beneficiaria deberá mantener las inversiones objeto de subvención un mínimo de 5 años siguientes a la adquisición del bien. Los bienes muebles, los bienes inmuebles y obra civil no pueden ser enajenadas ni destinarse a una finalidad distinta para las que fueron subvencionadas durante ese tiempo.

Las ayudas establecidas en la presente Estrategia respetarán las reglas de minimis establecidas en el **Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión**, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado el 15 de diciembre de 2023. Según lo establecido por la Unión Europea, el importe total de las ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 300.000 euros en los tres años previos.

Las ayudas reguladas en esta Estrategia son compatibles con otras, que, para el mismo fin, puedan conceder otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre y cuando no superen el importe máximo por entidad recogido en el Reglamento minimis o en el Reglamento de Exención de categorías aplicado en cada caso.

El importe de las ayudas no podrá superar en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, destinados al mismo fin, el coste de las actuaciones subvencionables.

El importe de las ayudas no podrá superar en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, destinados al mismo fin, el coste de las actuaciones subvencionables.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, no podrán ser financiados con cargo al FEAGA o al FEADER los gastos financiados con cargo al presupuesto de otros fondos

o instrumentos de la Unión Europea.

Podrán ser financiadas con cargo al FEADER operaciones que hayan sido financiadas con cargo a otros fondos o instrumentos de la Unión Europea siempre que el total de ayuda acumulado en virtud de los diferentes fondos no supere la intensidad máxima de ayuda o el importe máximo de ayuda establecido en cada intervención. En tales casos, no se podrán financiar con el fondo FEADER los mismos gastos que hayan sido financiados por los otros fondos. A tal efecto, una misma factura podrá dividirse a prorrata en diferentes gastos, a fin de que reciba la correspondiente financiación desde diferentes fondos.

Estas ayudas son incompatibles con los conceptos que tengan cabida en otras órdenes de ayuda de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria.

Recursos inicialmente previstos y su ponderación con respecto al total de las acciones a acometer

Recursos inicialmente previstos: 20.911.602,66 €

Ponderación con respecto al total de las acciones a acometer: 73,94%

Resultados esperados/indicadores

Tabla 18 Indicadores medida apoyo a las inversiones en empresas no agrarias y en diversificación agraria

INDICADOR	OBJETIVO
N.º bruto de puestos de trabajo creados	230
N.º de empresas mejoradas	130
N.º de empresas mejoradas de diversificación agraria	20
N.º de empresas creadas	200

Criterios de valoración/prioridades

Para la fijación de la puntuación se valorarán unos criterios definidos teniendo en cuenta toda la documentación presentada.

A cada uno de estos criterios se le otorgará una puntuación, de manera que toda solicitud disponga de una puntuación total derivada de la suma de los puntos otorgados a cada criterio.

De cara a potenciar la diversificación agraria, uno de los ejes principales de la Estrategia de Mendinet, esta medida se subdivide en dos: inversiones para la diversificación agraria e inversiones para aquellas personas beneficiarias que no son ATP.

Crterios sub-medida Inversiones en "Diversificación Agraria".

Tabla 19 Criterios de valoración de proyectos para inversiones en "Diversificación Agraria"

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS (100 puntos)	
ADAPTACIÓN A LA ESTRATEGIA DE MENDINET	20	<p><u>ÁMBITOS DE OPORTUNIDAD POR SECTOR PRIORIZADOS EN LA ESTRATEGIA:</u></p> <p>Si encaja en alguna línea: 10 puntos Si no encaja: 0 puntos</p> <p><u>EJES TRANSVERSALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Asociacionismo y trabajo en red de los proyectos propuestos - Relevo generacional - Resto de traspasos - Fomento del empleo de mujeres, jóvenes y colectivos vulnerables - Sostenibilidad - Empresas Proveedoras/Producto local - Única empresa de ese tipo en el municipio - Empresa ubicada en zona natural protegida <ul style="list-style-type: none"> • Si cumple 4 ejes: 10 puntos • Si cumple 3 ejes: 8 puntos • Si cumple 2 ejes: 5 puntos • Si cumple 1 eje: 2 puntos • Si no cumple ningún eje: 0 puntos <p>*El eje de relevo generacional puntúa doble, es decir, si cumple con ese requisito se considera 2 ejes de puntuación.</p>
GRADO DE VULNERABILIDAD	20	<p>ATENDIENDO A LA CARACTERIZACION DE LA ZONA LEADER ELABORADA PARA EL AMBITO DE DIVERSIFICACION DE ACTIVIDAD ECONOMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • v1: 20 puntos

		<ul style="list-style-type: none"> • v2: 12 puntos • v3: 8 puntos • v4: 5 puntos
ADAPTACIÓN A LA ESTRATEGIA COMARCAL	15	Se analizarán los proyectos en base a un guion normalizado que servirá para valorar este punto.
PROYECTO	10	
Certificado de tutela	5	Presentando documento acreditativo <ul style="list-style-type: none"> - Tiene tutela: 5 puntos - No tiene tutela: 0 puntos
Generación de empleo	5	<p>ATENDIENDO AL NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO CREADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 o más puestos de trabajo: 4 puntos • 1 puesto de trabajo: 3 puntos • No crea puestos de trabajo: 0 puntos <p>(*A la puntuación obtenida se le añadirá 1 punto si ese puesto de trabajo creado es una mujer o si en el caso de 2 o más puestos de trabajo al menos la mitad son mujeres)</p>
EQUIPO PROMOTOR	35	
Vinculación al territorio	6	<p>ATENDIENDO A LA LOCALIZACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: Sede social en zona LEADER (en el caso de personas físicas se tendrá en cuenta la antigüedad como autónomo y fecha de empadronamiento)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empadronamiento o domicilio social en zona LEADER de Euskadi > 5 años: 6 puntos • Empadronamiento o domicilio social en zona LEADER > 3 años: 4 puntos • Empadronamiento o domicilio social en zona LEADER > 1 año: 2 puntos

		<ul style="list-style-type: none"> • Empadronamiento o domicilio social < 1 año o en resto de zonas: 0 puntos
Formación y experiencia	8	<p>SIEMPRE CON CERTIFICADO O DOCUMENTO JUSTIFICATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación >500 horas: 4 puntos • Experiencia > 2 año: 4 puntos • Formación > 200 horas: 2 puntos • Experiencia >1 año: 2 puntos • Formación >100 horas: 1 punto • Sin formación acreditada: 0 puntos • Sin experiencia acreditada: 0 puntos
Tamaño de la empresa	6	<ul style="list-style-type: none"> • Microempresa: 6 puntos • Pequeña empresa: 4 puntos • Mediana empresa: 2 puntos
Persona promotora	15	<ul style="list-style-type: none"> • Mujer ATP: 15 puntos <p>*Ley 8/2015 de 15 de octubre del Estatuto de las Mujeres Agricultoras</p> <p>En el caso de personas jurídicas integradas por más de una persona física, para que se les apliquen las acciones positivas recogidas en el Estatuto de las Mujeres Agricultoras, tendrán que justificar que al menos el 50% de sus socias son mujeres y al menos el 50% de su capital social pertenece a las socias.</p>

Crterios sub-medida Inversiones en “Empresas no agrarias.”

Tabla 20 Criterios de valoración de proyectos para inversiones en “Empresas no agrarias”.

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS (100 puntos)	
ADAPTACIÓN A LA ESTRATEGIA DE MENDINET	20	<p><u>ÁMBITOS DE OPORTUNIDAD POR SECTOR PRIORIZADOS EN LA ESTRATEGIA:</u></p> <p>Si encaja en alguna línea: 10 puntos Si no encaja: 0 puntos</p> <p><u>EJES TRANSVERSALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Asociacionismo y trabajo en red de los proyectos propuestos - Relevo generacional - Resto de traspasos - Fomento del empleo de mujeres, jóvenes y colectivos vulnerables - Sostenibilidad - Empresas Proveedoras/Producto local - Única empresa de ese tipo en el municipio - Empresa ubicada en zona natural protegida <ul style="list-style-type: none"> • Si cumple 4 ejes: 10 puntos • Si cumple 3 ejes: 8 puntos • Si cumple 2 ejes: 5 puntos • Si cumple 1 eje: 2 puntos • Si no cumple ningún eje: 0 puntos <p>*El eje de relevo generacional puntúa doble, es decir, si cumple con ese requisito se considera 2 ejes de puntuación.</p>
GRADO DE VULNERABILIDAD	20	<p>ATENDIENDO A LA CARACTERIZACION DE LA ZONA LEADER ELABORADA PARA EL AMBITO DE DIVERSIFICACION DE ACTIVIDAD ECONOMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • v1: 20 puntos • v2: 12 puntos

		<ul style="list-style-type: none"> v3: 8 puntos v4: 5 puntos
ADAPTACIÓN A LA ESTRATEGIA COMARCAL	15	Se analizarán los proyectos en base a un guion normalizado que servirá para valorar este punto.
PROYECTO	15	
Certificado de tutela	5	Presentando documento acreditativo <ul style="list-style-type: none"> - Tiene tutela: 5 puntos - No tiene tutela: 0 puntos
Generación de empleo	10	<p>ATENDIENDO AL NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO CREADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 o más puestos de trabajo: 8 puntos • 1 puesto de trabajo: 5 puntos • No crea puestos de trabajo: 0 puntos <p>(*A la puntuación obtenida se le añadirá 2 puntos si ese puesto de trabajo creado es una mujer o si en el caso de 2 o más puestos de trabajo al menos la mitad son mujeres)</p>
EQUIPO PROMOTOR	30	
Vinculación al territorio	9	<p>ATENDIENDO A LA LOCALIZACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: Sede social en zona LEADER (en el caso de personas físicas se tendrá en cuenta la antigüedad como autónomo y fecha de empadronamiento)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empadronamiento o domicilio social en zona LEADER de Euskadi > 5 años: 9 puntos • Empadronamiento o domicilio social en zona LEADER > 3 años: 6 puntos • Empadronamiento o domicilio social en zona LEADER > 1 año: 3 puntos

		<ul style="list-style-type: none"> Empadronamiento o domicilio social < 1 año o en resto de zonas: 0 puntos
Formación y experiencia	10	<p>SIEMPRE CON CERTIFICADO O DOCUMENTO JUSTIFICATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación >500 horas: 5 puntos Experiencia > 2 año: 5 puntos Formación > 200 horas: 3 puntos Experiencia >1 año: 3 puntos Formación >100 horas: 1 punto Sin formación acreditada: 0 puntos Sin experiencia acreditada: 0 puntos
Tamaño de la empresa	6	<ul style="list-style-type: none"> Microempresa: 6 puntos Pequeña empresa: 4 puntos Mediana empresa: 2 puntos
Persona promotora	5	<ul style="list-style-type: none"> Mujer: 5 puntos <p>En el caso de personas jurídicas integradas por más de una persona física, para obtener los 5 puntos, tendrán que justificar que al menos el 50% de sus socias son mujeres y al menos el 50% de su capital social pertenece a las socias mujeres.</p>

Intensidad y cuantía de la ayuda

En el caso de las inversiones recogidas en la sub-medida de inversiones “Diversificación Agraria” el mínimo será del 25% y el máximo del 70%.

Puntuación mínima requerida para obtener ayuda en la sub-medida de Inversiones “Diversificación agraria”: 30 puntos.

Para la sub-medida de inversiones “Empresas no agraria” el mínimo será el 25% de ayuda sobre inversión subvencionable y el máximo de ayuda será el 50% de ayuda sobre inversión subvencionable.

Puntuación mínima requerida para obtener ayuda en la sub-medida de Inversiones en

“Empresas no agrarias”: 50 puntos.

En ambas sub-medidas se limitará la ayuda a un máximo de 200.000 euros por proyecto en cada convocatoria.

En función de la puntuación obtenida, el porcentaje de ayuda a asignar a cada proyecto se materializará de la siguiente forma:

Línea 1 Inversiones diversificación agraria:

Tabla 21 Tabla de porcentaje de ayuda para inversiones en “Diversificación Agraria”

PUNTOS	%AYUDA	PUNTOS	%AYUDA	PUNTOS	%AYUDA	PUNTOS	%AYUDA
100	70	82	59	64	47	46	36
99	69	81	58	63	47	45	35
98	69	80	57	62	46	44	35
97	68	79	57	61	45	43	34
96	67	78	56	60	45	42	33
95	67	77	55	59	44	41	33
94	66	76	55	58	43	40	32
93	66	75	54	57	43	39	31
92	65	74	54	56	42	38	31
91	64	73	53	55	41	37	30
90	64	72	52	54	41	36	29
89	63	71	52	53	40	35	29
88	62	70	51	52	40	34	28
87	62	69	50	51	39	33	28
86	61	68	50	50	38	32	27
85	60	67	49	49	38	31	26
84	60	66	48	48	37	30	25
83	59	65	48	47	36		

Línea 2 Inversiones “Empresas no agrarias”:

Tabla 22 Tabla de porcentaje de ayuda para inversiones en “Empresas no agrarias”

PUNTOS	%AYUDA	PUNTOS	%AYUDA	PUNTOS	%AYUDA	PUNTOS	%AYUDA
100	50	87	43	74	37	61	30
99	49	86	43	73	36	60	30
98	49	85	42	72	36	59	29
97	48	84	42	71	35	58	29
96	48	83	41	70	35	57	28
95	47	82	41	69	34	56	28
94	47	81	40	68	34	55	27
93	46	80	40	67	33	54	27

92	46	79	39	66	33	53	26
91	45	78	39	65	32	52	26
90	45	77	38	64	32	51	25
89	44	76	38	63	31	50	25
88	44	75	37	62	31		

Pagos

El pago en esta medida se hará una vez realizada la inversión mediante la presentación de la documentación justificativa y tras la certificación por parte del personal técnico de Mendinet.

En esta medida se podrán conceder dos pagos parciales para cada ejercicio a solicitud de la persona interesada, previa presentación de la documentación acreditativa de la ejecución parcial del proyecto.

En el caso de que en el momento de concesión de la ayuda esté pendiente la constitución e inscripción en el registro correspondiente de la entidad que asuma la condición de persona beneficiaria, no se concederán pagos parciales hasta la efectiva constitución de la misma.

2.8.3 Medida contratación por cuenta ajena

Descripción de la ayuda

Con esta ayuda se pretende apoyar las contrataciones de personal por cuenta ajena de micros y pequeñas empresas (también se incluirán las medianas empresas en el caso de zonas vulnerables 1), así como en el caso de las personas empresarias individuales que contraten a una persona, con el objetivo de generar nuevos puestos de trabajo que contribuyan al mantenimiento o al incremento de la población rural.

Se entenderá por «creación de empleo» el aumento neto del número de puestos de trabajo del establecimiento considerado con respecto a la media del año anterior. Por tanto, habrá que deducir del número aparente de puestos de trabajo creados en el periodo considerado, los puestos suprimidos en el mismo periodo.

Para el cálculo de ese aumento neto del número de puestos de trabajo no se contabilizarán los contratos en prácticas a no ser que presenten justificación adecuada junto al convenio de colaboración con la entidad competente.

Esta medida pretende contribuir al fomento de la actividad económica y la generación de empleo, ejes principales de la Estrategia Mendinet del presente programa.

Quedan excluidas de estas ayudas las viviendas particulares de uso turístico, las habitaciones en vivienda particular de uso turístico, los centros educativos reglados y las empresas productoras de energía, excepto las comunidades energéticas locales siempre y cuando sean microempresas que podrán ser apoyadas. Además, no se considerarán subvencionables aquellos conceptos que sean subvencionables por el Ente Vasco de la Energía (EVE).

Por otro lado, atendiendo a la consideración de espacio rural de las Parzonerías y por sus características y especificidades se van a apoyar los proyectos de actividad económica que se vayan a realizar en estos espacios. Las Parzonerías tienen su propia demarcación y se considerará a cada una como una unidad. Estas entidades al no contar con población empadronada no se han podido aplicar los indicadores del mismo modo que en el resto de entidades, por lo que, para poder hacer el análisis de estos proyectos se van a considerar zonas con grado de vulnerabilidad V2.

Objetivos

1. Impulsar proyectos empresariales que contribuyan al sostenimiento económico de las explotaciones y al incremento del empleo.
2. Fomentar la creación de empresas.
3. Generar nuevos puestos de trabajo que contribuyan al mantenimiento o incremento de nuestra población rural, haciendo especial énfasis en la juventud.

4. Potenciar el espíritu empresarial de la población.

Naturaleza de las Ayudas

Las ayudas que se concedan en el ámbito de esta medida tendrán la consideración de subvenciones no reintegrables. Se otorgarán mediante la fórmula de prima a tanto alzado.

La cuantía inicial de la ayuda a conceder a cada proyecto de actuación presentado se calculará mediante el análisis del proyecto presentado, según la zona donde se va a desarrollar la actividad y las características de la persona beneficiaria, la persona contratada y el tipo de contrato.

Personas beneficiarias

Podrán ser personas beneficiarias de esta medida:

- Personas agricultoras (físicas o jurídicas) que diversifiquen sus actividades en ámbitos no agrarios en zona LEADER siempre que sean agricultor/a título principal (ATP).
- Micro y pequeñas empresas.
- Medianas empresas de la zona con grado de vulnerabilidad 1.
- Otro tipo de personas jurídicas:
 - Las comunidades de bienes
 - Sociedades civiles
 - ...

- Personas físicas: persona empresaria individual

- Personas físicas y jurídicas en proceso de constitución.

No se podrán conceder ayudas a empresas en crisis, según la definición establecida en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.

Gastos subvencionables

Se apoya la contratación de personas por cuenta ajena. En todo caso, deberá tratarse de un empleo de al menos el 50% de las horas estipuladas en el convenio colectivo que sea de aplicación en cada caso.

Condiciones de elegibilidad

- El empleo generado debe desarrollarse en zona LEADER.
- Que la contratación se haya realizado desde la fecha fin del periodo de presentación de solicitudes de la convocatoria anterior hasta la fecha fin de presentación de solicitudes de la convocatoria en curso.
- Requisitos para obtener la condición de persona solicitante:
 - a. Las explotaciones que diversifiquen podrán tener su domicilio social en cualquier zona, incluso urbana, siempre que diversifique en zona LEADER.
 - b. Las micro, pequeñas y medianas empresas no agrarias podrán tener su domicilio social en cualquier zona, incluso urbana, siempre que su negocio se desarrolle en un espacio físico de la zona LEADER.
 - c. Las personas físicas podrán estar empadronadas en cualquier zona siempre que exista un espacio físico ligado a la actividad económica objeto de subvención en zona LEADER.
 - d. En el caso de que no vaya a existir un espacio físico ligado a la actividad económica objeto de subvención en zona LEADER las personas físicas deberán estar empadronadas en zona LEADER, las explotaciones y empresas deberán tener domicilio social en zona LEADER.
- Requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria:
 - a. Que se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Aspectos administrativos y financieros e incompatibilidades.

El empleo creado, las condiciones y requisitos establecidos para ello se deberán mantener durante un plazo mínimo de 3 años contado desde el momento en el que se firme el contrato.

Las ayudas establecidas en la presente Estrategia respetarán las reglas de minimis establecidas en el **Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión**, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado el 15 de diciembre de 2023. Según lo establecido por la Unión Europea, el importe total de las ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 300.000 euros en los tres años previos.

Las ayudas reguladas en esta Estrategia son compatibles con otras, que, para el mismo fin, puedan conceder otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre y cuando no superen el importe máximo por entidad recogido en el Reglamento minimis o en el Reglamento de Exención de categorías aplicado en cada caso.

El importe de las ayudas no podrá superar en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, destinados al mismo fin, el coste de las actuaciones

subvencionables.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, no podrán ser financiados con cargo al FEAGA o al FEADER los gastos financiados con cargo al presupuesto de otros fondos o instrumentos de la Unión Europea.

Podrán ser financiadas con cargo al FEADER operaciones que hayan sido financiadas con cargo a otros fondos o instrumentos de la Unión Europea siempre que el total de ayuda acumulado en virtud de los diferentes fondos no supere la intensidad máxima de ayuda o el importe máximo de ayuda establecido en cada intervención. En tales casos, no se podrán financiar con el fondo FEADER los mismos gastos que hayan sido financiados por los otros fondos. A tal efecto, una misma factura podrá dividirse a prorrata en diferentes gastos, a fin de que reciba la correspondiente financiación desde diferentes fondos.

Estas ayudas son incompatibles con los conceptos que tengan cabida en otras órdenes de ayuda de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria.

Recursos inicialmente previstos y su ponderación con respecto al total de las acciones a acometer

Recursos inicialmente previstos: 557.613,64 €

Ponderación con respecto al total de las acciones a acometer: 1,97%

Resultados esperados/indicadores

Tabla 23 Indicadores para medida contratación por cuenta ajena

INDICADOR	OBJETIVO
N.º bruto de puestos de trabajo creados	85
Número de empresas apoyadas	70

Intensidad de la ayuda y cuantía de las ayudas

Las ayudas no podrán rebasar el 35% del salario bruto correspondiente a dos años de la persona contratada, es decir, antes de impuestos, y las cotizaciones sociales obligatorias.

La cuantía de la ayuda será una cantidad fija que se concederá por puesto de trabajo creado y siempre en proporción a la jornada de horas contratada, es decir, el importe se adecuará a la dedicación del puesto de trabajo objeto de subvención.

La ayuda se concederá con arreglo a la siguiente tabla (base para una jornada del 100%):

Tabla 24 Cuantía de las ayudas contratación por cuenta ajena

Vulnerabilidad	Hombre	Mujer	Hombre colectivo vulnerable	Mujer colectivo vulnerable
V1	6.500	7.000	7.000	7.500
V2	6.000	6.500	6.500	7.000
V3	5.500	6.000	6.000	6.500
V4	5.000	5.500	5.500	6.000

1. En los casos en los que la persona solicitante sea un ATP, se concederá una cuantía de un 10% más sobre el importe de ayuda establecida.
2. En los casos en los que la persona solicitante sea una mujer agricultora ATP titular o cotitular de una explotación, o una persona jurídica en la que el porcentaje y las participaciones sociales en manos de mujeres sean como mínimo el 50% caso de ser dos las personas asociadas, o como mínimo equilibrada en los demás casos, se le concederá un incremento del 25%, respecto al importe de ayuda establecida.

La ayuda se concederá siguiendo los siguientes criterios de priorización:

- 1 El grado de vulnerabilidad: se priorizará gradualmente desde el más prioritario V1 al menos prioritario V4.
- 2 Tipo de persona solicitante: se priorizarán los proyectos impulsados por mujeres ATP que diversifican frente a hombres ATP, y después mujeres frente a hombres.
- 3 Tamaño de la empresa: se priorizarán las microempresas frente a pequeñas y estas frente a medianas empresas.
- 4 Tipo de persona contratada: se priorizarán los proyectos que contraten mujeres de colectivos vulnerables frente a hombres de misma condición y por último mujeres frente a hombres.
- 5 Tipo de jornada: se priorizarán los proyectos en función del tipo de jornada, priorizando gradualmente desde el 100% de jornada hasta el 50%.

Pagos

El pago de las ayudas se efectuará en un único pago una vez verificada la correcta realización de la contratación y el cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión según se establece en la presente convocatoria. Una vez finalizado el periodo subvencionable (3 años), y a requerimiento, la empresa/entidad deberá justificar el cumplimiento del objeto de la subvención en los términos en los que se determinó su concesión.

2.8.4 Medida de habilitación de espacios

Descripción de la ayuda

Esta medida está destinada a la creación y/o adecuación de espacios destinados a albergar actividad económica para terceras personas.

Los espacios/locales pueden albergar diferentes usos (coworking, oficinas, hostelería, etc.). Apoyar la promoción de espacios constituye un impulso al emprendimiento y a la generación de actividad económica en el medio rural de Euskadi, eje sobre el que pivota la Estrategia de Mendinet.

Los proyectos test agrario y agroalimentario estarán condicionados al proyecto en colaboración descrito en el 2.11 Proyectos de Cooperación para el despliegue de la Estrategia.

Se apoyarán la habilitación de espacios donde se desarrollen proyectos agroalimentarios siempre y cuando ofrezcan un servicio a la población y que sean de uso compartido.

Quedan excluidas de estas ayudas las viviendas particulares de uso turístico, las habitaciones en vivienda particular de uso turístico, los centros educativos reglados y las empresas productoras de energía, excepto las comunidades energéticas locales siempre y cuando sean microempresas que podrán ser apoyadas. Además, no se considerarán subvencionables aquellos conceptos que sean subvencionables por el Ente Vasco de la Energía (EVE).

Por otro lado, atendiendo a la consideración de espacio rural de las Parzonerías y por sus características y especificidades se van a apoyar los proyectos de actividad económica que se vayan a realizar en estos espacios. Las Parzonerías tienen su propia demarcación y se considerará a cada una como una unidad. Estas entidades al no contar con población empadronada no se han podido aplicar los indicadores del mismo modo que en el resto de entidades, por lo que, para poder valorar el criterio de grado de vulnerabilidad se van a considerar zonas con grado de vulnerabilidad V2.

Objetivos

Esta medida pretende contribuir al fomento de la actividad económica y la generación de empleo, ejes principales de la Estrategia Mendinet del presente programa.

Generales:

- Apoyar a los y las agentes impulsores/as y facilitadores/as de procesos de generación de actividad económica que contribuyan a la promoción de espacios con este fin.

- Facilitar a las personas emprendedoras y/o empresas espacios en los que desarrollar su proyecto empresarial.
- Impulsar espacios test agrario y agroalimentario y a las personas que necesiten comprobar la rentabilidad de su idea de negocio y su capacidad como persona emprendedora.
- Habilitar y dinamizar espacios, tanto físicos como virtuales, donde las personas emprendedoras puedan desarrollar su proceso de emprendimiento y las personas con un recorrido previo puedan asimismo consolidar su actividad económica. Todo ello fomentando la colaboración público-privada e impulsando la promoción y la gestión en red de dichos espacios.

Específicos:

- Incentivar la incorporación al sector primario y su mantenimiento, facilitar el relevo y mantenimiento en las empresas agroalimentarias, así como la creación y captación de empresas agroalimentarias, agrarias y de servicios auxiliares.
- Apoyar la creación, consolidación y mantenimiento de actividades relacionadas con el comercio y los servicios a la población, la restauración y la gastronomía.
- Favorecer la creación y consolidación de empresas orientadas al sector de salud y bienestar.

Naturaleza de las Ayudas

Las ayudas que se concedan en el ámbito de esta medida tendrán la consideración de subvenciones no reintegrables.

Para la adjudicación de las ayudas reguladas en la presente medida, el procedimiento es el de concurrencia competitiva, tal y como prevé el artículo 51.1 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

La cuantía inicial de la ayuda a conceder a cada proyecto de actuación presentado se calculará mediante la comparación de los proyectos presentados, a los que se aplicarán los criterios fijados y su valoración.

Entidades beneficiarias

Podrán ser entidades beneficiarias:

- Las entidades locales, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi:

- El municipio.
- Los concejos y cualesquiera otras entidades locales territoriales de ámbito inferior al municipio, conforme a la normativa foral de existente en cada territorio y lo dispuesto en la legislación básica de régimen local.
- Las Mancomunidades de municipios.
- Las Cuadrillas del territorio histórico de Álava.
- Cualesquiera otras entidades que agrupen a varias entidades locales, bajo la denominación específica que corresponda, conforme a lo dispuesto en esta ley y demás normativa que sea de aplicación.
- El sector público institucional local (organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales locales y sociedades mercantiles de titularidad pública local).
- Las Asociaciones de Desarrollo Rural.
- Las entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones, etc.).

Gastos subvencionables

Serán consideradas partidas subvencionables las siguientes:

- Bien inmueble:
 - Compra de edificios.
 - Compra de terrenos para los espacios test agrarios y agroalimentarios permanentes.
- Obra:
 - Urbanización, edificación y rehabilitación de espacios y otras infraestructuras vinculadas.
 - Honorarios de arquitectos/as e ingenieros/as hasta un máximo del 15% del coste subvencionable de la obra.
- Maquinaria, mobiliario, utillaje y equipos informáticos (software y hardware).
- Medios productivos ligados a los espacios test agrarios y agroalimentarios.
- Diseño de páginas web para su difusión y promoción.
- Las inversiones de reposición y mantenimiento, siempre y cuando el proyecto tenga más de 5 años desde la última adecuación.
- Estudios vinculados ligados al proyecto, hasta un máximo de 10% del coste subvencionable.

Gastos no subvencionables

- Compra o alquiler de terrenos en general y viviendas y vehículos para uso doméstico salvo lo que se recoge en el anterior punto.

- Gastos de reposición y mantenimiento (cuando el proyecto tenga menos de 5 años desde la última adecuación) y cualquier otro tipo de gasto de funcionamiento, incluido gastos en personal propio.
- El IVA, excepto cuanto no sea recuperable conforme a la legislación nacional.
- Los impuestos directos, las contribuciones a cualquier régimen de previsión social y los impuestos indirectos recuperables.
- Intereses de todo tipo, recargos, multas, sanciones, gastos financieros y de garantía bancaria, gastos de procedimientos judiciales, gastos relacionados con los contratos de arrendamiento, gastos generales, gastos corrientes y los gastos asociados a seguros.
- Los descuentos y las devoluciones o pagos de la persona contratista derivados de modificaciones o cualquier otra causa.

En el caso de que la entidad solicitante sea una entidad privada, se deberán presentar como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras, cuyos conceptos deberán ser comparables entre sí, solicitadas con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren. Se justificará que la elección entre las ofertas presentadas se ha realizado conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Las empresas externas subcontratadas por parte de la entidad beneficiaria no estarán involucradas en la ejecución del mismo, así como tampoco deberán tener vinculación, vía acciones o participaciones, directa o indirectamente, con la entidad solicitante de la ayuda.

En el caso de que la persona solicitante sea una entidad pública estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante, en el caso de los contratos menores, el órgano de contratación solicitará al menos tres ofertas que se incorporarán al expediente, junto con la justificación de la oferta seleccionada, si esta no fuera la propuesta económica más ventajosa.

En ambos casos, la no presentación de las tres ofertas junto a la solicitud supondrá que la inversión o gasto correspondiente no será tenido en cuenta para el cálculo del importe subvencionable.

Condiciones de elegibilidad

- La inversión debe realizarse en una zona LEADER.
- En proyectos consistentes en inversiones de reposición y mantenimiento (necesarios más de 5 años desde la última adecuación) limitación a ser persona beneficiaria una vez en todo el periodo.
- Que el proyecto se inicie después del 1 de enero de 2023 (marco PEPAC) y que no esté finalizado a la hora de presentar la solicitud de ayudas (Acta de no finalización).
- Memoria según el modelo establecido por Mendinet que describa los aspectos más relevantes de la obra o actuación a realizar y que acredite el cumplimiento de los objetivos de la medida.
- Ser propietario o propietaria del espacio o presentar un documento de cesión o encargo de gestión para al menos el mismo horizonte temporal indicado en el plan de gestión.
- En el caso de espacios test agrarios y agroalimentarios la elegibilidad del proyecto está sujeta al cumplimiento del modelo de gestión de espacios test agrarios y agroalimentarios elaborado en el marco del proyecto de cooperación. (Ver punto 2.11 de la Estrategia de Mendinet).
- Requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria:
 - a. Que se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Aspectos administrativos y financieros e incompatibilidades.

Todas las inversiones deberán mantenerse activas durante al menos 5 años desde la puesta en marcha. En caso de incumplimiento la entidad beneficiaria deberá devolver la subvención.

Las ayudas establecidas en la presente Estrategia respetarán las reglas de minimis establecidas en el **Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión**, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado el 15 de diciembre de 2023. Según lo establecido por la Unión Europea, el importe total de las ayudas de minimis concedidas por un Estado miembro a una única empresa no excederá de 300.000 euros en los tres años previos.

Las ayudas reguladas en esta Estrategia son compatibles con otras, que, para el mismo fin, puedan conceder otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre y cuando no superen el importe máximo por entidad recogido en el Reglamento minimis o en el Reglamento de Exención de categorías aplicado en cada caso.

El importe de las ayudas no podrá superar en ningún caso, aisladamente o en

conurrencia con otras ayudas de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, destinados al mismo fin, el coste de las actuaciones subvencionables.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, no podrán ser financiados con cargo al FEAGA o al FEADER los gastos financiados con cargo al presupuesto de otros fondos o instrumentos de la Unión Europea.

Podrán ser financiadas con cargo al FEADER operaciones que hayan sido financiadas con cargo a otros fondos o instrumentos de la Unión Europea siempre que el total de ayuda acumulado en virtud de los diferentes fondos no supere la intensidad máxima de ayuda o el importe máximo de ayuda establecido en cada intervención. En tales casos, no se podrán financiar con el fondo FEADER los mismos gastos que hayan sido financiados por los otros fondos. A tal efecto, una misma factura podrá dividirse a prorrata en diferentes gastos, a fin de que reciba la correspondiente financiación desde diferentes fondos.

Estas ayudas son incompatibles con los conceptos que tengan cabida en otras órdenes de ayuda de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria.

Recursos inicialmente previstos y su ponderación con respecto al total de las acciones a acometer

Recursos inicialmente previstos: 3.900.000,00 €

Ponderación con respecto al total de las acciones a acometer: 13,79%

Resultados esperados/indicadores

Tabla 25 Indicador para medida de habilitación de espacios

INDICADOR	OBJETIVO
N.º de iniciativas que fomenten la habilitación de espacios	39

Criterios de valoración/prioridades

Tabla 26 Criterios de valoración medida de habilitación de espacios

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS (100 puntos)	
ADAPTACIÓN A LA ESTRATEGIA DE MENDINET	20	<ul style="list-style-type: none"> • ÁMBITOS DE OPORTUNIDAD POR SECTOR PRIORIZADOS EN LA ESTRATEGIA: <ul style="list-style-type: none"> ○ Si encaja en alguna línea: 10 puntos ○ Si no encaja: 0 puntos ○ Espacios coworking, proyecto con uso no especificado y otros 0 puntos • EJES TRANSVERSALES: <ul style="list-style-type: none"> - Asociacionismo y trabajo en red - Sostenibilidad - Carácter supra municipal Puntuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si cumple 2 o más: 10 puntos ✓ Si cumple 1: 5 puntos ✓ Si no cumple: 0 puntos
GRADO DE VULNERABILIDAD	20	<ul style="list-style-type: none"> • ATENDIENDO A LA CARACTERIZACION DE LA ZONA LEADER ELABORADA PARA EL AMBITO DE DIVERSIFICACION DE ACTIVIDAD ECONOMICA: <ul style="list-style-type: none"> ○ v1: 20 puntos ○ v2: 12 puntos ○ v3: 8 puntos ○ v4: 5 puntos
PROYECTO	35	
Informe justificativo de necesidades	15	<p>IDOINEIDAD Y/O NECESIDAD</p> <p>No existe otro espacio en la comarca que cubra esa actividad económica o servicio: 10 puntos</p> <p>No existe otro espacio en el municipio que ofrezca esa actividad económica o servicio: 7 puntos</p> <p>Existe/n otro/s espacio/s en el municipio, pero hay evidencias de que existe esa necesidad: 5 puntos</p> <p>Existe/n otro/s espacio/s en el municipio, pero NO hay evidencias de que existe esa necesidad: 0 puntos</p> <p>DISPONEN DE EMPRESAS INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROYECTO</p> <p>Hay evidencias de que haya empresas</p>

		<p>interesadas: 5 puntos</p> <p>No hay evidencias de que haya empresas interesadas: 0 puntos</p>
N.º de unidades de negocio a albergar en el espacio	10	<ul style="list-style-type: none"> • ATENDIENDO AL NUMERO DE UNIDADES DE NEGOCIO QUE PUEDA ALBERGAR EL ESPACIO: <ul style="list-style-type: none"> ○ Si puede albergar 3 o más: 10 puntos ○ Si puede albergar 2: 8 puntos ○ Si puede albergar 1: 5 puntos <p>*Los espacios Coworking contarán como una única unidad de negocio.</p>
Volumen de inversión (VI)	10	<ul style="list-style-type: none"> • VOLUMEN DE LA INVERSIÓN DEL PROYECTO <ul style="list-style-type: none"> ○ > 300.000 €: 10 puntos ○ 100.000 € ≤ VI ≤ 300.000 €: 6 puntos ○ < 100.000 €: 3 puntos
EQUIPO PROMOTOR	25	
Capacidad financiera	10	<ul style="list-style-type: none"> • FONDOS COMPROMETIDOS (en función del % sobre el total del proyecto) <ul style="list-style-type: none"> ○ Financiación > 75%: 10 puntos ○ 60% < Financiación ≤ 75%: 8 puntos ○ 30% < Financiación ≤ 60%: 5 puntos ○ 15% < Financiación ≤ 30%: 3 puntos ○ Financiación ≤ 15%: 0 puntos <p>Para computar este apartado será necesaria la acreditación mediante partida presupuestaria u otra documentación similar (remanentes, otras ayudas, garantías, etc.)</p>
Participación público-privada	10	<ul style="list-style-type: none"> • PROYECTO QUE INTEGRA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS <ul style="list-style-type: none"> ○ La implicación supone compromisos mediante recursos aportados por las partes: 10 puntos ○ No existen colaboraciones con otras entidades: 0 puntos
Ayuda Máxima Solicitada (AMS)	5	<ul style="list-style-type: none"> • AYUDA MÁXIMA SOLICITADA <ul style="list-style-type: none"> ○ <75.000 €: 5 puntos ○ 75.000 € ≤ AMS ≤ 150.000 €: 3 puntos ○ >150.000 €: 0 puntos

Intensidad y cuantía de las Ayudas

Estas ayudas podrán alcanzar un máximo de ayuda del 80% de la inversión subvencionable.

Asimismo, se fija un límite de ayuda por proyecto de 200.000 € por convocatoria.

Puntuación mínima requerida para obtener ayuda: 50 puntos.

100 puntos: 80%

50 puntos: 40%

En función de la puntuación obtenida, el porcentaje de ayuda a asignar a cada proyecto se materializará de la siguiente forma:

Tabla 27 Porcentaje de ayuda para medida de habilitación de espacios

PUNTOS	%AYUDA	PUNTOS	%AYUDA	PUNTOS	%AYUDA	PUNTOS	%AYUDA
100	80	87	70	74	59	61	49
99	79	86	69	73	58	60	48
98	78	85	68	72	58	59	47
97	78	84	67	71	57	58	46
96	77	83	66	70	56	57	46
95	76	82	66	69	55	56	45
94	75	81	65	68	54	55	44
93	74	80	64	67	54	54	43
92	74	79	63	66	53	53	42
91	73	78	62	65	52	52	42
90	72	77	62	64	51	51	41
89	71	76	61	63	50	50	40
88	70	75	60	62	50		

Pagos

El pago en esta medida se hará una vez realizada la inversión mediante la presentación de la documentación justificativa y tras la certificación por parte del personal técnico de Mendinet.

En esta medida se podrán conceder dos pagos parciales para cada ejercicio a solicitud de la entidad interesada, previa presentación de la documentación acreditativa de la ejecución parcial del proyecto.

En el caso de que en el momento de concesión de la ayuda esté pendiente la constitución e inscripción en el registro correspondiente de la entidad que asuma la condición de entidad beneficiaria, no se concederán pagos parciales hasta la efectiva constitución de la misma.

2.9 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Para la selección de los proyectos de la convocatoria LEADER Mendinet cumplirá con las obligaciones establecidas en la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones del Gobierno Vasco adaptando en su caso las fases que se detallan a continuación:

1. F. ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS
2. F. ASESORAMIENTO
3. F. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
4. F. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
5. F. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS
 - a. Subsanación documental
 - b. Elegibilidad
 - c. Valoración
6. F. DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
7. F. RESOLUCIÓN
8. F. JUSTIFICACIÓN
9. F. CERTIFICACIÓN
10. F. PAGO
11. F. RECURSOS
12. F. SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES
13. OTROS
 - a. MODIFICACIONES DE PROYECTOS
 - b. CONTROLES Y AUDITORIAS
 - c. PUBLICIDAD DE LAS AYUDAS
 - d. GESTIÓN DOCUMENTAL INTERNA

AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

- Asociación para el progreso del desarrollo rural de Euskadi Mendinet
 - Entidades socias de Mendinet: 18 Asociaciones de Desarrollo Rural (en adelante ADR) y la Fundación Hazi.
 - Secretaría Técnica de Mendinet (en adelante ST), formada por técnicos de Mendinet (contratados directamente por Mendinet).
La ST Mendinet dispondrá de un espacio propio en Granja Modelo s/n. 01192 Arcaute (Álava) y dispondrá de todos los medios humanos y técnicos para desempeñar sus funciones de forma permanente.
- Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas de Gobierno Vasco (en adelante DDRyLyPE).

Para asegurar el cumplimiento del procedimiento que se detalla a continuación, Mendinet suscribirá convenios con los agentes participantes en el proceso.

1. F. ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS

Según el artículo 33.3.c) del Reglamento Europeo REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021, la elaboración y la publicación de las convocatorias de ayudas la deberá hacer exclusivamente el Grupo de Acción Local, en este caso Mendinet.

La convocatoria de ayudas contendrá las siguientes medidas de ayuda, recogidas en la Estrategia 2023-2027, la cual será aprobada en Asamblea General Extraordinaria de Mendinet:

- M. emprendimiento e intraemprendimiento
- M. de apoyo a las inversiones en empresas no agrarias y en diversificación agraria
- M. contratación por cuenta ajena
- M. habilitación de espacios

La elaboración de un borrador de la convocatoria se llevará a cabo desde la ST de Mendinet. Una vez elaborado este borrador, se pondrá a disposición de las entidades socias para que presenten sus propuestas de modificación del mismo. La propuesta original junto con todas las sugerencias presentadas por las entidades socias se elevarán a la Junta Directiva para su aprobación por mayoría simple de votos de las personas asistentes, en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos de Mendinet.

En la redacción del borrador de convocatoria se tendrán en cuenta todos los requisitos de cumplimiento que se definen en los Reglamentos Europeos y demás normativa aplicable a las ayudas LEADER y el contenido mínimo recogido en la Orden de 9 de mayo de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por el que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las estrategias de desarrollo local participativo y de los Grupos de Acción Local responsables de su gestión en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027.

En lo no previsto en el procedimiento interno de tramitación se aplicará subsidiariamente la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo.

2. F. ASESORAMIENTO PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS AYUDAS

Con carácter previo a la presentación de las solicitudes, las Asociaciones de Desarrollo Rural, como entidades socias de Mendinet, realizarán en su comarca labores de asesoramiento para la tramitación y presentación de solicitudes a la convocatoria LEADER.

Serán las ADR, en representación de Mendinet, quienes tengan la relación directa con las personas solicitantes, dada la cercanía física y conocimiento del territorio. Las ADR tendrán un papel importante de cara al asesoramiento a las personas responsables de los proyectos que se presentan a las ayudas LEADER, orientando y ayudando a éstas a orientar lo mejor posible sus solicitudes.

Una vez que se abra la convocatoria, las ADR recibirán en sus oficinas comarcales a las personas solicitantes y les asesorarán, siendo su labor informar sobre los aspectos fundamentales de las ayudas: objetivos, requisitos generales para obtener la condición de persona beneficiaria, documentación y plazo de presentación de solicitudes, gestión de las ayudas, cuantías, resolución, obligaciones de las personas beneficiarias, plazos máximos de ejecución, justificación de las ayudas, certificación y pago de la subvención, desistimientos y renunciaciones e incumplimientos.

Cuando una persona responsable de proyecto se ponga en contacto con la ADR de su comarca y se produzca este asesoramiento, ésta última abrirá una Ficha de Asesoramiento del proyecto. Dicha ficha recogerá la información más destacable de esta fase, que se podrá extender en el tiempo.

El asesoramiento a los proyectos se trata de un punto clave vinculado al éxito del proyecto. Cuando en esta fase una persona promotora contacta y expone su idea de proyecto o su proyecto a la ADR, es importante que esta dé una respuesta en la menor brevedad posible aclarando si su proyecto, tiene visos de ser elegible o no. De esta manera la persona promotora podrá continuar desarrollando su solicitud o decidir no presentarse. Esta tarea será responsabilidad de la ADR. En aquellos casos en los que la ADR tenga dudas relativas a un proyecto, lo podrá consultar con la ST.

Para que la información que den las ADR sea coherente y análoga en todas ellas, Mendinet elaborará anualmente en cada convocatoria un manual de instrucciones (preguntas frecuentes) que enviará a las ADR para solventar las dudas que puedan tener en cuanto a la tramitación.

Si la persona promotora decidiera no acudir a la ADR, se eliminaría este punto de la fase de asesoramiento. En todo caso, se mantendrá la trazabilidad de la información (conociendo qué proyectos han sido canalizados a través de la ADR y cuales no) a través de las fichas, haciendo posible llevar un registro de esta información.

En el marco de este asesoramiento, las ADR podrán solicitar a la ST que realice una visita a las comarcas para conocer in situ aquellos proyectos que se vayan a presentar a la convocatoria LEADER. Estas visitas técnicas se harán siempre de la mano de la ADR y para la ST sólo tendrán carácter informativo.

3. F. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Tal y como se recoge en el artículo 33.3.c) del Reglamento Europeo Reglamento Europeo REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, (...) señalado en la Fase primera, la publicación de la convocatoria la deberá hacer exclusivamente el Grupo de Acción Local, en este caso Mendinet.

La publicación de la convocatoria se llevará a cabo en la web de Mendinet, utilizándose otros canales del Grupo de Acción Local de cara a dar difusión a la convocatoria. A la publicación se le dará la máxima difusión para conseguir el mayor efecto público, debiendo colaborar todas las entidades socias en este proceso de publicidad y difusión.

La convocatoria se publicará también en el Boletín Oficial del País Vasco, y se solicitará la colaboración igualmente de todas las Administraciones Públicas con competencia en materia de agricultura, para lograr la mayor difusión posible.

4. F. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Abierto el plazo de presentación de solicitudes, la persona solicitante completará la solicitud y la enviará a través de canal electrónico.

La tramitación de las ayudas LEADER se realizará utilizando la plataforma Tramitagune, que cuenta con las medidas de seguridad adecuadas conforme al Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Esta plataforma alojará toda la documentación relativa a las solicitudes, y las comunicaciones necesarias con las personas solicitantes (requerimientos, notificaciones, etc.) se realizarán desde ahí.

Una vez la persona solicitante realice la solicitud y sólo para las medidas "Emprendimiento Línea 2", "Inversiones" y "Habilitación de espacios" la ADR correspondiente realizará una visita in situ para contrastar que el proyecto no esté finalizado y levantará un acta de "no finalización". Este formulario de acta será el mismo para todas las medidas que requieran de dicho documento.

Solicitud

Las solicitudes se realizarán mediante canal telemático en Tramitagune, siendo necesario un medio de identificación electrónica.

Cuando se presente una solicitud para las ayudas LEADER en Tramitagune, Mendinet recibirá una notificación por correo electrónico (en la dirección mendinet@mendinet.org). Una vez recibida la notificación, Mendinet tendrá acceso a la documentación del expediente asociado al proyecto.

Acta de no finalización (sólo para las medidas “Emprendimiento Línea 2”, “Inversiones” y “Habilitación de espacios”). En el caso de las medidas de contratación y emprendimiento que no soliciten inversión /gasto no se realizará acta de control.

En el momento en el que la ST reciba la notificación de entrada de la solicitud, ésta compartirá el formulario de solicitud con la ADR correspondiente. Esta notificación y envío de solicitud a la ADR tiene como objeto que ésta verifique mediante una comprobación in situ que las inversiones objeto de ayuda no han finalizado, ya que se trata de un requisito de las ayudas LEADER.

Para verificar este requisito la ADR hará un acta de control, que será firmada por la propia ADR y la persona solicitante. Para ello, el personal técnico de la ADR se trasladará al lugar donde va a tener objeto el proyecto y certificará a través del acta de control que no ha finalizado el proyecto. La ADR guardará copia y le entregará otra a la persona solicitante. La ADR, a través de la Plataforma de Gestión Documental Mendinet (en adelante Plataforma Mendinet) compartirá el acta con la ST para que esta última la suba a Tramitagune y se incorpore al procedimiento de tramitación.

Si en el transcurso de esta acción la ADR tiene garantías de que el proyecto no es elegible lo notificará tanto a la persona solicitante como a la ST.

F. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, Mendinet realizará el análisis de las solicitudes presentadas, iniciando un proceso separado en tres fases:

1. Subsanación documental
2. Elegibilidad
3. Valoración

Todas las medidas de ayuda se registrarán por el sistema de concurrencia competitiva de las solicitudes presentadas.

Tareas y responsabilidades

La gestión se hará de forma compartida y repartida en responsabilidades entre Mendinet (la ST) y las entidades socias, aprovechando en cada parte del proceso el valor a aportar por cada entidad, eliminando duplicidades. La siguiente tabla refleja este reparto:

Tabla 28 Tareas y responsabilidades

	Subsanación	Elegibilidad	Valoración
Emprendimiento	ST	ADR	ST
Inversiones	ST	ADR	ST (+ criterio ADR)
Contratación	ST	ADR	ST
Habilitación de espacios	ST	HAZI	ST (+ criterio HAZI)

Para poder realizar la fase de análisis por parte de las entidades socias, Mendinet compartirá previamente la documentación necesaria.

Tanto los resultados del análisis de proyectos (fases “Elegibilidad” y “Valoración”) como los de fases posteriores (especialmente el “Seguimiento”) serán volcadas a una Ficha de Análisis y Seguimiento del proyecto, que será alojada en la Plataforma Mendinet.

La Plataforma Mendinet servirá para alojar y compartir esta documentación en ambas direcciones (entidades socias- ST y viceversa).

Subsanación

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, y para todas las medidas Mendinet analizará las solicitudes y la documentación presentada junto con la solicitud. En caso de que falte documentación obligatoria se notificará a las personas para que procedan a la subsanación, en un plazo de 10 días hábiles.

Una copia de la carta de subsanación se alojará en la carpeta “Subsanación” del expediente correspondiente de la Plataforma Mendinet. Será responsabilidad de la ADR responder a las consultas de las personas solicitantes:

Hay 3 momentos en las que hay que realizar la comprobación de oficio (interoperabilidad) en los siguientes documentos:

- Consulta/Verificación de datos de identidad (Dirección General de la Policía - DGP)
- Epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) (Diputaciones Forales Vascas)
- Estar al corriente de obligaciones tributarias (Diputaciones Forales Vascas o

Agencia Estatal Tributaria)

- Estar al corriente de pago de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social - TGSS)

El primero es cuando se recibe la solicitud de ayuda en Tramitagune, esta tarea será responsabilidad de la ST. El segundo y tercer momento son antes de la resolución y antes de proceder al pago de la ayuda, en estos casos será responsabilidad de la DDRyLyPE.

Una vez terminado el plazo de subsanación, la ST compartirá con sus entidades socias las versiones más actualizadas de cuanta documentación sea necesaria para el desarrollo de sus labores en el proceso LEADER.

Elegibilidad

En base a los criterios “localización”, “cronograma” y “encaje”, las entidades socias categorizarán los proyectos en “elegibles” y “no elegibles”. En aquellos proyectos en los que las entidades socias tengan dudas, lo consultarán con la ST.

En todas las medidas la responsabilidad de asignar la elegibilidad de los proyectos recaerá en las ADR, salvo en la medida Habilitación de espacios, que lo hará en la Fundación HAZI.

Una vez analizados los proyectos, las entidades socias completarán el apartado “Elegibilidad” en la Ficha de Análisis y Seguimiento del proyecto y se compartirá con la ST en la Plataforma Mendinet.

Asignada la elegibilidad a los proyectos por parte de las entidades socias, Mendinet elaborará la Propuesta de Elegibilidad, que se compartirá con todas las entidades socias antes de aprobarla por la Junta Directiva.

Valoración

En esta fase, Mendinet estudiará y analizará el contenido de aquellos proyectos categorizados como “elegibles” en la fase anterior, procediendo a su valoración según los criterios y tablas de baremación elaborados por el Grupo para tal fin, que se han presentado en la Estrategia. Las entidades socias tomarán parte en la valoración de los siguientes criterios:

- En la medida de Apoyo a las inversiones en empresas no agrarias y en diversificación agraria, las ADR valorarán el criterio “Adaptación a la estrategia comarcal” y el eje transversal “Única empresa de ese tipo en el municipio”.
- En la medida Habilitación de espacios, Hazi valorará el criterio “Informe justificativo de necesidades”.

Una vez valorados los criterios por parte de las entidades socias y recogidos en el apartado “Valoración” de la Ficha de Análisis y Seguimiento, cada una compartirá el documento con la ST a través de la carpeta de su expediente, alojada en la Plataforma Mendinet. Posteriormente, la ST procederá a valorar el resto de los criterios y a calcular los conceptos subvencionables. A excepción de aquellos criterios que puntúen las entidades socias, la responsabilidad de la valoración de los proyectos y de la introducción de todos los datos en el aplicativo de ayudas recaerá sobre la ST. La valoración y puntuación se reflejarán en los correspondientes informes técnicos del aplicativo de ayudas.

Para las ayudas económicas regidas “a tanto alzado” (“Emprendimiento e Intraemprendimiento” *mixta* y “Contratación” *pura*), el reparto de ayuda LEADER se realizará en base a una priorización y el ordenamiento de proyectos se llevará a cabo según lo indicado dentro de cada medida de ayuda.

5. F. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Una vez valorados los proyectos en la fase anterior, Mendinet elaborará la Propuesta de Resolución, la cual se compartirá con todas sus entidades socias antes de elevarla para su aprobación a la Junta Directiva.

En el caso de que dentro de una medida se apoyen todos los proyectos y queden fondos, esos fondos se repartirán por el siguiente orden de priorización:

1. Emprendimiento e Intraemprendimiento
2. Habilitación de espacios
3. Inversiones (primero diversificación agraria y después empresas no agrarias)
4. Contratación

Para el reparto de sobrantes de las medidas se realizará un sumatorio de estos y luego se repartirá entre las medidas por el orden designado anteriormente.

En la compartición de la Propuesta con las entidades socias:

- Si en la Propuesta de Resolución hubiera errores, las entidades socias se pondrán en contacto con la ST y esta lo corregirá.
- Si las entidades socias tuvieran dudas respecto de algún aspecto de la misma, se pondrán en contacto con la ST para aclararlo.
- En caso de disconformidad respecto de un criterio o concepto subvencionable, las entidades socias lo presentarán a la JD, que será quien tome la decisión final.
- En caso de que la ST tuviera dudas respecto de algún criterio o concepto subvencionable en la valoración, lo presentará a la JD, que será quien tome la decisión final.

Será la Junta Directiva de Mendinet quien apruebe definitivamente la Propuesta de Resolución.

La Propuesta de Resolución se remitirá a la DDRyLyPE de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria de Gobierno Vasco.

6. F. RESOLUCIÓN

La DDRyLyPE de GV, una vez analizada la Propuesta de Resolución de Mendinet, resolverá la ayuda y notificará a las personas solicitantes la resolución adoptada, según el canal de comunicación (presencial o telemático) elegido en la solicitud.

La Resolución contendrá la información general de los proyectos aprobados y denegados de la convocatoria, además de un anexo informativo relativo al propio del proyecto con detalle de la puntuación (priorización, en su caso) y de los conceptos subvencionables aprobados.

La DDRyLyPE publicará la Resolución en el BOPV, momento a partir del cual Mendinet dará publicidad a través de su página web y del resto de sus canales de comunicación.

7. F. JUSTIFICACIÓN

Una vez que las ayudas sean adjudicadas, las personas beneficiarias deberán acreditar la ejecución del proyecto, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión de la ayuda.

Las personas beneficiarias presentarán la documentación justificativa de la ejecución de sus proyectos (las facturas y los justificantes de pago junto con otra documentación) ante Mendinet, que tiene adjudicada la competencia para su revisión y comprobación.

8. F. CERTIFICACIÓN

Analizada la documentación justificativa, Mendinet (la ST) realizará las certificaciones de los proyectos y elaborará las propuestas y órdenes de pago, que se enviarán a la DDRyLyPE a través de las dos plataformas: las fases de pago a través de Tramitagune y las órdenes de pago a través del aplicativo de ayudas.

Con carácter general, con anterioridad al pago parcial o final, Mendinet realizará una verificación material in situ de la inversión realizada en la que asegurará la existencia real de los bienes objeto de comprobación, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su

utilidad y funcionamiento, coincidencia con la justificación documental, que la persona beneficiaria cumple con las normas de publicidad establecidas y cuantas comprobaciones sean necesarias en función de las inversiones o gastos subvencionados. Esta verificación in situ se hará de la mano de la ADR correspondiente, quien acudirá con el objetivo de seguir ofreciendo el servicio de asesoramiento a la persona beneficiaria. Para ello compartirá previamente la documentación con la ADR.

A través del aplicativo de ayudas el GAL procederá al registro y posterior seguimiento y control de los proyectos presentados. Todo ello permitirá a Mendinet tener la información necesaria para la elaboración de los informes de ejecución que sean solicitados por las administraciones autonómica, nacional y europea.

9. F. PAGO

Corresponde a la DDRyLyPE realizar el pago de la subvención a la persona beneficiaria.

Con carácter general, los pagos se realizarán una vez justificada la ayuda en los términos establecidos en la base anterior, y tras la certificación por parte del personal técnico de Mendinet.

10. F. SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES

Mendinet, con el objetivo de velar por una utilización responsable de los fondos, realizará un seguimiento a los proyectos apoyados.

En aquellos proyectos cuya ejecución no esté finalizada, se realizarán comprobaciones cuatrimestrales de seguimiento. Una vez finalizada su ejecución y realizado el pago final, se hará un control de seguimiento anual, que se extenderá hasta los siguientes 3 años. Ambos seguimientos lo realizarán las ADR, quienes comprobarán para cada proyecto los datos más significativos de la evolución del mismo.

Por otra parte, la DDRyLyPE o auditorías externas realizarán controles de seguimiento para garantizar que las inversiones objeto de la solicitud se han mantenido el tiempo determinado en cada una de las medidas.

En el apartado “Seguimiento del proyecto” de cada Ficha de Análisis y Seguimiento, cada ADR volcará la información relativa al seguimiento, y compartirá el documento a través de la Plataforma Mendinet.

11. F. RECURSOS

Contra la resolución de concesión o denegación de la ayuda, la persona solicitante podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la viceconsejería competente en materia de desarrollo rural. Tanto Mendinet como las entidades socias participarán mediante su asistencia técnica a la Viceconsejería, elaborando una propuesta técnica que se trasladará a ésta.

La ST habilitará en la Plataforma Mendinet una carpeta "Recursos" y volcará en una Tabla Excel la información relativa a los recursos presentados y analizados: referencia de expediente, línea de ayuda, persona peticionaria, título de proyecto, fecha de presentación, fecha límite de presentación y de respuesta, situación, motivo de denegación, alegaciones, documentación aportada junto al recurso, propuesta técnica y resolución.

La ST elaborará la propuesta técnica y lo compartirá con las entidades socias, antes de trasladar la propuesta a GV. Mendinet trabajará con GV a lo largo de la vida del proyecto.

12. OTROS

a. MODIFICACIONES DE PROYECTOS

Una vez aprobada la resolución favorable en favor de los proyectos, con carácter excepcional, la persona beneficiaria podrá solicitar la modificación del proyecto, siempre y cuando no cambie la finalidad para la que se le concedió la ayuda.

Esta modificación se enviará a la ST de Mendinet, quien analizará y validará la modificación.

b. CONTROLES Y AUDITORIAS

Mendinet estará a disposición tanto de GV como de la Comisión Europea, así como de cualquier otro organismo externo competente para realizar controles y auditorías tanto del funcionamiento interno del GAL como del procedimiento de selección de proyectos LEADER.

c. PUBLICIDAD DE LAS AYUDAS

El GAL deberá dar publicidad adecuada de la estrategia de desarrollo local participativo a la población de la zona, así como de las normas para

la concesión de ayudas. Las Entidades Locales y las asociaciones de carácter representativo que formen parte del GAL facilitarán la inserción en sus tablones de anuncios y publicaciones, de cuanta información sea necesaria para dar a conocer a las potenciales personas beneficiarias los objetivos de la Estrategia.

d. GESTIÓN DOCUMENTAL INTERNA (Plataforma Mendinet)

A lo largo de todo el proceso LEADER, pero en los momentos elegidos y acordados en el GAL, la documentación necesaria para desarrollar las tareas del procedimiento de selección de proyectos será compartida entre la ST y las entidades socias. Para ello, Mendinet utilizará una plataforma que servirá de espacio de almacenamiento de documentación donde para cada proyecto, existirá una carpeta codificada con acceso restringido Mendinet-entidades socias. De cara a garantizar la trazabilidad de la información, se buscará un sistema que recoja fechas de subida y de modificación documental por parte de las personas responsables.

Con el objetivo de conseguir una correcta implementación de la Estrategia y en favor de la consecución de un procedimiento de selección de proyectos LEADER óptimo, este procedimiento se podrá actualizar o adaptar de manera consensuada entre Mendinet y sus entidades socias.

2.10 ACCIONES DE ANIMACIÓN PARA EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA

Para abordar las líneas estratégicas mencionadas en el apartado 2.7 Líneas estratégicas y sus objetivos generales planteados, además de las medidas de ayudas indicadas se proponen distintas acciones de animación para este periodo 2023-2027 que serán ejecutadas por la entidad Mendinet.

Estas acciones nacen de las necesidades identificadas en el diagnóstico y líneas estratégicas establecidas que no se han podido cubrir mediante las medidas de ayuda, generando una necesidad de trabajar mediante la proactividad de la propia entidad y sus entidades socias.

Para llevar a cabo correctamente estas acciones se prevé la creación de grupos de trabajos u otras formas alternativas de trabajar.

A continuación, se detallan las acciones de animación previstas para el periodo 2023-2027:

DISEÑO Y LANZAMIENTO DE SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO/ASESORAMIENTO A EMPRESAS

Mediante este servicio se pretende apoyar y asesorar a las personas físicas emprendedoras o en proceso de emprender y empresas de la zona LEADER de Euskadi poniendo a su servicio profesionales expertos en distintos ámbitos.

El objetivo es mejorar la competitividad y consolidación de las actividades económicas en la zona LEADER, promoviendo el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en la zona LEADER.

Se pretenden cubrir las necesidades de proyectos/empresas en distintas fases de su maduración. Teniendo en cuenta que esta estrategia quiere responder a tres de los retos del medio rural más importantes: falta de emprendimiento, relevo de empresas y consolidación de empresas; se considera vital que este servicio cubra desde la fase de ideación de proyectos y proyectos relevo hasta la fase de consolidación de empresas existentes.

FORMACIÓN A TERCEROS (mapeo de empresas y formaciones destinadas al emprendimiento)

Dentro de las tareas diarias de las ADR se encuentra el asesoramiento y acompañamiento a las empresas. En muchas de las líneas de actuación recogidas en el Plan Estratégico 2023-2027 se recoge la necesidad de ofrecer o asesorar en el ámbito de la formación a las personas usuarias.

Tras realizar la reflexión correspondiente, se ha decidido generar un Grupo de Trabajo y activar este proyecto propio de Mendinet para identificar las necesidades de formación existentes y realizar la búsqueda correspondiente para cubrirlas contactando con diversos agentes del ámbito de formación.

Estas necesidades a lo largo del tiempo pueden ir cambiando, por lo tanto, es importante que sea un proyecto continuo, para cubrir las necesidades cambiantes que tiene el mercado en el periodo.

El objetivo del proyecto es generar recursos que puedan ser utilizadas por las ADR a la hora de asesorar a las personas usuarias en el tema de formación, ofreciendo un servicio más integral y fomentando la formación en la zona LEADER.

PARTICIPACIÓN DE MENDINET EN LOS DIFERENTES ECOSISTEMAS Y REDES RELATIVOS A LOS SECTORES IDENTIFICADOS

Durante el proceso de elaboración de la Estrategia, se han identificado seis sectores estratégicos de atracción a la zona LEADER, y el emprendimiento como ámbito de oportunidad transversal. A su vez, se ha visto la necesidad de tener presencia como Mendinet en esas redes y ecosistemas ya existentes de esos sectores. Estar presente

en esos ecosistemas posibilita la interacción con otros agentes, ampliar conocimientos, identificar posibles vías de colaboración y nichos de oportunidad en esos ámbitos.

Por tanto, el objetivo del proyecto es identificar agentes y entidades para formar parte de los ecosistemas, y analizar las oportunidades de colaboración y cooperación. Esto paralelamente, aunque requiera tiempo y dedicación, será un impulso para obtener esa referencialidad como Mendinet.

Los ecosistemas identificados se enumeran a continuación:

- Emprendimiento.
- Salud y bienestar.
- Economía Circular.
- Comercio, servicios, artesanía e industria creativa.
- Turismo, ocio y aventura.
- Servicios auxiliares al sector primario y agroalimentario.

2.11 PROYECTOS DE COOPERACIÓN

Dada la trayectoria de Mendinet en la participación en actividades de cooperación en el anterior periodo de programación y los excelentes resultados obtenidos, la presente Estrategia considera la cooperación como una de sus prioridades.

Dicha cooperación, tiene los siguientes objetivos:

- Ampliar la visión local y brindar nuevos conocimientos para mejorar la Estrategia de desarrollo.
- Estimular el carácter innovador de las acciones de desarrollo local y contribuir a incrementar la competitividad de las áreas de actuación a través de:
 1. Construir capacidad e inducir nuevas ideas de negocio.
 2. Conocimiento de nuevos socios/as.
 3. Capitalizar la innovación, el conocimiento y nuevas experiencias.
 4. Difusión de la innovación, conocimientos y nuevas habilidades.
- Ampliar perspectivas locales con el fin de mejorar las estrategias locales y traer nuevos conocimientos a la zona de actuación.

Tomando como marco el Plan Estratégico de la PAC aprobado por la Comisión Europea el 31 de agosto de 2022, hay que destacar los siguientes aspectos en relación a las actividades de cooperación.

- Los beneficiarios elegibles son los Grupos de Acción Local y los actores territoriales tanto públicos como privados.
- En las actividades de cooperación participarán como mínimo dos agentes.
- Estas acciones tienen la consideración de subvenciones en forma de reembolso de los costes subvencionables que se hayan ejecutado, salvo en los casos en los que se apliquen costes simplificados.
- La intensidad de la ayuda máxima será del 100% para los gastos del GAL y los soportados por entidades públicas o asociaciones privadas sin ánimo de lucro o entidades que participen por interés social y sin beneficio propio. Cuando la persona beneficiaria sea un/a autónomo/a o empresa, promotores/as de una actividad económica subvencionada, se observarán las intensidades máximas establecidas en la normativa de ayudas de Estado aplicable.
- El GAL podrán recibir anticipos para las actividades de cooperación incluidos los gastos financieros. El convenio suscrito entre la administración y el GAL servirá de aval.

En líneas generales, las actividades de cooperación deberán contribuir al desarrollo sostenible de la zona LEADER y estarán relacionadas con la Estrategia de desarrollo local definida en este documento.

Se considera actividad de cooperación la elaboración conjunta de una iniciativa, el seguimiento y la evaluación, aunque la gestión pueda ser individual en cada territorio. Sin olvidar que se puede limitar a elaborar y compartir un diseño de acciones beneficiosas para los territorios participantes.

Además, dichas actividades:

- a) Tienen que implicar la puesta en común de ideas, conocimientos, recursos humanos y materiales, incluidos los financieros, dispersos por el territorio, en torno a la consecución de un objetivo de interés compartido y mediante la ejecución de las acciones que se consideren necesarias.
- b) Pueden tener carácter social o económico, dentro de las directrices temáticas preferentes de los territorios participantes, considerando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- c) Se tienen que regir por los principios de innovación y efecto demostrativo.
- d) Tienen que promover, en la medida de lo posible, la colaboración público-privada y las actuaciones integradas y multisectoriales.

Teniendo todo esto en cuenta, Mendinet ha identificado las temáticas que pretende desarrollar en cooperación con otros agentes. Esas temáticas son:

- Modelo de gestión de espacios test agrarios y agroalimentarios.
- Relevo en empresas.

- Identificación, difusión y sensibilización acerca de modelos de negocio sostenibles económica, medioambiental y socialmente (enfoque SMART).
- Programas de estancias en la zona LEADER para personas promotoras de proyectos priorizando la red de espacios rurales para emprender.
- Definición de manual de buenas prácticas en empresas que ofrecen multiservicio.

Estas temáticas responden a la propia Estrategia y la cooperación supone una oportunidad para reforzar su implementación bajo una perspectiva innovadora y enriquecedora incrementando su impacto.

Para ello, Mendinet identificará, en colaboración con el resto de las entidades socias cooperantes, y para cada una de las actividades a desarrollar, los objetivos, el alcance, el presupuesto total y las obligaciones y responsabilidades de cada una de las entidades participantes.

Sin embargo, recibir asistencia técnica preparatoria no implica una obligación para posteriormente llevar a cabo esta actividad si, por ejemplo, se prueba que no es viable. En estos casos los gastos incurridos serán considerados como subvencionables.

2.12 PLAN DE COMUNICACIÓN

La Comunicación es uno de los fundamentos de la metodología LEADER y, además, es una responsabilidad de los Grupos de Acción Local, como gestores de las ayudas públicas. El Plan de Comunicación que ahora se presenta se detallará una vez que Mendinet sea seleccionada como Grupo de Acción Local y deberá estar al servicio de la Estrategia Mendinet 2023-2027, por lo que todas las acciones se ejecutarán en función de los recursos asignados. Asimismo, el funcionamiento del Plan de Comunicación será redactado en el caso de que Mendinet sea conformado como GAL.

En cuanto a la metodología, uno de los elementos fundamente del enfoque LEADER es la **interconexión**. La interconexión es una forma de comunicar, de transferir buenas prácticas, de difundir innovación de crecer aprovechando las experiencias adquiridas en el desarrollo rural local. Forja vínculos entre las personas, los proyectos y las áreas rurales y puede así ayudar a superar el aislamiento al que se enfrentan algunas zonas rurales. También puede ayudar a estimular los proyectos de cooperación poniendo en contacto a los grupos LEADER. Con esta primasa, el Grupo de Acción Local Mendinet, constituye una red en sí mismo, pero debe abrirse y cooperar con otras organizaciones de desarrollo a nivel local, regional, nacional e internacional.

La comunicación también está unida a la **innovación**, ya que en muchos casos innovar en las zonas rurales supone transferir y adaptar mejoras concebidas en otras zonas, modernizar formas tradicionales de conocimientos técnicos o buscar nuevas soluciones a problemas rurales persistentes que otras intervenciones políticas no han logrado resolver de manera satisfactoria y sostenible. En este sentido, la adopción de tecnologías de la información y comunicación en las zonas rurales puede convertirse en un canal importante para lograr un mayor acceso a las innovaciones por parte de la población rural.

Es más, una de las características esenciales de LEADER, es el enfoque ascendente. Esto supone que las interesadas, a escala local, participan en la toma de decisiones sobre la propia estrategia y en la selección de prioridades que se vayan a fijar en su zona local. La participación de los interesados a escala local supone la intervención de la

población, de grupos de intereses económicos y sociales y de instituciones públicas y privadas representativas.

La creación de medios es un componente fundamental del **enfoque ascendente**, que lleva aparejado la **conciencias, formación, participación y movilización de la población local**, para determinar los puntos fuertes y débiles de la zona, la participación de diversos grupos de interés en la elaboración de una estrategia de desarrollo local y el establecimiento de criterios claros para la selección a escala local de actuaciones apropiadas (proyectos) para dar a conocer la estrategia.

Respecto a la responsabilidad, las ayudas LEADER gestionadas por el GAL Mendinet, tienen la consideración de ayudas públicas, por lo que los beneficiarios quedan sometidos a la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en las condiciones establecidas por la normativa comunitaria y la normativa nacional de aplicación.

En este contexto, la actividad del GAL Mendinet debe garantizar, según señala la propia ley, los principios de **colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicad y libre concurrencia**, dependiendo, gran parte, de estos principios de la comunicación:

- **Colaboración**, con los ciudadanos en general y con entidades públicas o privadas del territorio, pertenezcan o no al GAL Mendinet, así como con los demás Grupos de Acción Local.
- **Objetividad** o auto-limitación de discrecionalidad, mediante la fijación previa de los procedimientos de gestión y los criterios de valoración de los proyectos, y la adecuada motivación de la resolución de concesión o denegación.
- **Imparcialidad**, en cuanto a que los miembros de los órganos de decisión deben abstenerse de participar en debates y votaciones de aquellos proyectos sobre los que tengan un interés directo o indirecto, o cuando concurren las causas de abstención previstas en el art. 28,2 b de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- **Eficacia**, por la que los acuerdos deben orientarse directamente a la consecución de los objetivos del programa comarcal cuantificando las decisiones y analizando sus posibles secuencias.

- **Eficiencia**, por la que por un menor coste revierta un mayor beneficio social en espacial entre mujeres y jóvenes, o una mayor protección al medio ambiente, al fin de alcanzar la máxima proporción entre en rendimiento, utilidad de las inversiones y los gastos de funcionamiento.
- **Transparencia** e imparcialidad en toda la gestión de las ayudas.
- **Publicidad** de la información pertinente y, cuando proceda, actualizada, tanto del régimen de ayudas, como de los procedimientos de gestión y criterios de valoración de los proyectos.
- **Libre concurrencia**, sin más limitaciones que las derivadas de la propia convocatoria.

1.- DIAGNÓSTICO

El Plan de comunicación del GAL Mendinet se redacta en el marco de la nueva Ley de Desarrollo Rural de Euskadi y en el nuevo Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, que tiene como fin fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo, apoyar y reforzar la protección del medio ambiente y fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

A la hora de elaborar este plan se han tenido en cuenta unas **bases fundamentales** sobre las que se debe trabajar este ámbito con el fin de favorecer la consecución de los objetivos deseados:

- Los objetivos y grupos de personas destinatarias
- Ejecución transparente de las intervenciones
- El contenido de las medidas de la estrategia
- Claridad de la información. Esta debe ser transmitida de manera concreta y bien definida.
- Sencillez de la comunicación, adecuando la misma al público al que se dirige y a sus condiciones particulares utilizando elementos comunicativos que se adapten a las personas destinatarias y que a su vez resulten atractivos para captar su atención.
- Mostrar responsabilidad hacia el espacio natural y la identidad de la comunidad.

Para la correcta elaboración del Plan de Comunicación, se ha elaborado un análisis DAFO para tomar las decisiones estratégicas más adecuadas:

Tabla 29 DAFO Plan de comunicación

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Poca o ninguna presencia en redes sociales - Desconocimiento del GAL Mendinet en el entorno rural - Grupo amplio (19 socios): dificultad para coordinarse - Falta de liderazgo en el grupo 	<ul style="list-style-type: none"> - Poca respuesta de los medios de comunicación - Pérdida de oportunidades de generación de actividad derivado del desconocimiento - Poca independencia en la toma de decisiones
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Amplio conocimiento de las zonas rurales - Se abarca todo el medio rural de Euskadi - Amplia experiencia acreditada por los socios del GAL - Capacidad de influencia - Equipo técnico preparado - Existencia de casos de éxito 	<ul style="list-style-type: none"> - Abrir nuevos canales de comunicación - Coordinación de los socios para la comunicación del GAL Mendinet - Proactividad de los socios en la comunicación - Posibilidad de contratación externa de especialistas en comunicación

2.- OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN MENDINET

En base al análisis realizado sobre la situación actual del GAL Mendinet y teniendo en cuenta lo establecido en la estrategia del periodo 2023-2027 y todo lo trabajado en los años anteriores, definimos los siguientes objetivos generales:

1. Asegurar que la información llegue al máximo de personas beneficiarios posibles en los tres Territorios Históricos de Euskadi, de manera **fácil, rigurosa y siempre actualizada** dentro del nuevo periodo.
2. Garantizar la **transparencia** en todas las publicaciones informativas realizadas por el GAL Mendinet y sus socios, manteniendo un control sobre la uniformidad de la información en cada convocatoria.
3. **Garantizar y facilitar el feedback** sobre todas las consultas recibidas, tanto de

beneficiarios como de posibles interesados/as (privados o públicos), mediante todos los canales de comunicación.

4. **Divulgar el contenido y la filosofía de la Estrategia LEADER** difundiendo la información por todas las vías disponibles y asegurando que dicha información este a disposición de quien lo necesite durante todo el periodo y cada convocatoria.

5. **Sensibilizar sobre la importancia del Medio Rural en su conjunto**, atendiendo la solicitud de información de los medios, ofreciendo todas las charlas y jornadas necesarias y manteniendo actualizados todos los elementos informativos.

Todos los objetivos deberán respetar el enfoque SMART: específicos, medibles, alcanzables, realistas y de duración concreta. Mas adelante señalarán los objetivos concretos por cada línea de actuación y los indicadores que se establecen para todo el período de la estrategia.

3.- PLAN DE COMUNICACIÓN MENDINET

Bajo las bases fundamentales y objetivos fijados anteriormente, el GAL Mendinet dará cumplida publicidad de las ayudas LEADER a toda la población del territorio, y de las normas de concesión de las mismas. Además, garantizará el cumplimiento de lo establecido en el anexo II, relativo a la información y publicidad sobre las ayudas de los fondos FEADER, del Reglamento de ejecución 2022/129 de la comisión del 21 de diciembre.

Se mantendrá un adecuado flujo de información con todos los grupos de personas destinatarias (beneficiarios/as de la ayuda, potenciales interesados/as, sociedad y entidades públicas y privadas).

El Plan de Comunicación del GAL Mendinet, se basará en una comunicación **interna**, con el objetivo compartir de manera adecuada la misión, visión y valores de los socios y mejorar el funcionamiento de los mismos, y por otro lado en una comunicación **externa** con el que difundir toda la información tanto sobre las ayudas LEADER como para promover al propio GAL.

2.13 PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En toda estrategia es necesaria la realización de un seguimiento y una evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en dicho documento. De ese modo,

se podrán aplicar medidas y/o actuaciones en el caso de que fuese necesario.

Para ello se han identificado una serie de indicadores que nos darán la información necesaria para determinar el grado de cumplimiento de la Estrategia.

Estos indicadores tienen que ser fácilmente medibles de forma continua por Mendinet y se compararán con las metas establecidas para todo el periodo.

Atendiendo a las características de las diferentes medidas se definirán los momentos más oportunos para recoger los datos y al menos se realizará una evaluación a mitad de periodo.

Estos son los indicadores generales:

INDICADORES GENERALES

Estos indicadores están recogidos en las fichas generales del PEPAC por lo que se han incorporado para su contabilización y análisis manteniendo la literalidad exacta.

No obstante, a la hora de su contabilización se tendrá que tener en cuenta las especificidades propias del territorio y de la Estrategia presentada. (por ejemplo, las acciones preparatorias de la Estrategia no son subvencionables en la Comunidad Autónoma del País Vasco).

Tabla 30 Indicadores generales

INDICADOR	OBJETIVO
Cobertura LEADER Número de habitantes desagregado por sexo R.38	261.066
Número de Estrategias de desarrollo local (LEADER) subvencionadas O.31	1

INDICADORES ESPECÍFICOS POR MEDIDAS

Las fichas de indicadores facilitadas por el Ministerio se han tomado como base para acondicionar los indicadores propios de cada una de las medidas presentadas en esta Estrategia.

En algunas medidas el indicador se repite debido a las características de las mismas. Por lo que para su revisión en algunos casos se podrá valorar el impacto de dicho indicador individualmente por cada medida y de forma global.

Los indicadores seleccionados están recogidos en su correspondiente medida.

Estos indicadores se irán recopilando anualmente para hacer ese seguimiento y así asegurar la eficiencia de la Estrategia y se hará una evaluación a mitad de periodo y al final de este.

En dicha evaluación se valorará la eficacia, eficiencia y el impacto de la Estrategia en relación con los objetivos fijados, viendo si se están consiguiendo los resultados esperados

2.14 PLAN FINANCIERO

2.14.1 CUADRO FINANCIERO RESUMEN GENERAL POR MEDIDAS

Tabla 31 Cuadro financiero resumen general por medidas

CONCEPTO	GASTO PUBLICO (2)								GASTO PRIVADO (3)	GASTO TOTAL (2+3)
	TOTAL PEPAC 2027 (1)	%	FEADER	Contrapartida País Vasco	FEADER + Contrapartida (4)	% (4/1)	Financiación adicional (5)	% (5/1)	Total	Total
Gestión costes de funcionamiento y Animación	2.405.550,00	7,66%	608.000,00	152.000,00	760.000,00	31,59%	1.645.550,00	68,41%	0,00	2.405.550,00
Implementación operaciones (cuatro medidas)	28.281.716,00	90,05%	4.876.000,00	1.219.000,00	6.095.000,00	21,55%	22.186.716,00	78,45%	52.523.186,86	80.804.902,86
Cooperación	720.000,00	2,29%	216.000,00	54.000,00	270.000,00	37,50%	450.000,00	62,50%	72.000,00	792.000,00
TOTAL	31.407.266,00	100,00%	5.700.000,00	1.425.000,00	7.125.000,00	22,69%	24.282.266,00	77,31%	52.595.186,86	84.002.452,86

2.14.2 CUADRO FINANCIERO POR ANUALIDAD, MEDIDA Y FONDOS

Tabla 32 Cuadro financiero por anualidad y medida

CONCEPTO	2023				2024				2025	2026	2027	TOTAL
	TOTAL	FEADER	Contrapartida País Vasco	Financiación adicional	TOTAL	FEADER	Contrapartida País Vasco	Financiación adicional	Financiación adicional	Financiación adicional		
Gestión costes de funcionamiento y Animación	185.000,00	148.000,00	37.000,00	0,00	575.000,00	460.000,00	115.000,00	0,00	520.000,00	550.000,00	575.550,00	2.405.550,00
Implementación operaciones (cuatro medidas)	5.182.500,00	2.682.500,00	670.625,00	1.829.375,00	5.795.430,00	2.193.500,00	548.375,00	3.053.555,00	5.795.430,00	5.795.430,00	5.712.926,00	28.281.716,00
Cooperación	120.000,00	96.000,00	24.000,00	0,00	150.000,00	120.000,00	30.000,00	0,00	150.000,00	175.000,00	125.000,00	720.000,00
TOTAL	5.487.500,00	2.926.500,00	731.625,00	1.829.375,00	6.520.430,00	2.773.500,00	693.375,00	3.053.555,00	6.465.430,00	6.520.430,00	6.413.476,00	31.407.266,00

2.14.3 CUADRO FINANCIERO POR ANUALIDAD Y FONDOS

Tabla 33 Cuadro financiero por anualidad y fondos

ANUALIDAD	GASTO PUBLICO (2)								GASTO PRIVADO (3)	GASTO TOTAL (2+3)
	TOTAL PEPAC 2027 (1)	%	FEADER	Contrapartida País Vasco	FEADER + Contrapartida (4)	% (4/1)	Financiación adicional (5)	% (5/1)	Total	Total
2023	5.487.500,00	17%	2.926.500,00	731.625,00	3.658.125,00	67%	1.829.375,00	33%	9.636.642,86	15.124.142,86
2024	6.520.430,00	21%	2.773.500,00	693.375,00	3.466.875,00	53%	3.053.555,00	47%	10.777.941,43	17.298.371,43
2025	6.465.430,00	21%	0,00	0,00	0,00	0%	6.465.430,00	100%	10.777.941,43	17.243.371,43
2026	6.520.430,00	21%	0,00	0,00	0,00	0%	6.520.430,00	100%	10.780.441,43	17.300.871,43
2027	6.413.476,00	21%	0,00	0,00	0,00	0%	6.413.476,00	100%	10.622.219,71	17.035.695,71
TOTAL	31.407.266,00	100%	5.700.000,00	1.425.000,00	7.125.000,00	23%	24.282.266,00	77%	52.595.186,86	84.002.452,86

2.15 PLAN ANTIFRAUDE

El funcionamiento reflejado en el punto 2.8 de este documento refleja el reparto de funciones entre Mendinet y la Administración Vasca que garantiza el cumplimiento de los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.

Además, Mendinet está comprometido con evitar el fraude y los conflictos de interés, además de asegurar que no existe doble financiación en el procedimiento de selección de proyectos LEADER. Para ello, desplegará cuantas acciones sean necesarias tal y como establece el “Plan de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” aprobado por el Consejo de Gobierno y publicado en BOPV el 19 de octubre de 2022.